



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL -PEI- 2022-2026

PLAN OPERATIVO MULTIANUAL -POM- 2022-2026

PLAN OPERATIVO ANUAL -POA- 2022



**MUNICIPALIDAD
OLINTEPEQUE
QUETZALTENANGO
PERIODO 2020-2024**

**ADMINISTRACION MUNICIPAL
CARLOS ENRIQUE BATEN GOMEZ
Y CONCEJO MUNICIPAL
PERIODO 2020-2024**



Municipio de Olintepeque, Quetzaltenango, Guatemala, Centro América
Teléfono: 7961-8282

¡¡Por el Desarrollo Integral de Olintepeque!!

DIRECTORIO

CARLOS ENRIQUE BATEN GÓMEZ
Alcalde Municipal y Presidente del Concejo Municipal de Desarrollo –COMUDE-,
Olintepeque, Quetzaltenango.

EDUARDO BALDOMERO ÁLVAREZ PAXTOR
Concejal I, Olintepeque, Quetzaltenango.

DIEGO PEDRO CHAN LÓPEZ
Director Municipal de Planificación, Olintepeque, Quetzaltenango

REYNA MARIZOL JOCOL COYOY DE CASTILLO
Directora Administrativa Financiera, Olintepeque, Quetzaltenango

FREDDY HAROLDO CHOJOLAN ZORIN
Secretario Municipal, Olintepeque, Quetzaltenango

AXEL DAVID ESTEBAN FUENTES
Especialista en Planificación y Ordenamiento Territorial de Dele / Delegación
Departamental de Quetzaltenango

Índice

| Descripción | pagina |
|--|--------|
| Directorio | 1 |
| Índice | 2 |
| Presentación por parte de la municipalidad | 3 |
| Introducción | 4 |
| Base legal | 5 |
| Marco conceptual | 7 |
| Sistema Nacional de Planificación | 7 |
| Prioridades Nacionales de Desarrollo | 8 |
| Definición del Plan Estratégico Institucional PEI | 10 |
| Diagnostico o análisis de la situación de la Institución del municipio | 10 |
| Ubicación y extensión territorial | 10 |
| Población..... | 11 |
| División Política - Administrativa | 13 |
| Situación de salud, educación, ambiental, agua, saneamiento, infraestructura vial, ordenamiento territorial, etc. | 14 |
| Alineación de las problemáticas municipales al marco estratégico | 20 |
| Marco estratégico | 23 |
| Visión | 23 |
| Misión | 23 |
| Principios..... | 23 |
| Valores | 24 |
| Objetivos | 25 |
| Plan operativo multianual POM | 26 |
| Análisis de Actores | 27 |
| Análisis de disponibilidad financiera | 31 |
| Plan operativo anual POA | 32 |
| Resultado definidos para el periodo de gobierno local | 33 |
| Alcance y limitaciones | 33 |
| Disponibilidad financiera para el POA 2022 | 34 |
| Estructura del POA 2022 | 34 |
| Anexos | 88 |
| Aprobación POA 2022 | 90 |
| Certificación de punto de Acta de cartera de proyectos | 95 |

PRESENTACION

El Concejo Municipal de la Municipalidad de Olinstepeque, departamento de Quetzaltenango, en su calidad de gobierno local y con el propósito de dar seguimiento a las acciones relacionadas con la vinculación plan – presupuesto, en el marco del Sistema Nacional de Planificación impulsado por SEGEPLAN, hemos considerado importante contar con un Plan Estratégico Institucional –PEI, Plan Operativo Multianual –POM- 2022-2026 y Plan Operativo Anual –POA- del ejercicio fiscal 2022, del Gobierno Local de la Administración Municipal 2020-2024, como instrumentos articuladores entre el Plan de Desarrollo Municipal y Plan Ordenamiento Territorial 2018-2032 y Plan Nacional de Desarrollo, con la inversión local.

Este instrumento es producto de un proceso de construcción colectiva de la institución municipal, el cual incentivó el trabajo en equipo y la reflexión sobre el tipo de gobierno local que deseamos impulsar, sobre el funcionamiento de las diferentes dependencias municipales, la priorización de la problemática del municipio y el planteamiento de procesos y estrategias de acuerdo a las competencias municipales propias y delegadas para implementarla en el periodo de gobierno 2020-2024.

En este proceso, reconocemos el aporte de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN- que brindó el apoyo técnico para realizarlo, en su función de ente rector de la planificación del Estado.

Por lo expuesto, el pleno del Concejo Municipal presenta el Plan Estratégico Institucional -PEI-, Plan Operativo Multianual –POM- que tiene vigencia de 5 años 2022-2026 y Plan Operativo Anual –POA- del ejercicio fiscal 2022, que contiene planteamientos políticos, estratégicos, programáticos y técnicos, que orientarán la intervención de la municipalidad en la temporalidad 2022-2026, en función del bienestar y desarrollo integral de los ciudadanos del municipio de Olinstepeque.

INTRODUCCION

La sociedad guatemalteca y el proceso de institucionalidad del Estado transitan por la vía de la democratización de la gestión pública, para ello se han creado mecanismos que posibilitan este desafío: la Ley General de Descentralización, la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural y el nuevo Código Municipal, en el año 2002. Estos proporcionan un marco legal que establece responsabilidades a la sociedad civil y al gobierno municipal para contribuir a éste proceso y en particular al desarrollo desde el ámbito municipal.

Hasta hoy el cumplimiento de las disposiciones, oportunidades y responsabilidades tanto por el lado de la sociedad civil como por parte de gobiernos municipales está todavía incipiente. Aún persisten varias inquietudes, incertidumbres, deficiencias procedimentales e institucionales que no han permitido poner en práctica las oportunidades que ofrecen las normas en vista de crear una mejor gobernabilidad a nivel local, en el marco del cumplimiento de los Acuerdos de Paz.

En el ámbito municipal, entre las inquietudes y sobre todo demandas, sobresale la importancia de recrear un gobierno local que asuma las disposiciones políticas, legales y técnicas para responder al bienestar y desarrollo integral de la población. Es en este contexto que el Concejo Municipal de Olintepeque, Quetzaltenango, elaboró el Plan Estratégico Institucional -PEI-, Plan Operativo Multianual -POM- y Plan Operativo Anual -POA-, retomando los preceptos legales y las propuestas de la población que en el uso de la ciudadanía han planteado en las actividades de consulta que se han desarrollado en éste período de gobierno.

El Plan Estratégico Institucional -PEI-, Plan Operativo Multianual -POM- 2022-2026 y Plan Operativo Anual -POA- 2022 exponen, en primer término un marco político que contempla las condiciones que dan viabilidad a éste instrumento de orientación técnica y política, así como las características que definen la forma de gobierno a desarrollar, tomando en cuenta los ejes del Plan Nacional de Desarrollo Katún, nuestra Guatemala 2032 y de las prioridades plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal y Plan Ordenamiento Territorial 2022-2032

En segundo término se presenta un marco estratégico que contiene la definición y descripción de los procesos a implementar para materializar el buen gobierno municipal con pertinencia cultural, que en suma es nuestra propuesta política para gobernar el municipio.

En un tercer apartado se encuentra el marco programático, que expone las directrices generales para la inversión pública local. Finalmente se incluyen los anexos, que son la sistematización de las políticas públicas y los planes comunitarios de desarrollo, que son el resultado de un proceso amplio de consulta y participación de la población del municipio.

1. BASE LEGAL

La planificación municipal se encuentra basada en un marco normativo y legal el cual se apega la Municipalidad de Olintepeque, dentro de las cuales se tienen los siguientes:

Constitución política de la república de Guatemala establece generalidades de las funciones de los gobiernos locales, así como la administración de su territorio:

- ☐ Artículo 98 (referencia a la participación de las comunidades, entidades, municipalidades).
- ☐ Artículo 134, Descentralización y autonomía. Relacionado con las obligaciones mínimas del municipio y de toda entidad descentralizada y autónoma. Literal b) Mantener estrecha coordinación con el órgano de planificación del Estado.
- ☐ Artículo 253, Autonomía Municipal literales b y c en donde se indica las funciones del gobierno local.
- ☐ Artículo 255 y 257, Recursos económicos del Municipio y asignación para las municipalidades, en donde describe que los gobiernos locales deben procurar el fortalecimiento económico y la asignación de recursos financieros por parte de gobierno central, respectivamente.

Ley orgánica del presupuesto decreto no. 101-97 y sus reformas y acuerdo gubernativo no. 540-2013 su reglamento de la ley orgánica del presupuesto

Establece de manera explícita, en el marco de la gestión para resultados del desarrollo, la obligatoriedad para que las instituciones públicas vinculen sus procesos de planificación estratégica - institucional y operativa (multianual y anual) al marco de políticas públicas de su competencia, a la planificación del desarrollo, para lograr la vinculación de los planes con el presupuesto. Los artículos relacionados son:

De la ley orgánica del presupuesto:

Artículo 2 Ámbito de aplicación, inciso f);

Artículo 3 Desconcentración de la administración financiera;

Artículo 7. El sistema presupuestario

Artículo 7 Bis. Proceso presupuestario

Artículo 8. Vinculación plan – presupuesto

Artículo 21. Presentación de anteproyectos

Artículo 20. Políticas presupuestarias

Artículo 40. Presentación y aprobación del presupuesto

Artículo 46. Metodología presupuestaria

Del Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto:

Artículo 4 Competencias y funciones de la unidad de planificación inciso c);

Artículo 11 Metodología presupuestaria uniforme, inciso e) y h);

Artículo 15 Estructura Programática del Presupuesto;

Artículo 16. Vinculación Plan Presupuesto; Artículo

19 Control de los presupuestos;

Artículos 23; 24; 28; 31; 36; 38; 47;

Artículo 54, incisos a) y c);

Artículo 55 Informes de avance físico y financiero;

Artículo 75 y 76.

Código municipal, decreto no. 12-2002 y sus reformas.

Establece las competencias del gobierno municipal en materia de planificación y presupuesto, así como los derechos y obligaciones de los vecinos a ser informados sobre el avance de las políticas y planes de desarrollo del municipio.

Artículo 17, inciso g);

Artículo 35, inciso c);

Artículo 53, inciso d);

Artículo 68,

Artículo 69;

Artículo 70,

Artículo 95;

Artículo 96, inciso d);

Artículo 135;

Artículo 142;

Artículo 143;

Artículo 144,

Artículo 145.

Alineación de la planificación para el período 2022-2026.

La planificación municipal se debe vincular con:

- ☐ Políticas Públicas
- ☐ Plan Nacional de Desarrollo Katún Nuestra Guatemala 2032 y su política (PND)
- ☐ Agenda 2032 para el Desarrollo Sostenible, -ODS-
- ☐ Prioridades Nacionales de Desarrollo (PND) / Metas estratégicas de Desarrollo (MED)
- ☐ Normas del Sistema de Inversión Pública
- ☐ Política de Cooperación Internacional No Reembolsable
- ☐ Normas complementarias para la administración del aporte a los Consejos Departamentales de Desarrollo Urbano y Rural
- ☐ Punto resolutivo 08-2015 Normativo para la administración del aporte a los Consejos Departamentales de Desarrollo
- ☐ Punto resolutivo del CONADUR 3-2018. Aprobación de la estrategia de comunicación de las Prioridades Nacionales de Desarrollo y sus Metas.
- ☐ Punto Resolutivo 14-2016 de CONADUR Mecanismo para el proceso de planificación territorial e institucional en los niveles que establezca el Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural
- ☐ Punto resolutivo del CONADUR 8-2017, Aprobación de la diez Prioridades Nacionales de Desarrollo y dieciséis Metas Estratégicas de Desarrollo.
- ☐ Política General de Gobierno 2022-2026
- ☐ Acuerdo Gubernativo 32-2020 Política General de Gobierno (PGG) 2020-2024.

1.1. MARCO CONCEPTUAL

1.1.1. EL SISTEMA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN

El Sistema Nacional de Planificación (SNP), busca la integración y armonización de la planificación en los diferentes niveles: nacional, regional, departamental y municipal. No obstante, cada uno debe responder a sus competencias e intervenciones, así como, orientarse hacia la consecución de los resultados planteados como prioridades de país para lograr los cambios en las condiciones de vida de la población guatemalteca. En consecuencia la Municipalidad de Olintepeque, ha formulado los presentes instrumentos con la finalidad de establecer

una ruta continua para lograr el desarrollo integral de los habitantes del municipio de Olintepeque, siendo el PEI, POM y POA 2022.

1.1.2. PRIORIDADES NACIONALES DE DESARROLLO

A partir de agosto de 2014, Guatemala cuenta con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) K'atún 2032 que contiene cinco ejes, 36 prioridades, 80 metas, 123 resultados y 730 lineamientos. El PND se constituye en un instrumento de planificación de largo plazo que plantea la visión de país y que, a su vez, constituye la hoja de ruta que define las transformaciones estructurales necesarias para cerrar las brechas de desigualdad e inequidad que persisten en Guatemala.

Con base en el PND se elaboró el Plan Estratégica Institucional de la Municipalidad de Olintepeque, que es el instrumento estratégico de largo plazo, vigente hasta el 2026, que da respaldo político institucional, la que está vinculado con la operatividad del K'atún 2032. Esta política institucionaliza las acciones y procesos para el desarrollo, con una visión de largo plazo y permite dar seguimiento, así como evaluar las acciones de política y los impactos, para reorientar o replantearlas, según sea la calidad de la ejecución.

| PRIORIDADES | METAS |
|---|--|
| Protección social y disminución de la pobreza | Para 2036, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica y otra condición. |
| | Implementar sistemas y medidas de protección social para todos nacionalmente apropiadas, incluidos pisos, y para el año 2036 lograr una cobertura sustancial de los pobres y los vulnerables. |
| Acceso a servicios de salud | Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacuna seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos. |
| Disponibilidad y acceso al agua y gestión de los recursos naturales. | Para 2036, lograr el acceso universal y equitativo a agua potable segura y asequible para todos. |
| | Para 2022, promover la ordenación sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación en un X% a nivel mundial. |
| Seguridad alimentaria y nutricional | Para el año 2032, reducir en no menos de 25 puntos porcentuales la desnutrición crónica en niños menores de cinco años, con énfasis en los niños y niñas de los pueblos Maya, Xinka y garífuna y del área rural. |

| | |
|--|--|
| Impulso de la inversión y el empleo | En 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%: a) Rango entre 3.1 y 4.4% en el quinquenio 2015-2020 b) Rango entre 4.4 y 5.4% en el quinquenio 2022-2026. c) No menor del 5.4% en los siguientes años, hasta llegar a 2032. |
| | Para 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales. |
| | Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad. a) Disminución gradual de la tasa de subempleo a partir del último dato disponible: 16.9% b) Disminución gradual de la informalidad a partir del último dato disponible: 69.2% c) Disminución gradual de la tasa de desempleo a partir del último dato disponible: 3.2% d) Eliminación del porcentaje de trabajadores que viven en pobreza extrema. |
| Valor económico de los recursos naturales | Para 2022, integrar los valores de los ecosistemas y la diversidad biológica en la planificación nacional y local, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y la contabilidad. |
| Transparencia y fortalecimiento institucional | Reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas. |
| | Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles. |
| Educación | Garantizar la educación como un derecho de los pueblos guatemaltecos, para formar ciudadanos con identidad cultural que aporten a la convivencia intercultural y el desarrollo plural del País. Para 2030, velar por que todas las niñas y todos los niños tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos. |
| Reforma fiscal integral | La carga tributaria ha superado el nivel observado en 2007 (12.1%) y el gasto social ha superado el nivel del 7% del PIB, obtenido en 2010. |
| Ordenamiento Territorial | El 100% de los municipios cuenta con planes de desarrollo y ordenamiento territorial integral que se implementan satisfactoriamente. |
| | En 2032, los gobiernos municipales alcanzan una mayor capacidad de gestión para atender las necesidades y demandas de la ciudadanía. |

Fuente: Elaboración Segeplán, 2017

2. Definición del Plan Estratégico Institucional PEI

El Plan Estratégico Institucional (PEI) es el instrumento por medio del cual se definirán las estrategias e intervenciones institucionales en el marco de su competencia, en respuesta a la priorización de los resultados y productos estratégicos definidos en el PDM-OT y en la Política general de gobierno (ambos instrumentos alineados a las Prioridades nacionales de desarrollo).

El proceso metodológico de preparación del PEI está estructurado en cuatro etapas que se interrelacionan, siendo estas: Diagnóstico o análisis de situación, diseño, marco estratégico y mecanismos de seguimiento y evaluación.

El plan estratégico institucional se debe elaborar en tres momentos los cuales son la etapa de diagnóstico o análisis de situación del municipio, se sugiere la conformación de un grupo técnico de planificación.

2.1. Diagnóstico o análisis de la situación del municipio

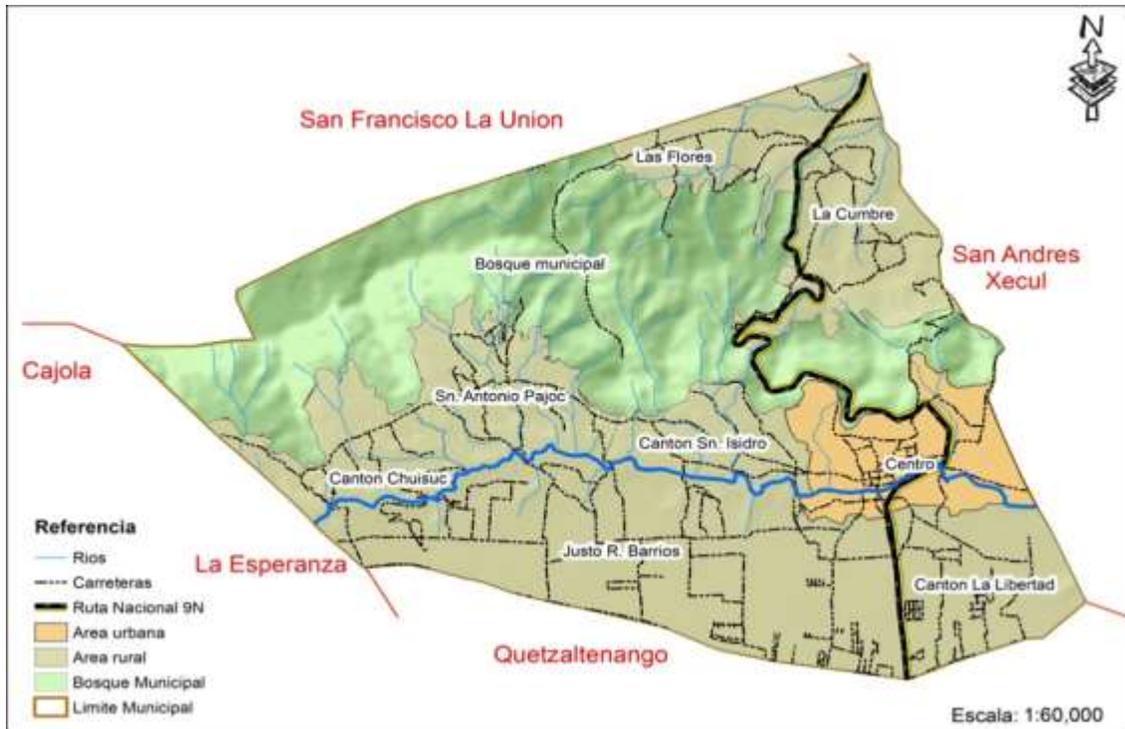
2.1.1. Ubicación y extensión territorial

El municipio de Olinstepeque, departamental de Quetzaltenango, tiene una extensión territorial de 38 kilómetros cuadrado, altitud 2,350 msnm, latitud 14°53'07" de longitud 91°30'48", clima frío, con una temperatura promedio anual de 14°Centígrados. Se ubica a 207 kilómetros de la ciudad capital y a 6 km de la ciudad de Quetzaltenango, colinda al Norte con el municipio de San Francisco La Unión, al Noreste con San Andrés Xecul (Totonicapán) Noroeste con Cajolá, al Sur Quetzaltenango y La Esperanza, al Suroeste con La Esperanza.

De Norte a Sur atraviesa el municipio la Carretera Nacional RN-9N, que comunica a la ciudad de Quetzaltenango con los municipios de San Francisco La Unión y San Carlos Sija. Se comunica con el municipio de La Esperanza por dos calles, la 0 calle y la calle Real que conecta los cantones Chuisuc y San Isidro y aldea San Antonio Pajoc. Con el municipio de San Andrés Xecul por medio de aldea La Cumbre.

Algunos documentos, como el Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial –PDM-OT- (en formulación), indican que el municipio de Olinstepeque se organiza territorialmente por la cabecera municipal, 3 aldeas: Justo Rufino Barrios, San Antonio Pajoc y La Cumbre; 3 cantones: San Isidro, La Libertad y Chuisuc y un solo paraje denominado Las Flores.

El municipio se encuentra en la Cuenca Alta del Río Samalá, el cerro Chowantan al Norte, (de Oeste a Este) río Xequijel y los riachuelos Grande y El Calvario.

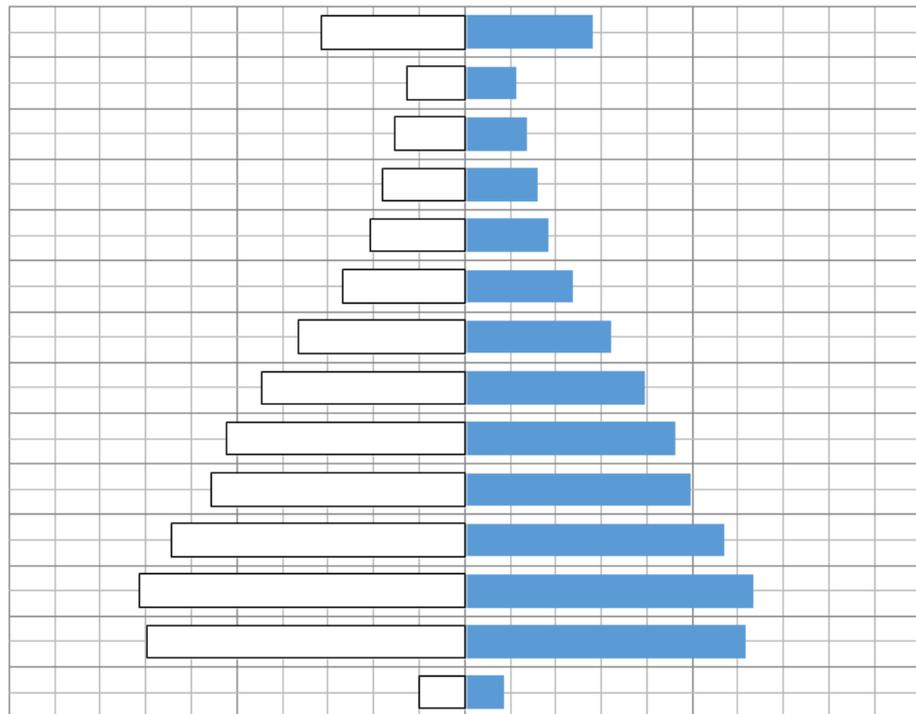


2.1.2. Población

De acuerdo a las proyecciones del INE el Índice de Crecimiento Anual es de 2.789%, una tasa de crecimiento muy arriba del promedio en otras poblaciones, esto derivado de la cercanía con Quetzaltenango, lo que influye que el territorio sea una zona propicia para la habitabilidad. En el año 2010 de acuerdo a las proyecciones del INE Olintepeque tenía una población de 28,114 habitantes y en el 2018 el municipio tiene una población de 35,060 personas. Del total de la población un 88% son mayas, y un 12% pertenece al grupo ladino o mestizo. En cuanto al tema de desnutrición la Secretaria de Seguridad Alimentaria y Nutricional –SESAN- registra 47 casos de niños menores de 5 años con desnutrición aguda, mientras que en desnutrición crónica se estima que un 6.5% de los niños se encuentran con este déficit alimenticio, de peso y talla.

En la proyección para el año 2018, el 61% de la población está comprendida entre los 0-24 años de edad, lo cual es importante para proyectar la dotación de equipamiento y fuentes de trabajo para el municipio, un aspecto importante como medida de prevención a riesgos sociales, además considerar áreas de recreación y cultura apropiadas a este segmento de población.

Pirámide Poblacional



Rangos de edad

■ Porcentaje M ■ Porcentaje H

Concentración de habitantes por Centro Poblado

| Rango de Edad | Hombre | Mujer | Total |
|---------------|--------------|--------------|--------------|
| 0-4 | 1700 | 1917 | 3617 |
| 5-9 | 1698 | 1915 | 3613 |
| 10-14 | 1592 | 1795 | 3387 |
| 15-29 | 5206 | 5871 | 11077 |
| 30-64 | 5408 | 6099 | 11507 |
| 65-84 | 784 | 884 | 1668 |
| 85 o mas | 90 | 101 | 191 |
| Total | 16478 | 18582 | 35060 |

De acuerdo a los datos presentados en el Censo 2018, el 61% de la población es menor a los 30 años, por lo que se cuenta con una población joven que es parte del sector estudiantil y que está ingresando al mercado laboral comercial y/o profesional.

2.1.3. División político – administrativa

De acuerdo a los registros de la Dirección Municipal de Planificación (DMP), para el año 2018 el municipio de Olinstepeque cuenta con ocho lugares poblados (cabecera municipal, 3 aldeas, 3 cantones y un paraje). Cada centro poblado se encuentra representado en el Consejo Municipal de Desarrollo (COMUDE) por un Consejo Comunitario de Desarrollo (COCODE).

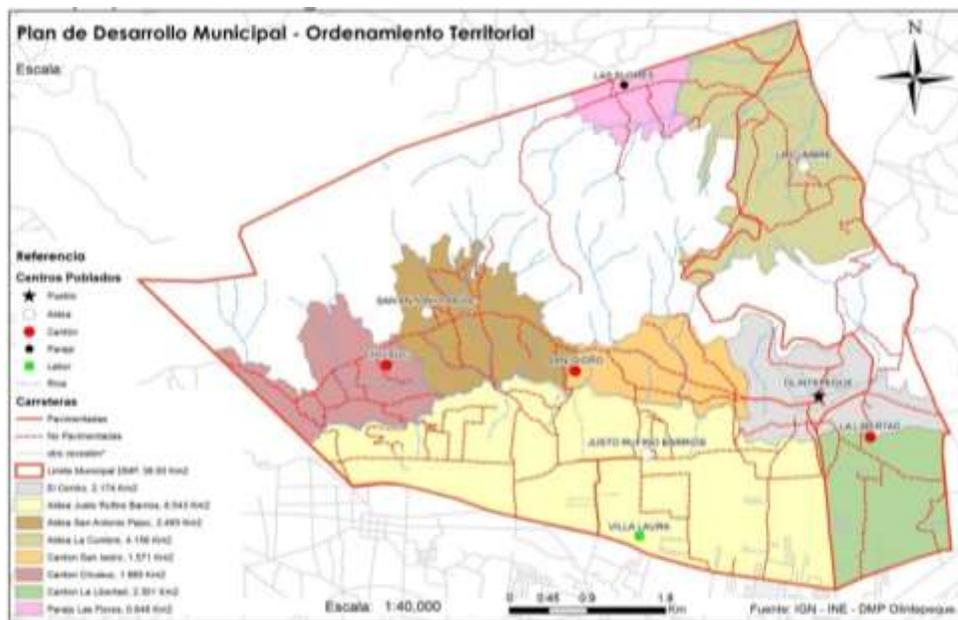
La mayor concentración de población se encuentra en la Aldea Justo Rufino Barrios con 9,293 habitantes un 23.24% de la población del municipio, seguido por la cabecera municipal con 8,826 personas un 22.07% de la población, el otro 54.68% de la población se distribuye en los seis lugares poblados restantes.

Con base en el análisis de la organización actual del territorio municipal, se identifican tres lugares poblados a los cuales se les reconoce como centralidades, por sus funciones prestadoras de servicios públicos, por la importancia de sus actividades comerciales, o por una mejor movilidad que atraen a mayor cantidad de personas según su dinámica predominante.

1. La cabecera municipal o casco urbano, constituye la centralidad más importante o de mayor jerarquía en el municipio, en ella se concentra la mayor parte de servicios, por ejemplo; un centro de salud, educación en todos los niveles, entidades bancarias, servicio de transporte, hoteles, oficinas de servicios, entre otros. Todos los centros poblados poseen los servicios básicos, sin embargo el servicio de recolección de desechos sólidos, los que poseen únicamente la cabecera municipal y los proyectos de urbanización que se encuentran en el área colindante entre Quetzaltenango y Cantón La Libertad, el alcantarillado público a pesar que se tiene la infraestructura en todas las comunidades, tiene una baja cobertura y no se realiza el tratamiento final, esto provoca problemas de contaminación por colapso de tuberías y desfogue de drenajes al río Xequijel, aunado a lo anterior, hay contaminación por acumulación de desechos sólidos que se evidencia en la existencia de botaderos ilegales en zonas cercanas a las áreas habitadas.
2. La Aldea Justo Rufino Barrios por su cercanía con la ciudad de Quetzaltenango, posee varios servicios básicos que surten la cabecera, entre ellos el servicio de energía eléctrica y agua potable, entre otros. Este centro poblado cuenta con centros educativos de todos los niveles educativos, servicio de transporte y recolección de desechos sólidos. En este sector se está generando el desarrollo inmobiliario en gran magnitud, además de la construcción de pequeñas industrias y bodegas para la comercialización de productos.

3. Otro lugar poblado considerado como centralidad es la Aldea San Antonio Pajoc, que debido a su ubicación estratégica y su cercanía con la cabecera municipal ha crecido fuertemente principalmente en construcción de viviendas, comercios y servicios. Cuenta con un centro educativo (NUFED) que ofrece hasta el nivel básico y centro de convergencia para la prestación del servicio de salud.
4. El Cantón La Libertad constituye un centro poblado de gran importancia, debido a la colindancia con Quetzaltenango, se han desarrollado varios condominios, sin embargo no cuenta con el equipamiento necesario para considerarlo una centralidad, pero existe el potencial de que se convierta en una.

Mapa No. 1 - Centros Poblados, Municipio de Olintepeque



Fuente: Dirección Municipal de Planificación –DMP- 2018

2.1.4. Situación de salud, educación, ambiental, agua, saneamiento, infraestructura vial, ordenamiento territorial, etc.

Salud: El municipio tiene dos Centros de Salud, uno ubicado en la cabecera municipal y el otro en el Cantón San Isidro, cuenta también con siete centros de convergencia ubicados en las áreas rurales. En el municipio se ubican dos hospitales privados y seis clínicas que prestan los servicios de salud en varias especializaciones.

El Centro de salud de la cabecera municipal, cuenta con una cartera de servicios que atiende la demanda siguiente: inmunizaciones, control prenatal y post-natal, monitoreo de crecimiento, suplementación con micronutrientes, vacunación a mujeres en edad fértil, suplementación a mujeres en edad fértil, planificación 14

familiar, exámenes de Papanicolaou e IVAA, tuberculosis, programa de VIH, atención de emergencias, servicio de ambulancia, referencia de pacientes graves, traslado de pacientes, promoción de los servicios, saneamiento ambiental, vacunación canina, vigilancia epidemiológica, capacitación a CAT y promotores de la salud, atención a la demanda general.

Según muestra de memoria de labores del año 2019 del centro de salud y el sistema de información Gerencial en Salud SIGSA fueron atendidas 16,049 personas como pacientes nuevos en el año (Femeninos 10,205, masculinos; 5,844), además fueron 29,452 consultas nuevas (Femenino: 18,965, Masculinos: 10,487); 11,063 re consultas (femenino: 8,782 masculino 2,281); 419 emergencias (femeninas: 260, masculino: 159). Niños vacunados: menores de 1 año: 2,439; menores de 2 años: 2,628; menores de 4 años: 931; menores de 7 años: 1,201. Un promedio de 136 pacientes al día.

El municipio cuenta también con siete centros comunitarios ubicados en diferentes lugares poblados, ver cuadro siguiente:

Cuadro No. 1 - Infraestructura para la cobertura del servicio de salud

| Tipo de Servicio de Salud | Lugar |
|---------------------------|----------------------------------|
| Centro de Salud | Cabecera municipal |
| Centro de Salud | Cantón San Isidro (próximamente) |
| Centro comunitario | Cantón La Libertad |
| Centro comunitario | Aldea Justo Rufino Barrio |
| Centro comunitario | Aldea La Cumbre |
| Centro comunitario | Paraje Las Flores |
| Centro comunitario | Cantón Chuisuc |
| Centro comunitario | Aldea San Antonio Pajoc |
| Centro comunitario | Cantón San Isidro |

Fuente: MISPAS 2018

Cuadro No. 2 - Registro de asistencia médica 2019 - Centro de Salud

| Tipo de Servicio de Salud | TOTAL | MUJERES | HOMBRES |
|------------------------------------|-------|---------|---------|
| Pacientes nuevos | 16049 | 10205 | 5844 |
| Pacientes de primeras consultas | 29452 | 18965 | 10487 |
| Pacientes de Primeras re consultas | 11063 | 8782 | 2281 |
| Emergencias | 419 | 260 | 159 |
| Niños vacunados menor de 1 año | 2439 | | |
| Niños vacunados menor de 2 años | 2628 | | |
| Niños vacunados menor de 4 años | 931 | | |
| Niños vacunados menor de 7 años | 1201 | | |

Fuente: MISPAS 2019

Educación: En el tema de educación, en el siguiente cuadro se hace una comparación del comportamiento de los indicadores de educación entre los años 2010 - 2013 - 2016, como se puede identificar únicamente la primaria alcanza un nivel medio de cobertura, los otros niveles se encuentran por debajo de la media, uno de los aspectos que intervienen en la poca cobertura que registran los establecimientos educativos consiste en la movilidad con fines educativos de un fuerte porcentaje de la población en edad escolar hacia la ciudad de Quetzaltenango.

Cuadro No. 3 - Indicadores de Educación

| Indicador | Tasa 2010 | Tasa 2013 | Tasa 2016 | Rango de edades |
|--|-----------|-----------|-----------|-----------------|
| Tasa neta cobertura preprimaria | 43.45 | 31.53 | 30.22 | 5-6 años |
| Tasa neta cobertura primaria | 83.95 | 68.43 | 54.44 | 7-12 años |
| Tasa neta cobertura ciclo básico | 39.74 | 39.20 | 35.26 | 13-15 años |
| Tasa neta cobertura ciclo diversificado | 0.60 | 1.49 | 1.36 | 16-18 años |
| Tasa terminación primaria, 6° grado | 54.00 | 55.70 | 87.96 | |
| Tasa terminación ciclo básico, 3° básico | 24.00 | 25.60 | 26.00 | |
| Índice de avance educativo municipal | 43.00 | 41.40 | 40.00 | |

Fuente: MINEDUC www.mineduc.gob.gt

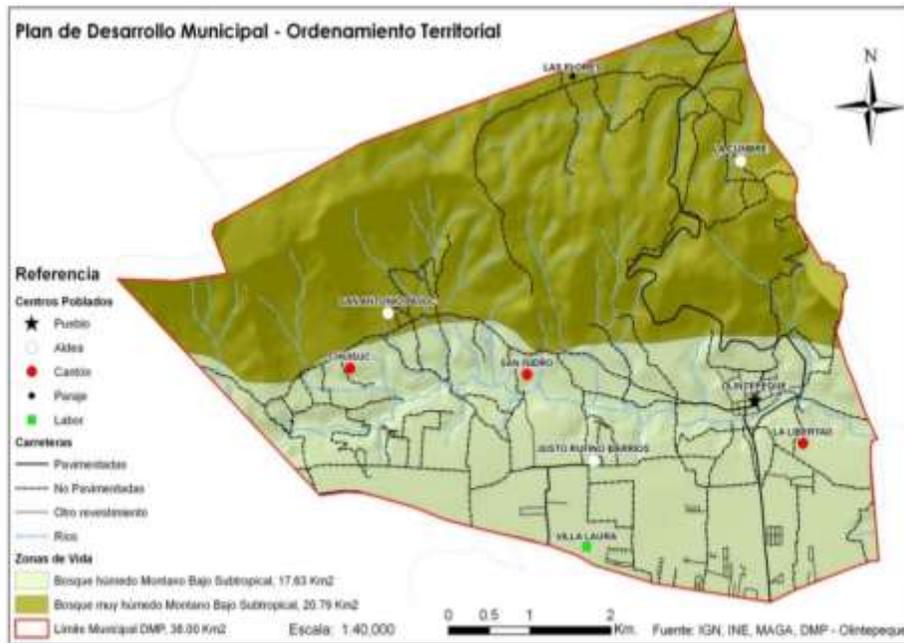
Análisis ambiental

Existen dos Zonas de Vida¹ en el municipio, Bosque Húmedo muy Húmedo Montano Bajo Subtropical (bmh-MB) al Norte que conforma el 54% del área y el 46% del municipio corresponde a Bosque húmedo montano bajo subtropical (bh-MB), en donde las especies arbóreas indicadoras de esta zona pueden ser *Quercus* spp. (Roble), *Pinus pseudostrobus* (Pino Lacio), *Pinus montezumae* (Pino Epíteto), *Juniperus comitana* (Cedro), *Alnus jorullensis* (Aliso), *Ostrya* spp. (Palo de Hierro), *Carpinus* spp. (Carpe), *Prunus capuli* (Cerezo Negro), *Arbutus xalapensis* (Madroño).

La cobertura forestal asciende a 1376 Ha. (13.76 Km²) en el año 2017, con un cambio anual neto del -0.57 %, es decir anualmente se pierden unas 21.7 Ha. La cobertura forestal en el año 2010 era de 1,254 Ha. aproximadamente (12.55 Km²) un 33% del territorio.

Mapa No. 2 - Zonas de Vida

¹ Distribución de las zonas de vida según Holdridge. Informe sobre la situación hídrica y forestal en el bosque municipal de San Juan Olintepeque, Quetzaltenango, 2012.



El Municipio pertenece a la cuenca alta del río Samalá, conformado por cuatro micro cuencas, en la micro cuenca del río Xequijel se encuentra el casco urbano y cinco centros poblados más, pero es el casco urbano el que es atravesado de Este a Oeste por dicho río. Los otros dos centros poblados, la Aldea La Cumbre y el Paraje Las Flores se ubican en el micro cuenca del río Pabacul de Totonicapán.

Los datos climáticos promedios anuales que se manejan para el municipio, provienen de la estación meteorológica Labor Ovalle, ubicada en Olindepeque a 2,380 msnm.

Cuadro No. 4 – Datos Meteorológicos del Municipio 2017

| INDICE CLIMATICO | VALORES |
|----------------------------------|-----------------|
| Elevación (Msnm) | 2380 |
| Temperatura°C max-min | 21.7 – 5.8 |
| Temperaturas Absolutas°Cmax- min | 29.6 – (-) 11.5 |
| Precipitación milímetros | 842.5 |
| Brillo Solar horas | 201.5 |
| Humedad Relativa en % | 75 |
| Velocidad viento Kms/hr | 7 |
| Evaporación (Milímetros) | 125.2 |

Fuente: http://www.insivumeh.gob.gt/?page_id=1004

En los meses de enero, febrero y diciembre de cada año, se han registrado temperaturas mínimas de hasta -11.5°C, en las denominadas “Heladas del Occidente” que afectan principalmente las áreas agrícolas del municipio. Otro factor

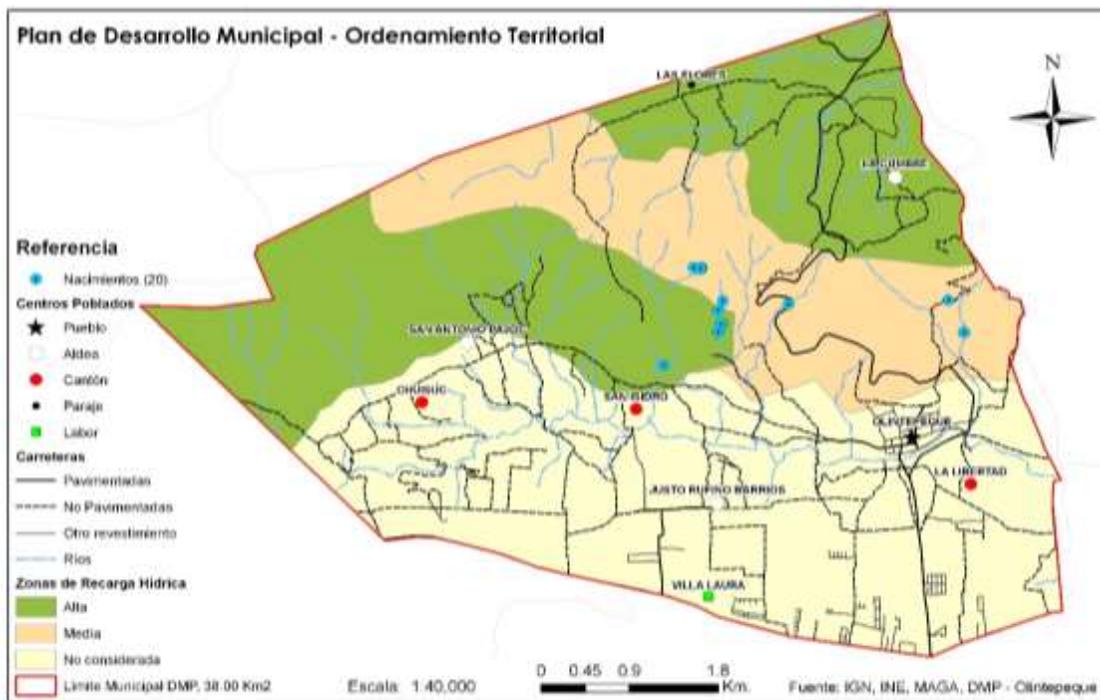
importante a considerar es la fluctuación entre las temperaturas mínimas y altas, tanto durante el día como la noche, a lo largo del año.

AGOTAMIENTO DE AGUA (POZOS, NACIMIENTOS, RÍOS, QUEBRADAS, OTRAS)

En el municipio se ubican 20 nacimientos de Agua en el Cerro Chowantan, estas fuentes de agua abastecen gran parte del territorio municipal, en los últimos años se ha evidenciado la debilitación del caudal de los nacimientos, a este problema se suma la deforestación de la parte alta de la cuenca y los problemas de contaminación ambiental que se viven en el municipio. Otro aspecto que debe considerarse es la conservación de los recursos naturales que puedan garantizar que no se deteriore el caudal del manto fríasico.

Del total del territorio municipal, únicamente un 27.31% corresponde a bosque, sin embargo, se reduce a paso acelerado por el aumento de la frontera agrícola, que limita el fortalecimiento de la zona de recarga hídrica.

Mapa No. 17 - Zonas de recarga hídrica y nacimientos de agua



SANEAMIENTO

Sistema de disposición de excretas: Actualmente existen funcionando tres plantas de tratamiento de las aguas residuales de la cabecera municipal. Sin embargo, por la ubicación geográfica del municipio existen varios desfuegos conectados directamente al río. La cobertura de servicio de drenajes, en el 2017 según la oficina de Servicios Públicos de la Municipalidad, fue de 37.46% del total de las viviendas

del área urbana, ya que tiene contabilizadas 626 viviendas de 1,671. Las viviendas que no están conectadas a una red de drenaje utilizan pozos ciegos, letrinas o desfogan clandestinamente a ríos o zanjones.

INFRAESTRUCTURA VIAL

Vías de acceso: La cabecera municipal del Municipio de Olinstepeque es atravesado por la carretera RN-9N (asfalto) de Quetzaltenango a San Carlos Sija, esta es la vía principal de comunicación del municipio con la cabecera departamental de Quetzaltenango.

Movilidad y transporte: El municipio no cuenta con terminal de transporte colectivo, únicamente existen paradas de buses para carga y descarga de pasajeros y productos, no autorizadas ni planificadas, tampoco cuenta con infraestructura y mobiliario adecuado. La línea de transporte extraurbano transita diariamente por la Ruta Nacional RN-9N hacia la ciudad capital, cabecera departamental y Costa Sur, desde las 3:00 horas.

ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El Plan de Ordenamiento Territorial, está concebido como un instrumento de planificación del territorio y una herramienta municipal construida de manera participativa para lograr el desarrollo sostenible y la gestión del suelo en el municipio de Olinstepeque, aprovechando sus potencialidades, considerando la adecuada utilización del territorio a través de su adecuada administración y normativa.

Atendiendo los principales retos identificados, en el POT del municipio de Olinstepeque, se han estimado tres áreas de trabajo prioritarias: Social, Ambiental y Económica.

- Crecimiento de la mancha urbana: de forma planificada tomado en el fenómeno de conurbación con los municipios vecinos, teniendo como premisa el acceso equitativo a los servicios, movilidad y equipamientos, así como la gestión de las plusvalías urbanas.
- Espacios públicos con equidad: dotación de espacios públicos para mejorar la conectividad y la integración familiar y social, como manera de mejorar la identidad cultural y la prevención del delito.
- Manejo adecuado de los recursos naturales: zonas de recarga hídrica, dotación de agua para el municipio, disposición de desechos sólidos y líquidos, contaminación, prevención de riesgos para ser un municipio ambientalmente responsable.
- Desarrollo económico sostenible: promover un municipio económicamente competitivo, socialmente justo y ambientalmente responsable.

Principios rectores del OT

Son principios rectores en materia de ordenamiento territorial los siguientes:

- a. La disposición racional del derecho de propiedad que permita el progreso individual y el desarrollo nacional en beneficio de todos los guatemaltecos.
- b. La prevalencia del interés social sobre el interés particular.
- c. La distribución equitativa de las cargas y los beneficios.
- d. La protección y conservación del medio ambiente del municipio.
- e. La vinculación del ordenamiento territorial del municipio con la dinámica del área metropolitana de Los Altos.

DIRECTRICES DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Las directrices indican los aspectos más relevantes que deberán ser atendidos por el Plan de Ordenamiento Territorial, para alcanzar la visión de desarrollo y ordenamiento territorial del municipio, éstas fueron definidas en un taller participativo con la mesa técnica del PDM-OT, tomando como base las problemáticas y potencialidades identificadas en el análisis de la relación de influencia que cada una ejerce sobre las demás.

2.2. Alineación de las problemáticas municipales al marco estratégico

Se deberá de realizar el análisis de las problemáticas en conjunto con el análisis de los indicadores del municipio de Olintepeque, con la finalidad de cruzar información necesaria para visualizar los avances en la implementación de Productos estratégicos del PDM-OT.

El análisis realizado por parte de la Comisión de seguimiento al PDM-OT, deberá presentarse en el seno del COMUDE, con la finalidad de encontrar en conjunto soluciones para darle seguimiento a todas las acciones propuestas en el PDM-OT y así priorizar la inversión municipal.

Seguidamente con base en los análisis del desarrollo de los indicadores se pueden evidenciar varios aspectos, que los indicadores se mantengan sin ningún cambio, que su cambio sea leve o que los indicadores estén retrocediendo negativamente, no se están realizando intervenciones que den cumplimiento a las metas del PDM-OT, se están ejecutando las intervenciones propuestas y no se están obteniendo resultados deseados, las metas se han alcanzado antes del tiempo estimado.

Con los elementos antes mencionados, se procedió a definir los resultados que se estará alcanzando en el plazo del 2022-2026, los cuales se tomaron en cuenta los resultados estratégicos de País y el Productos competencias propias que se pretende alcanzar para un desarrollo integral del Municipio de Olintepeque. 20

En el siguiente apartado se describen las problemáticas priorizadas, mismas que fueron identificadas por la mesa técnica, a continuación, se presenta el cuadro que vincula esta problemática central con las Prioridades Nacionales de Desarrollo.

Cuadro No. 5 – Vinculación de las problemáticas con las Prioridades Nacionales de Desarrollo

| Prioridades Nacionales de Desarrollo | Temática | Problema central | Causas |
|---|-------------------|--|--|
| DISPONIBILIDAD Y ACCESO AL AGUA Y GESTION DE LOS RECURSOS NATURALES | RECURSO BOSQUE | REDUCCION DE LA COBERTURA FORESTAL | Incendios forestales Apropiación del bosque municipal Avance de la frontera agrícola Tala ilegal y desmedida de árboles. |
| | RECURSO AGUA | REDUCCIÓN DEL RECURSO HIDRICO | No hay retribución por el pago de servicios ambientales y por el aprovechamiento de los nacimientos de agua y del bosque. (perforación de pozos de lotificaciones y colonias sin control) Falta protección a nacimientos y fuentes de agua. |
| ACCESO A SERVICIOS DE SALUD | DESECHOS SOLIDOS | CONTAMINACIÓN AMBIENTAL | No existe conciencia ambiental para el adecuado uso de los recursos naturales. |
| | | | Proliferación de basureros clandestinos. |
| | DESECHOS LIQUIDOS | INSUFICIENTE COBERTURA DE SERVICIOS PUBLICOS | No existe un adecuado tratamiento de las aguas residuales |
| | | | Limitado mantenimiento a la planta de aguas residuales. Cobertura insuficiente del sistema de drenajes. |
| SERVICIO DE AGUA | | Inundación en varios sectores por falta de drenajes pluviales y agua de lluvia de la parte alta de la cuenca y degradación de suelos de municipios aledaños. Cobertura limitada del servicio de agua en algunos sectores. | |

| | | | |
|-------------------------------------|---------------------------------|---|--|
| ORDENAMIENTO TERRITORIAL | GESTION MUNICIPAL | INADECUADA GESTION DEL TERRITORIO | Capacidad insuficiente de recursos humanos, técnicos y financieros en las oficinas municipales. (Catastro, servicios públicos, mantenimiento vial y ordenamiento territorial). |
| | | | No existe departamento de control de construcción en la municipalidad. La mayoría de la población se opone al pago de licencia de construcción, las cuales están a cargo del encargado de catastro y IUSI. |
| | | | No existe reglamentación del uso del suelo, espacios públicos invadidos, no se respeta el espacio público y la alineación de construcciones. (Venta de vehículos, rótulos, mercadería, etc.) |
| | | | No se ha definido y legalizado los límites municipales ante la institución rectora. |
| | | | Congestionamiento vial (en cercanía a centros educativos, colonias y los días de plaza en el centro) |
| | | | Falta de espacios recreativos equipados, iluminación pública. |
| | | | No existe planificación en la instalación y distribución de líneas de alta tensión de energía eléctrica que afectan la salud de la población. |
| | | | Poco control en el sonido que emiten las iglesias. |
| IMPULSO DE LA INVERSIÓN Y EL EMPLEO | POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA | ALTO INDICE DE POBREZA | Falta de oportunidades de desarrollo económico y laboral. Migración por falta de empleo y oportunidades de desarrollo. |
| | SEGURIDAD | PROBLEMAS SOCIALES QUE AFECTAN A LA COMUNIDAD | Inseguridad ciudadana. |
| EDUCACIÓN | COBERTURA EDUCATIVA | COBERTURA EDUCATIVA | Cobertura educativa insuficiente, la infraestructura actual es precaria para la demanda que existe. |

| | | | |
|--|--|--|---|
| | | | Poca disponibilidad de centros educativos que ofrecen carreras de diversificado y/o desarrollo tecnológico. |
|--|--|--|---|

Fuente: Taller Participativo 2018 – Metodología PDM-OT

3. MARCO ESTRATÉGICO

El marco estratégico como instrumento, constituye el marco conceptual que orienta la gestión institucional con el objetivo de llegar a la realización de una visión o imagen futura de la misma, el cual se plasma en el Plan Estratégico Institucional.

La municipalidad de Olinstepeque, del departamento de Quetzaltenango, en el marco del proceso de elaboración del Plan Estratégico Institucional -PEI-, Plan Operativo Multianual -POM- 2022-2026 y Plan Operativo Anual -POA- 2022 ha establecido el planteamiento estratégico con apego a los ejes del Plan Nacional de Desarrollo K'atún, nuestra Guatemala 2032 y la política nacional de gobierno. Que guiará sus acciones de trabajo durante el período 2020-2024, con la finalidad de generar una administración pública eficiente y eficaz, así como un gobierno con pertinencia cultural. El cual incluye los elementos siguientes:

3.1. VISION

Ser una institución autónoma que promueve el desarrollo integral, a través de proyectos de Infraestructura, proyección social, y prestación de servicios básicos de calidad; con apego a la normativa legal vigente, en un entorno agradable, saludable y seguro, donde sus generaciones puedan vivir, crecer y desarrollarse.

3.2. MISION

Somos una municipalidad comprometida que promueve el desarrollo integral de su población, a través de la ejecución y gestión de programas, proyectos y la prestación de servicios públicos de manera eficiente y eficaz para mejorar la calidad de vida de los vecinos, teniendo como pilar fundamental la transparencia a través de la rendición de cuentas.

3.3. PRINCIPIOS

Los principios que asumimos para la implementación del Plan Estratégico Institucional –PEI, Plan Operativo Multianual –POM 2022-2026 y Plan Operativo Anual –POA- son los que SEGEPLAN estipula en su marco estratégico.

Atención a la ciudadanía: La ciudadanía en general de nuestro municipio merece ser atendida con respeto, celeridad de sus trámites, un trato de igualdad y con pertinencia para todos y todas lo cual genera el solidarismo institucional y promueve la participación de las personas en la solución de sus demandas sociales, económicas y políticas.

Igualdad: Dentro de la administración del presente gobierno municipal, creemos fehacientemente que debe existir la práctica de una correspondencia respetuosa del trato entre iguales, hombres y mujeres y toda persona que requiera de nuestros servicios será tratado la diligencia del caso, así mismo, dentro de la estructura administrativa de la municipalidad, se reconocen los roles, los puestos sin que ello demerite el trabajo de cada quien y que para cada cual existe el trato de cortesía e igualdad que todos merecen.

Respeto: Pretendemos una cultura organizacional fundamentada en el respeto a nuestros valores basados en la identidad local, el respeto a la naturaleza a través de la congruencia de nuestras acciones municipales en lo social y lo económico, respeto a la multiculturalidad de nuestro pueblo; así también la conducción del personal de una manera respetuosa hacia los hombres y mujeres que demandan nuestros servicios día con día.

Tolerancia: El personal de la municipalidad desarrolla la práctica de las buenas relaciones interpersonales a nivel de compañeros de trabajo y particularmente con nuestra clientela (beneficiarios de nuestros servicios). Mantenemos el compromiso de tener calma y paciencia para resolver los conflictos en armonía con los implicados y que los mismos se solucionen en beneficio para ambas partes.

3.4. VALORES

Solidaridad: Como municipalidad, respaldamos las demandas de la población en su justa medida, somos además, solidarios con lo que menos tienen y los más urgidos en la solución de sus problemas; solicitamos en consecuencia, el apoyo comunitario para la comprensión, protección y defensa de los intereses comunes más que los intereses individuales. Demandamos del personal, esa misma actitud para priorizar en función de las desigualdades y de las necesidades más urgentes de la población.

Equidad: Pretendemos que los planes, programas y proyectos que impulsa la municipalidad tengan un impacto igualitario en la población, así también el equilibrio en la participación ciudadana en dichos proyectos de desarrollo; tanto mujeres como hombres beneficiarios de los proyectos, se benefician de nuestras acciones en igualdad de condiciones, damos continuidad a proyectos que benefician a mujeres y especialmente a mujeres que sufren de desigualdad, falta de apoyo, desnutrición y carencia de servicios esenciales.

Compromiso: Deber y responsabilidad de hacer bien nuestro trabajo, deber y compromiso de cumplir nuestros objetivos, lograr nuestros resultados y generar los beneficios deseados por la población con nuestro quehacer cotidiano. Dar cumplimiento a los mandatos constitucionales de generar bienestar y calidad de vida mejorada para la población y el compromiso de desarrollar condiciones para mejorar la economía familiar y la empresarialidad en nuestro municipio.

Transparencia: Las autoridades municipales y personal en general tienen plena conciencia de su actuar, por eso mismo están comprometidos con la población, para que las acciones y estrategias que impulsan obedezcan a los requerimientos de las familias más urgidas y necesitadas de las comunidades; existe el compromiso de manejar con transparencia los recursos financieros, físicos y logísticos de la municipalidad, de tal manera que se trabaja con claridad y limpidez, y se generan condiciones para la auditoría social y la rendición de cuentas cuando así lo demande la población

3.5. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL INSTITUCIONAL

Mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio de Olinstepeque, mediante la implementación y mejoramiento de los servicios públicos, ejecución de proyectos sociales y de infraestructura para el desarrollo integral del municipio.

Objetivo Estratégico Institucional

Promover acciones orientadas a garantizar el bienestar común de los habitantes del Municipio de Olinstepeque.

OBJETIVO OPERATIVO INSTITUCIONAL

Mejorar los niveles de gestión interna y externa de los servicios e ingresos municipales, promoviendo la transparencia, eficiencia, eficacia y modernización de la administración pública municipal.

OBJETIVOS DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

Fomentar la transparencia de la administración Municipal y el derecho de todo ciudadano de tener acceso a la información pública financiera y no financiera, mediante la rendición de cuentas, la constante actualización de las páginas electrónicas municipales y la emisión de informes detallados y precisos.

OBJETIVO DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO

Dar cumplimiento a la normativa constitucional, ordinaria, reglamentaria y ordenanzas municipales, que garantizan los derechos y obligaciones de los habitantes del Municipio de Olinstepeque, para una gobernanza Municipal justa.

PLAN OPERATIVO MULTIANUAL -POM- 2022-2026



4. PLAN OPERATIVO MULTIANUAL (POM) 2022-2026

El Plan Operativo Multianual de la Municipalidad de Olinstepeque, para el periodo 2022 - 2026, es un instrumento de gestión que dirige la intervención municipal hacia el ciudadano, orientando los recursos de la municipalidad a resultados específicos definidos en el marco de la competencia municipal y la visión de desarrollo del municipio.

Es un enfoque de gestión estratégica cuyo objetivo es garantizar que todas las actividades están estructuradas de manera que permitan lograr los resultados deseados durante el periodo de cinco años. Para el efecto, es importante tener conocimiento pleno de la situación de donde se parte a manera de que los resultados planteados, sean orientados hacia aquellas situaciones que influyen de forma negativa. Con los elementos antes mencionados, se procedió a definir los resultados que estará alcanzando el actual gobierno local del municipio de Olinstepeque durante su período de administración municipal, los cuales cuentan con indicadores para ser medibles.

La priorización de las intervenciones se realizó con base a la priorizaciones las organizaciones comunitarias, tales como de los comités, cocodes, del comude y del concejo municipal, con la finalidad de atender de una manera adecuada las diferentes necesidades de las comunidades, de esa manera disminuir la pobreza y mejorar la calidad de vida de los habitantes. Dichas intervenciones se desglosan en el apartado de anexo.

4.1. ANÁLISIS DE ACTORES

El proceso de planificación del desarrollo municipal ha sido un ejercicio amplio, complejo pero sobre todo objetivo, donde tanto la participación de las diferentes instituciones activas y propositiva de los sujetos sociales y la apertura política del gobierno municipal han sido los factores fundamentales para el éxito de éste ejercicio, en consecuencia, la planificación del desarrollo municipal como instrumento para dinamizar el desarrollo integral del municipio de Olinstepeque, ha dado como resultado: el plan de desarrollo municipal y políticas públicas municipales. Para ello se presenta el listado de actores que tienen participación activa en el Municipio de Olinstepeque, los cuales son:

| Municipalidad de: <u>Olintepeque</u> Departamento: <u>Quetzaltenango</u> | | | | | | |
|--|-------------------------------|----------------------------|---|--|--|----|
| 1) No | 2) Actor nombre y descripción | 3) Rol | 4) Recursos / acciones | 5) Ubicación geográfica y área de influencia | 6) Convenios, alianzas, tipo de coordinación | |
| | | | | | SI | NO |
| 1 | Codede | aprobación | Financieros Seguimiento a la ejecución de proyectos | Departamental | | X |
| 2 | MINEUC | Coordinación y cooperación | Convocatoria a docentes del Municipio de Olintepeque | Municipio de Olintepeque | | X |
| 3 | Juzgado de Paz de Olintepeque | Cooperación | Charla informativa sobre temas legales en cuanto a la violencia hacia las mujeres | Municipio de Olintepeque | | X |
| 4 | SESAN | COORDINACIÓN | MONITOREO Y EVALUACION | 29a 6-32 zona 7 de Quetzaltenango interior | | X |
| 5 | MSPAS | Coordinación | MOITOREO Y EVALUACIÓN, CONTROL DE SALUD | Centro de Olintepeque | | X |
| 6 | MIDES | COORDINACIÓN | GESTION DE RECURSOS BECAS Y BONO ESCOLAR | 8va. Calle "A" 28-43 lote #12 Panorama 2 Zona 7 de Quetzaltenango. | | X |
| 7 | RENAP | COORDINACIÓN | FACILITACION DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD PERSONAL SEGÚN SU NECESIDAD | Centro de Olintepeque | | X |
| 8 | HELVETAS | Cooperación financiera | Financieros, asistencia técnica | "municipal Aldea xx microrregión xx comunidad xx" | X | |
| 9 | AMUTED | Coordinación | Coordinación y capacitación con temas relevantes a la erradicación de la | "Nacional/departamental/municipal Aldea xx Microrregión xx comunidad xx" | | X |

| | | | | | | |
|----|--|---------------------------------|--|--|---|---|
| | | | violencia en contra de la mujer | | | |
| 10 | INTECAP | Coordinación | Asistencia técnica | CIUDAD DE QUETZALTENANGO | X | |
| 11 | SEPREM | Gestión política | Financieros, asistencia técnica, coordinación interinstitucional; coordinación con agencias de cooperación | Inter-departamental / inter-municipal | | X |
| 12 | MANCOMUNIDAD | Cooperación técnica | Asistencia técnica | CIUDAD DE QUETZALTENANGO | X | |
| 13 | SOSEP | Cooperación técnica | Asistencia técnica | "Nacional/departamental/municipal Aldea xx Microrregión xx comunidad xx" | | X |
| 14 | MAGA | Coordinación | Asistencia técnica | QUETZALTENANGO | | x |
| 15 | MINECO | Cooperación técnica | Asistencia técnica | QUETZALTENANGO | | x |
| 16 | Instituto Nacional de Bosques (INAB) | Coordinación | Coordinación Interinstitucional, supervisión anual para el cumplimiento del Plan de Manejo según año lectivo | "Municipio de Olinstepeque, Quetzaltenango " | X | |
| 17 | MARN | Coordinación | Coordinación Interinstitucional | Quetzaltenango | | X |
| 18 | Mancomunidad Metrópoli de los Altos | Gestión política | asistencia técnica, coordinación interinstitucional; coordinación con agencias de cooperación | Inter-departamental / inter-municipal | | X |
| 19 | Asociación CDRO | Cooperación técnica | Asistencia técnica | Totonicapán, Municipio de Olinstepeque | | |
| 20 | Secretaría de Asuntos Agrarios de la presidencia | coordinación interinstitucional | asistencia técnica, en la resolución de conflictividad agraria dentro del bosque Municipal | Bosque Municipal de Olinstepeque. | x | |
| 21 | UNICEF | Cooperación técnica | Asistencia Técnica | Cabecera Municipal | | X |

| | | | | | | |
|----|--|---|--|--|--|---|
| 22 | Refugio de la Niñez | Coordinación Técnica y actividades | Capacitación al personal de la Oficina, Asistencia para la formación de los Sistemas comunitarios de protección | Cabecera Municipal y las siete comunidades | | X |
| 23 | Universidad San Carlos de Guatemala, CUNOC | Cooperación técnica | Recurso Humano: estudiantes de la carrera de Trabajo social para la intervención y atención de casos en el nivel individual y familiar, intervención en temas de prevención de violencia en el nivel grupal, elaboración y actualización de diagnósticos en el nivel comunitario | Municipio de Olinstepeque | | X |
| 24 | MINEDUC/S INAE | Coordinación de Actividades | Apertura en los Centros educativos para brindar las capacitaciones a padres de familia y alumnos | Municipio de Olinstepeque | | X |
| 25 | Centro de Salud | Coordinación de Actividades | Asistencia técnica, promoción e intervención del uso de servicios de salud, educación sexual y prevención de embarazos | Municipio de Olinstepeque | | X |
| 26 | PNC | Coordinación de actividades | Acompañamiento en casos de violencia contra la niñez, orientación para la prevención del delito en jóvenes y adolescentes | Nivel Municipal | | X |
| 27 | MINISTERIO DE EDUCACION | Coordinar y velar por el adecuado funcionamiento de los sistemas educativas | Responsable de la educación en Guatemala | Inter-departamental / inter-municipal | | X |

| | | | | | | |
|----|---------------------|---|---|---------------------------------------|--|---|
| 28 | MINISTERIO DE SALUD | Garantizar el ejercicio del derecho a la salud de las y los habitantes del país | Formular y dar seguimiento a la política y los planes de salud pública y, administrar, descentralizada mente, los programas de promoción, prevención, rehabilitación y recuperación de la salud | Inter-departamental / inter-municipal | | X |
| 29 | PINFOR | Programa de incentivos forestales | Programa de incentivos forestales | Inter-departamental / inter-municipal | | X |
| 30 | SEGEPLAN | Gestión Política | Asesoría técnica, coordinación institucional | Municipio de Olinstepeque | | X |

6) Análisis y estrategia:

La municipalidad debe realizar un análisis de los actores y definir una estrategia de coordinación para mejorar y facilitar la gestión municipal

Ejemplo:

- Establecer convenios interinstitucionales, ¿cuál sería el objetivo y que resultado se esperaría de ese convenio?
- Conformación de mesas de coordinación interinstitucional ¿cuál sería el propósito y el resultado que se espera?

4.2. Análisis de disponibilidad financiera

A continuación, se presenta el proveniente de los recursos económicos que maneja la municipalidad de Olinstepeque, Quetzaltenango, para la ejecución de actividades y proyectos que se tiene contemplado para su ejecución física para el año dos mil veintidós.

Disponibilidad financiera para el Plan Operativo Anual 2022

Municipalidad de: Olinstepeque Departamento: Quetzaltenango

| (a) Procedencia del financiamiento a nivel municipal para el año 2022 | (b) % Funcionamiento | (c) % Inversión | (d) Transferencia y/o Ingreso Mensual | (e) Inversión | (f) Disponible durante el año |
|---|----------------------|-----------------|---------------------------------------|---------------|-------------------------------|
| Situado Constitucional | 10 | 90 | 562,500.00 | 562,500.00 | 6,750,000.00 |
| IVA-Paz | 25 | 75 | 603,125.00 | 603,125.00 | 7,237,500.00 |
| Impuesto Circulación de Vehículos | 2.5 | 97.5 | 75,562.50 | 75,562.50 | 906,750.00 |
| Impuesto al Petróleo | 0 | 100 | 26,666.67 | 26,666.67 | 320,000.00 |
| IUSI | 30 | 70 | 70,000.00 | 70,000.00 | 840,000.00 |
| | | | | Sub total | 16,054,250.00 |
| (g) CODEDE | 0 | 100 | | | 0.00 |
| | | | | Total | 16,054,250.00 |

PLAN OPERATIVO ANUAL-POA- EJERCICIO FISCAL 2022



5. PLAN OPERATIVO ANUAL POA

El Plan Operativo Anual (POA) es un instrumento de gestión operativa el cual plantea la programación de los productos, actividades y/o proyectos institucionales (bienes y/o servicios) de competencias propias o las intervenciones que responden a las competencias delegadas, derivado de la planificación y programación Multianual (POM) y que se realizarán durante el ejercicio fiscal 2022, en concordancia con las prioridades, los lineamientos generales de política y otros planes según corresponda a la municipalidad. Cabe mencionar que el plan operativo permite el seguimiento de las acciones para juzgar su eficacia en la realización y ejecución de las actividades plasmadas.

5.1. Resultados definidos para el período de gobierno local

En el Plan Operativo Anual –POA- del año 2020 y 2021, se establecieron varios Objetivos Estratégicos/Resultados inmediatos con la finalidad de lograr el desarrollo integral del municipio de Olinstepeque, por la extensión geográfica y por la falta de recursos económicos del municipio limita el desarrollo total de la población, sin embargo, se ha priorizado y trabajado las necesidades más inminentes de las comunidades del Municipio.

5.2. Alcances y limitaciones

5.2.1. ALCANCES:

En los últimos dos años se han logrado la ejecución de varios proyectos enfocado al mejoramiento de la salud, educación, medio ambiente, infraestructura física, fomento a la equidad de género, el folclor y de los valores ancestrales, así como mejoramiento de los servicios públicos para el beneficio de los habitantes de la población de Olinstepeque, departamento de Quetzaltenango.

5.2.2. LIMITACIONES:

En los últimos dos años se encontraron las limitaciones siguientes:

- Poco interés de extender aval de los proyectos de parte de las diferentes instituciones.
- Dada las necesidades de los habitantes de las diferentes comunidades de la población, provocan la alteración de los planes consensuados.
- Poco interés del personal del Consejo Departamental de Desarrollo para la ejecución inmediata de los proyectos y de la autorización de los desembolsos.
- Bajo ingresos propios de la Municipalidad, para atender la demanda total de la población.

Análisis sobre la disponibilidad financiera de la municipalidad para el 2022

A continuación, se presenta el proveniente de los recursos económicos que maneja la municipalidad de Olinstepeque, Quetzaltenango, para la ejecución de actividades y proyectos que se tiene contemplado para su ejecución física para el año dos mil veintidós.

Disponibilidad financiera para el Plan Operativo Anual 2022

Municipalidad de : Olintepeque

Departamento: Quetzaltenango

| (a) Procedencia del financiamiento a nivel municipal para el año 2022 | (b) % Funcionamiento | (c) % Inversión | (d) Transferencia y/o Ingreso Mensual | (e) Inversión | (f) Disponible durante el año |
|---|-------------------------|--------------------|---|------------------|-------------------------------------|
| Situado Constitucional | 10 | 90 | 562,500.00 | 562,500.00 | 6,750,000.00 |
| IVA-Paz | 25 | 75 | 603,125.00 | 603,125.00 | 7,237,500.00 |
| Impuesto Circulación de Vehículos | 2.5 | 97.5 | 75,562.50 | 75,562.50 | 906,750.00 |
| Impuesto al Petróleo | 0 | 100 | 26,666.67 | 26,666.67 | 320,000.00 |
| IUSI | 30 | 70 | 70,000.00 | 70,000.00 | 840,000.00 |
| | | | | Sub total | 16,054,250.00 |
| (g) CODEDE | 0 | 100 | | | 0.00 |
| | | | | Total | 16,054,250.00 |

5.3. ESTRUCTURA OPERATIVA

El Plan Operativo Anual (POA) de la Municipalidad de Olintepeque, para el ejercicio fiscal 2022, es un instrumento de gestión que dirige la intervención municipal hacia el ciudadano, orientando los recursos de la municipalidad a resultados específicos definidos en el marco de la competencia municipal y la visión de desarrollo del municipio.

Es un enfoque de gestión estratégica cuyo objetivo es garantizar que todas las actividades están estructuradas de manera que permitan lograr los resultados deseados durante el ejercicio fiscal 2022. Estos resultados inmediatos se observan en el cuadro siguiente:

PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2022

| 1) Eje k'atú006E | 2) Prioridades Nacionales de Desarrollo | 3) Metas Estratégicas de Desarrollo (MED) | 4) Resultados Estratégicos de Desarrollo (RED) | 5) Resultado Institucional - RI- |
|-------------------------|---|--|---|----------------------------------|
| Bienestar para la Gente | Seguridad alimentaria y nutricional | Para el año 2032, reducir en no menos de 25 puntos porcentuales la desnutrición crónica en niños y niñas menores de cinco años de los pueblos Maya, Xinka y Garífuna, y la no indígena con énfasis en el área rural. | Para el 2024, se ha disminuido la prevalencia de desnutrición crónica en niñas y niños menores de cinco años en 13.23 puntos porcentuales (De 46.5% en 2015 a 33.27% en 2024) | |
| Bienestar para la Gente | Seguridad alimentaria y nutricional | Para el año 2032, reducir en no menos de 25 puntos porcentuales la desnutrición crónica en niños y niñas menores de cinco años de los pueblos maya, Xinka y Garífuna, y la no indígena con énfasis en el área rural. | Para el 2024, se ha disminuido la prevalencia de desnutrición crónica en niñas y niños menores de cinco años en 13.23 puntos porcentuales (De 46.5% en 2015 a 33.27% en 2024) | |
| Bienestar para la Gente | Acceso a servicios de salud | Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud, esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguras, eficaces, asequibles y de calidad para todos. | Para el 2024, se ha disminuido la tasa de mortalidad en la niñez en 5 puntos por cada mil nacidos vivos (De 25 muertes en 2018 a 20 muertes por cada mil nacidos vivos en 2024) | |
| Bienestar para la Gente | Acceso a servicios de salud | Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud, esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguras, eficaces, asequibles y de calidad para todos. | Para el 2024, se ha disminuido la tasa de mortalidad en la niñez en 5 puntos por cada mil nacidos vivos (De 25 muertes en 2018 a 20 muertes por cada mil nacidos vivos en 2024) | |
| Bienestar para la Gente | Educación | Para 2030, velar porque todas las niñas y todos los niños tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca | Para el 2024, se incrementó en 4.6 puntos porcentuales la población que alcanza el nivel de lectura y en 3.53 puntos porcentuales la población que alcanza el nivel de matemática en niños y niñas del sexto grado del nivel primario, (de 40.40% en lectura en 2014 a 45 % a 2024 y de 44.47% en matemática a 48% a 2024). | |

| | | | | |
|---|---|--|---|--|
| | | resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos. | | |
| Estado Garante de los Derechos Humanos y Conductor del Desarrollo | Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia | Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia | Para el 2024, se ha disminuido en 26 puntos la tasa de delitos cometidos contra el patrimonio de las personas (De 56 en 2019 a 30.4 por cada cien mil habitantes en 2024) | |
| Guatemala Urbana y Rural | Ordenamiento Territorial | El 100.0% de los municipios cuentan con planes de ordenamiento territorial integral que se implementan satisfactoriamente. | Al final del 2024 el 26.8 % de los municipios implementan los Planes de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial PDM-OT. (De 0% en 2018 a 26.88% en 2024) | |
| Guatemala Urbana y Rural | Ordenamiento Territorial | El 100.0% de los municipios cuentan con planes de ordenamiento territorial integral que se implementan satisfactoriamente. | Al final del 2024 el 26.8 % de los municipios implementan los Planes de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial PDM-OT. (De 0% en 2018 a 26.88% en 2024) | |
| Bienestar para la Gente | Reducción de la pobreza y protección social | Implementar sistemas y medidas de protección social para todos nacionalmente apropiadas, incluidos pisos, y para el año 2030 lograr una cobertura sustancial de los pobres y los vulnerables. | Para el 2024, se ha incrementado en 2,662,105 el número de personas con cobertura de programas sociales para personas en situación de pobreza y vulnerabilidad (de 734,181 en el 2018 a 2,662,105 a 2024) | |
| Bienestar para la Gente | Reducción de la pobreza y protección social | Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición. | Para el 2024, se ha disminuido la pobreza y pobreza extrema con énfasis en los departamentos priorizados, en 27.8 puntos porcentuales. (De 2014 a 2024 en: pobreza extrema* / pobreza**/ Alta Verapaz: 53.6 a 38.71 * /29.50 a 21.3, Sololá: 39.9 a 28.82 * / 41.10 a 29.7, Totonicapán: 41.1 a 29.68 * / 36.40 a 26.3, Huehuetenango: 28.6 a 20.66* / 45.20 a 32.6, Quiché 41.8 a 30.19* /32.90 a 23.8, Chiquimula 41.1 a 29.68 * / 29.50 a 21.30) | |

| | | | | |
|-------------------------|---|--|---|--|
| Bienestar para la Gente | Reducción de la pobreza y protección social | Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición. | Para el 2024, se ha disminuido la pobreza y pobreza extrema con énfasis en los departamentos priorizados, en 27.8 puntos porcentuales. (De 2014 a 2024 en: pobreza extrema* / pobreza**/ Alta Verapaz: 53.6 a 38.71 * /29.50 a 21.3, Sololá: 39.9 a 28.82 * / 41.10 a 29.7, Totonicapán: 41.1 a 29.68 * / 36.40 a 26.3, Huehuetenango: 28.6 a 20.66* / 45.20 a 32.6, Quiché 41.8 a 30.19* /32.90 a 23.8, Chiquimula 41.1 a 29.68 * / 29.50 a 21.30) | |
| Bienestar para la Gente | Reducción de la pobreza y protección social | Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición. | Para el 2024, se ha disminuido la pobreza y pobreza extrema con énfasis en los departamentos priorizados, en 27.8 puntos porcentuales. (De 2014 a 2024 en: pobreza extrema* / pobreza**/ Alta Verapaz: 53.6 a 38.71 * /29.50 a 21.3, Sololá: 39.9 a 28.82 * / 41.10 a 29.7, Totonicapán: 41.1 a 29.68 * / 36.40 a 26.3, Huehuetenango: 28.6 a 20.66* / 45.20 a 32.6, Quiché 41.8 a 30.19* /32.90 a 23.8, Chiquimula 41.1 a 29.68 * / 29.50 a 21.30) | |
| Bienestar para la Gente | Reducción de la pobreza y protección social | Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición. | Para el 2024, se ha disminuido la pobreza y pobreza extrema con énfasis en los departamentos priorizados, en 27.8 puntos porcentuales. (De 2014 a 2024 en: pobreza extrema* / pobreza**/ Alta Verapaz: 53.6 a 38.71 * /29.50 a 21.3, Sololá: 39.9 a 28.82 * / 41.10 a 29.7, Totonicapán: 41.1 a 29.68 * / 36.40 a 26.3, Huehuetenango: 28.6 a 20.66* / 45.20 a 32.6, Quiché 41.8 a 30.19* /32.90 a 23.8, Chiquimula 41.1 a 29.68 * / 29.50 a 21.30) | |
| Bienestar para la Gente | Reducción de la pobreza y protección social | Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición. | Para el 2024, se ha disminuido la pobreza y pobreza extrema con énfasis en los departamentos priorizados, en 27.8 puntos porcentuales. (De 2014 a 2024 en: pobreza extrema* / pobreza**/ Alta Verapaz: 53.6 a 38.71 * /29.50 a 21.3, Sololá: 39.9 a 28.82 * / 41.10 a 29.7, Totonicapán: 41.1 a 29.68 * / 36.40 a 26.3, Huehuetenango: 28.6 a 20.66* / 45.20 a 32.6, Quiché 41.8 a 30.19* /32.90 a 23.8, Chiquimula 41.1 a 29.68 * / 29.50 a 21.30) | |

| | | | | |
|-------------------------|---|--|--|--|
| Bienestar para la Gente | Reducción de la pobreza y protección social | Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición. | Para el 2024, se ha disminuido la pobreza y pobreza extrema con énfasis en los departamentos priorizados, en 27.8 puntos porcentuales. (De 2014 a 2024 en: pobreza extrema* / pobreza**/ Alta Verapaz: 53.6 a 38.71 * /29.50 a 21.3, Sololá: 39.9 a 28.82 */ 41.10 a 29.7, Totonicapán: 41.1 a 29.68 * / 36.40 a 26.3, Huehuetenango: 28.6 a 20.66* / 45.20 a 32.6, Quiché 41.8 a 30.19* /32.90 a 23.8, Chiquimula 41.1 a 29.68 * / 29.50 a 21.30) | |
| Bienestar para la Gente | Reducción de la pobreza y protección social | Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición. | Para el 2024, se ha disminuido la pobreza y pobreza extrema con énfasis en los departamentos priorizados, en 27.8 puntos porcentuales. (De 2014 a 2024 en: pobreza extrema* / pobreza**/ Alta Verapaz: 53.6 a 38.71 * /29.50 a 21.3, Sololá: 39.9 a 28.82 */ 41.10 a 29.7, Totonicapán: 41.1 a 29.68 * / 36.40 a 26.3, Huehuetenango: 28.6 a 20.66* / 45.20 a 32.6, Quiché 41.8 a 30.19* /32.90 a 23.8, Chiquimula 41.1 a 29.68 * / 29.50 a 21.30) | |
| Bienestar para la Gente | Reducción de la pobreza y protección social | Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición. | Para el 2024, se ha disminuido la pobreza y pobreza extrema con énfasis en los departamentos priorizados, en 27.8 puntos porcentuales. (De 2014 a 2024 en: pobreza extrema* / pobreza**/ Alta Verapaz: 53.6 a 38.71 * /29.50 a 21.3, Sololá: 39.9 a 28.82 */ 41.10 a 29.7, Totonicapán: 41.1 a 29.68 * / 36.40 a 26.3, Huehuetenango: 28.6 a 20.66* / 45.20 a 32.6, Quiché 41.8 a 30.19* /32.90 a 23.8, Chiquimula 41.1 a 29.68 * / 29.50 a 21.30) | |
| Bienestar para la Gente | Reducción de la pobreza y protección social | Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición. | Para el 2024, se ha disminuido la pobreza y pobreza extrema con énfasis en los departamentos priorizados, en 27.8 puntos porcentuales. (De 2014 a 2024 en: pobreza extrema* / pobreza**/ Alta Verapaz: 53.6 a 38.71 * /29.50 a 21.3, Sololá: 39.9 a 28.82 */ 41.10 a 29.7, Totonicapán: 41.1 a 29.68 * / 36.40 a 26.3, Huehuetenango: 28.6 a 20.66* / 45.20 a 32.6, Quiché 41.8 a 30.19* /32.90 a 23.8, Chiquimula 41.1 a 29.68 * / 29.50 a 21.30) | |

| | | | | |
|-------------------------|---|--|--|--|
| Bienestar para la Gente | Reducción de la pobreza y protección social | Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición. | Para el 2024, se ha disminuido la pobreza y pobreza extrema con énfasis en los departamentos priorizados, en 27.8 puntos porcentuales. (De 2014 a 2024 en: pobreza extrema* / pobreza**/ Alta Verapaz: 53.6 a 38.71 * /29.50 a 21.3, Sololá: 39.9 a 28.82 */ 41.10 a 29.7, Totonicapán: 41.1 a 29.68 * / 36.40 a 26.3, Huehuetenango: 28.6 a 20.66* / 45.20 a 32.6, Quiché 41.8 a 30.19* /32.90 a 23.8, Chiquimula 41.1 a 29.68 * / 29.50 a 21.30) | |
| Bienestar para la Gente | Reducción de la pobreza y protección social | Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición. | Para el 2024, se ha disminuido la pobreza y pobreza extrema con énfasis en los departamentos priorizados, en 27.8 puntos porcentuales. (De 2014 a 2024 en: pobreza extrema* / pobreza**/ Alta Verapaz: 53.6 a 38.71 * /29.50 a 21.3, Sololá: 39.9 a 28.82 */ 41.10 a 29.7, Totonicapán: 41.1 a 29.68 * / 36.40 a 26.3, Huehuetenango: 28.6 a 20.66* / 45.20 a 32.6, Quiché 41.8 a 30.19* /32.90 a 23.8, Chiquimula 41.1 a 29.68 * / 29.50 a 21.30) | |
| Bienestar para la Gente | Reducción de la pobreza y protección social | Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición. | Para el 2024, se ha disminuido la pobreza y pobreza extrema con énfasis en los departamentos priorizados, en 27.8 puntos porcentuales. (De 2014 a 2024 en: pobreza extrema* / pobreza**/ Alta Verapaz: 53.6 a 38.71 * /29.50 a 21.3, Sololá: 39.9 a 28.82 */ 41.10 a 29.7, Totonicapán: 41.1 a 29.68 * / 36.40 a 26.3, Huehuetenango: 28.6 a 20.66* / 45.20 a 32.6, Quiché 41.8 a 30.19* /32.90 a 23.8, Chiquimula 41.1 a 29.68 * / 29.50 a 21.30) | |
| Bienestar para la Gente | Reducción de la pobreza y protección social | Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición. | Para el 2024, se ha disminuido la pobreza y pobreza extrema con énfasis en los departamentos priorizados, en 27.8 puntos porcentuales. (De 2014 a 2024 en: pobreza extrema* / pobreza**/ Alta Verapaz: 53.6 a 38.71 * /29.50 a 21.3, Sololá: 39.9 a 28.82 */ 41.10 a 29.7, Totonicapán: 41.1 a 29.68 * / 36.40 a 26.3, Huehuetenango: 28.6 a 20.66* / 45.20 a 32.6, Quiché 41.8 a 30.19* /32.90 a 23.8, Chiquimula 41.1 a 29.68 * / 29.50 a 21.30) | |

| | | | | |
|-------------------------|---|--|--|--|
| Bienestar para la Gente | Reducción de la pobreza y protección social | Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición. | Para el 2024, se ha disminuido la pobreza y pobreza extrema con énfasis en los departamentos priorizados, en 27.8 puntos porcentuales. (De 2014 a 2024 en: pobreza extrema* / pobreza**/ Alta Verapaz: 53.6 a 38.71 * /29.50 a 21.3, Sololá: 39.9 a 28.82 */ 41.10 a 29.7, Totonicapán: 41.1 a 29.68 * / 36.40 a 26.3, Huehuetenango: 28.6 a 20.66* / 45.20 a 32.6, Quiché 41.8 a 30.19* /32.90 a 23.8, Chiquimula 41.1 a 29.68 * / 29.50 a 21.30) | |
| Bienestar para la Gente | Reducción de la pobreza y protección social | Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición. | Para el 2024, se ha disminuido la pobreza y pobreza extrema con énfasis en los departamentos priorizados, en 27.8 puntos porcentuales. (De 2014 a 2024 en: pobreza extrema* / pobreza**/ Alta Verapaz: 53.6 a 38.71 * /29.50 a 21.3, Sololá: 39.9 a 28.82 */ 41.10 a 29.7, Totonicapán: 41.1 a 29.68 * / 36.40 a 26.3, Huehuetenango: 28.6 a 20.66* / 45.20 a 32.6, Quiché 41.8 a 30.19* /32.90 a 23.8, Chiquimula 41.1 a 29.68 * / 29.50 a 21.30) | |
| Bienestar para la Gente | Reducción de la pobreza y protección social | Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición. | Para el 2024, se ha disminuido la pobreza y pobreza extrema con énfasis en los departamentos priorizados, en 27.8 puntos porcentuales. (De 2014 a 2024 en: pobreza extrema* / pobreza**/ Alta Verapaz: 53.6 a 38.71 * /29.50 a 21.3, Sololá: 39.9 a 28.82 */ 41.10 a 29.7, Totonicapán: 41.1 a 29.68 * / 36.40 a 26.3, Huehuetenango: 28.6 a 20.66* / 45.20 a 32.6, Quiché 41.8 a 30.19* /32.90 a 23.8, Chiquimula 41.1 a 29.68 * / 29.50 a 21.30) | |
| Bienestar para la Gente | Reducción de la pobreza y protección social | Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición. | Para el 2024, se ha disminuido la pobreza y pobreza extrema con énfasis en los departamentos priorizados, en 27.8 puntos porcentuales. (De 2014 a 2024 en: pobreza extrema* / pobreza**/ Alta Verapaz: 53.6 a 38.71 * /29.50 a 21.3, Sololá: 39.9 a 28.82 */ 41.10 a 29.7, Totonicapán: 41.1 a 29.68 * / 36.40 a 26.3, Huehuetenango: 28.6 a 20.66* / 45.20 a 32.6, Quiché 41.8 a 30.19* /32.90 a 23.8, Chiquimula 41.1 a 29.68 * / 29.50 a 21.30) | |

| | | | | |
|-------------------------|---|--|--|--|
| Bienestar para la Gente | Reducción de la pobreza y protección social | Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición. | Para el 2024, se ha disminuido la pobreza y pobreza extrema con énfasis en los departamentos priorizados, en 27.8 puntos porcentuales. (De 2014 a 2024 en: pobreza extrema* / pobreza**/ Alta Verapaz: 53.6 a 38.71 * /29.50 a 21.3, Sololá: 39.9 a 28.82 */ 41.10 a 29.7, Totonicapán: 41.1 a 29.68 * / 36.40 a 26.3, Huehuetenango: 28.6 a 20.66* / 45.20 a 32.6, Quiché 41.8 a 30.19* /32.90 a 23.8, Chiquimula 41.1 a 29.68 * / 29.50 a 21.30) | |
| Bienestar para la Gente | Reducción de la pobreza y protección social | Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición. | Para el 2024, se ha disminuido la pobreza y pobreza extrema con énfasis en los departamentos priorizados, en 27.8 puntos porcentuales. (De 2014 a 2024 en: pobreza extrema* / pobreza**/ Alta Verapaz: 53.6 a 38.71 * /29.50 a 21.3, Sololá: 39.9 a 28.82 */ 41.10 a 29.7, Totonicapán: 41.1 a 29.68 * / 36.40 a 26.3, Huehuetenango: 28.6 a 20.66* / 45.20 a 32.6, Quiché 41.8 a 30.19* /32.90 a 23.8, Chiquimula 41.1 a 29.68 * / 29.50 a 21.30) | |
| Bienestar para la Gente | Reducción de la pobreza y protección social | Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición. | Para el 2024, se ha disminuido la pobreza y pobreza extrema con énfasis en los departamentos priorizados, en 27.8 puntos porcentuales. (De 2014 a 2024 en: pobreza extrema* / pobreza**/ Alta Verapaz: 53.6 a 38.71 * /29.50 a 21.3, Sololá: 39.9 a 28.82 */ 41.10 a 29.7, Totonicapán: 41.1 a 29.68 * / 36.40 a 26.3, Huehuetenango: 28.6 a 20.66* / 45.20 a 32.6, Quiché 41.8 a 30.19* /32.90 a 23.8, Chiquimula 41.1 a 29.68 * / 29.50 a 21.30) | |
| Bienestar para la Gente | Reducción de la pobreza y protección social | Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición. | Para el 2024, se ha disminuido la pobreza y pobreza extrema con énfasis en los departamentos priorizados, en 27.8 puntos porcentuales. (De 2014 a 2024 en: pobreza extrema* / pobreza**/ Alta Verapaz: 53.6 a 38.71 * /29.50 a 21.3, Sololá: 39.9 a 28.82 */ 41.10 a 29.7, Totonicapán: 41.1 a 29.68 * / 36.40 a 26.3, Huehuetenango: 28.6 a 20.66* / 45.20 a 32.6, Quiché 41.8 a 30.19* /32.90 a 23.8, Chiquimula 41.1 a 29.68 * / 29.50 a 21.30) | |

| | | | | |
|-------------------------|---|--|--|--|
| Bienestar para la Gente | Reducción de la pobreza y protección social | Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición. | Para el 2024, se ha disminuido la pobreza y pobreza extrema con énfasis en los departamentos priorizados, en 27.8 puntos porcentuales. (De 2014 a 2024 en: pobreza extrema* / pobreza**/ Alta Verapaz: 53.6 a 38.71 * /29.50 a 21.3, Sololá: 39.9 a 28.82 */ 41.10 a 29.7, Totonicapán: 41.1 a 29.68 * / 36.40 a 26.3, Huehuetenango: 28.6 a 20.66* / 45.20 a 32.6, Quiché 41.8 a 30.19* /32.90 a 23.8, Chiquimula 41.1 a 29.68 * / 29.50 a 21.30) | |
| Bienestar para la Gente | Reducción de la pobreza y protección social | Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición. | Para el 2024, se ha disminuido la pobreza y pobreza extrema con énfasis en los departamentos priorizados, en 27.8 puntos porcentuales. (De 2014 a 2024 en: pobreza extrema* / pobreza**/ Alta Verapaz: 53.6 a 38.71 * /29.50 a 21.3, Sololá: 39.9 a 28.82 */ 41.10 a 29.7, Totonicapán: 41.1 a 29.68 * / 36.40 a 26.3, Huehuetenango: 28.6 a 20.66* / 45.20 a 32.6, Quiché 41.8 a 30.19* /32.90 a 23.8, Chiquimula 41.1 a 29.68 * / 29.50 a 21.30) | |
| Bienestar para la Gente | Reducción de la pobreza y protección social | Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición. | Para el 2024, se ha disminuido la pobreza y pobreza extrema con énfasis en los departamentos priorizados, en 27.8 puntos porcentuales. (De 2014 a 2024 en: pobreza extrema* / pobreza**/ Alta Verapaz: 53.6 a 38.71 * /29.50 a 21.3, Sololá: 39.9 a 28.82 */ 41.10 a 29.7, Totonicapán: 41.1 a 29.68 * / 36.40 a 26.3, Huehuetenango: 28.6 a 20.66* / 45.20 a 32.6, Quiché 41.8 a 30.19* /32.90 a 23.8, Chiquimula 41.1 a 29.68 * / 29.50 a 21.30) | |
| Bienestar para la Gente | Reducción de la pobreza y protección social | Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición. | Para el 2024, se ha disminuido la pobreza y pobreza extrema con énfasis en los departamentos priorizados, en 27.8 puntos porcentuales. (De 2014 a 2024 en: pobreza extrema* / pobreza**/ Alta Verapaz: 53.6 a 38.71 * /29.50 a 21.3, Sololá: 39.9 a 28.82 */ 41.10 a 29.7, Totonicapán: 41.1 a 29.68 * / 36.40 a 26.3, Huehuetenango: 28.6 a 20.66* / 45.20 a 32.6, Quiché 41.8 a 30.19* /32.90 a 23.8, Chiquimula 41.1 a 29.68 * / 29.50 a 21.30) | |

| | | | | |
|-------------------------|---|--|--|--|
| Bienestar para la Gente | Reducción de la pobreza y protección social | Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición. | Para el 2024, se ha disminuido la pobreza y pobreza extrema con énfasis en los departamentos priorizados, en 27.8 puntos porcentuales. (De 2014 a 2024 en: pobreza extrema* / pobreza**/ Alta Verapaz: 53.6 a 38.71 * /29.50 a 21.3, Sololá: 39.9 a 28.82 */ 41.10 a 29.7, Totonicapán: 41.1 a 29.68 * / 36.40 a 26.3, Huehuetenango: 28.6 a 20.66* / 45.20 a 32.6, Quiché 41.8 a 30.19* /32.90 a 23.8, Chiquimula 41.1 a 29.68 * / 29.50 a 21.30) | |
| Bienestar para la Gente | Reducción de la pobreza y protección social | Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición. | Para el 2024, se ha disminuido la pobreza y pobreza extrema con énfasis en los departamentos priorizados, en 27.8 puntos porcentuales. (De 2014 a 2024 en: pobreza extrema* / pobreza**/ Alta Verapaz: 53.6 a 38.71 * /29.50 a 21.3, Sololá: 39.9 a 28.82 */ 41.10 a 29.7, Totonicapán: 41.1 a 29.68 * / 36.40 a 26.3, Huehuetenango: 28.6 a 20.66* / 45.20 a 32.6, Quiché 41.8 a 30.19* /32.90 a 23.8, Chiquimula 41.1 a 29.68 * / 29.50 a 21.30) | |
| Bienestar para la Gente | Reducción de la pobreza y protección social | Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición. | Para el 2024, se ha disminuido la pobreza y pobreza extrema con énfasis en los departamentos priorizados, en 27.8 puntos porcentuales. (De 2014 a 2024 en: pobreza extrema* / pobreza**/ Alta Verapaz: 53.6 a 38.71 * /29.50 a 21.3, Sololá: 39.9 a 28.82 */ 41.10 a 29.7, Totonicapán: 41.1 a 29.68 * / 36.40 a 26.3, Huehuetenango: 28.6 a 20.66* / 45.20 a 32.6, Quiché 41.8 a 30.19* /32.90 a 23.8, Chiquimula 41.1 a 29.68 * / 29.50 a 21.30) | |
| Bienestar para la Gente | Reducción de la pobreza y protección social | Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición. | Para el 2024, se ha disminuido la pobreza y pobreza extrema con énfasis en los departamentos priorizados, en 27.8 puntos porcentuales. (De 2014 a 2024 en: pobreza extrema* / pobreza**/ Alta Verapaz: 53.6 a 38.71 * /29.50 a 21.3, Sololá: 39.9 a 28.82 */ 41.10 a 29.7, Totonicapán: 41.1 a 29.68 * / 36.40 a 26.3, Huehuetenango: 28.6 a 20.66* / 45.20 a 32.6, Quiché 41.8 a 30.19* /32.90 a 23.8, Chiquimula 41.1 a 29.68 * / 29.50 a 21.30) | |

| | | | | |
|-------------------------|---|--|--|--|
| Bienestar para la Gente | Reducción de la pobreza y protección social | Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición. | Para el 2024, se ha disminuido la pobreza y pobreza extrema con énfasis en los departamentos priorizados, en 27.8 puntos porcentuales. (De 2014 a 2024 en: pobreza extrema* / pobreza**/ Alta Verapaz: 53.6 a 38.71 * /29.50 a 21.3, Sololá: 39.9 a 28.82 */ 41.10 a 29.7, Totonicapán: 41.1 a 29.68 * / 36.40 a 26.3, Huehuetenango: 28.6 a 20.66* / 45.20 a 32.6, Quiché 41.8 a 30.19* /32.90 a 23.8, Chiquimula 41.1 a 29.68 * / 29.50 a 21.30) | |
| Bienestar para la Gente | Reducción de la pobreza y protección social | Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición. | Para el 2024, se ha disminuido la pobreza y pobreza extrema con énfasis en los departamentos priorizados, en 27.8 puntos porcentuales. (De 2014 a 2024 en: pobreza extrema* / pobreza**/ Alta Verapaz: 53.6 a 38.71 * /29.50 a 21.3, Sololá: 39.9 a 28.82 */ 41.10 a 29.7, Totonicapán: 41.1 a 29.68 * / 36.40 a 26.3, Huehuetenango: 28.6 a 20.66* / 45.20 a 32.6, Quiché 41.8 a 30.19* /32.90 a 23.8, Chiquimula 41.1 a 29.68 * / 29.50 a 21.30) | |
| Bienestar para la Gente | Reducción de la pobreza y protección social | Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición. | Para el 2024, se ha disminuido la pobreza y pobreza extrema con énfasis en los departamentos priorizados, en 27.8 puntos porcentuales. (De 2014 a 2024 en: pobreza extrema* / pobreza**/ Alta Verapaz: 53.6 a 38.71 * /29.50 a 21.3, Sololá: 39.9 a 28.82 */ 41.10 a 29.7, Totonicapán: 41.1 a 29.68 * / 36.40 a 26.3, Huehuetenango: 28.6 a 20.66* / 45.20 a 32.6, Quiché 41.8 a 30.19* /32.90 a 23.8, Chiquimula 41.1 a 29.68 * / 29.50 a 21.30) | |
| Bienestar para la Gente | Reducción de la pobreza y protección social | Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición. | Para el 2024, se ha disminuido la pobreza y pobreza extrema con énfasis en los departamentos priorizados, en 27.8 puntos porcentuales. (De 2014 a 2024 en: pobreza extrema* / pobreza**/ Alta Verapaz: 53.6 a 38.71 * /29.50 a 21.3, Sololá: 39.9 a 28.82 */ 41.10 a 29.7, Totonicapán: 41.1 a 29.68 * / 36.40 a 26.3, Huehuetenango: 28.6 a 20.66* / 45.20 a 32.6, Quiché 41.8 a 30.19* /32.90 a 23.8, Chiquimula 41.1 a 29.68 * / 29.50 a 21.30) | |

| | | | | |
|--|---|--|--|--|
| Bienestar para la Gente | Reducción de la pobreza y protección social | Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición. | Para el 2024, se ha disminuido la pobreza y pobreza extrema con énfasis en los departamentos priorizados, en 27.8 puntos porcentuales. (De 2014 a 2024 en: pobreza extrema* / pobreza**/ Alta Verapaz: 53.6 a 38.71 * /29.50 a 21.3, Sololá: 39.9 a 28.82 */ 41.10 a 29.7, Totonicapán: 41.1 a 29.68 * / 36.40 a 26.3, Huehuetenango: 28.6 a 20.66* / 45.20 a 32.6, Quiché 41.8 a 30.19* /32.90 a 23.8, Chiquimula 41.1 a 29.68 * / 29.50 a 21.30) | |
| Bienestar para la Gente | Reducción de la pobreza y protección social | Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición. | Para el 2024, se ha disminuido la pobreza y pobreza extrema con énfasis en los departamentos priorizados, en 27.8 puntos porcentuales. (De 2014 a 2024 en: pobreza extrema* / pobreza**/ Alta Verapaz: 53.6 a 38.71 * /29.50 a 21.3, Sololá: 39.9 a 28.82 */ 41.10 a 29.7, Totonicapán: 41.1 a 29.68 * / 36.40 a 26.3, Huehuetenango: 28.6 a 20.66* / 45.20 a 32.6, Quiché 41.8 a 30.19* /32.90 a 23.8, Chiquimula 41.1 a 29.68 * / 29.50 a 21.30) | |
| Recursos Naturales para hoy y para el Futuro | Acceso al agua y gestión de RRNN | Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales | Para el 2024, se ha incrementado en 10.8 puntos porcentuales el acceso a agua potable domiciliar en los hogares guatemaltecos (De 76.3% en 2014 a 87.10% en 2024). | |
| Recursos Naturales para hoy y para el Futuro | Acceso al agua y gestión de RRNN | Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales | Para el 2024, se ha incrementado en 10.8 puntos porcentuales el acceso a agua potable domiciliar en los hogares guatemaltecos (De 76.3% en 2014 a 87.10% en 2024). | |
| Recursos Naturales para hoy y para el Futuro | Acceso al agua y gestión de RRNN | Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales | Para el 2024, se ha incrementado en 10.8 puntos porcentuales el acceso a agua potable domiciliar en los hogares guatemaltecos (De 76.3% en 2014 a 87.10% en 2024). | |
| Recursos Naturales para hoy y para el Futuro | Acceso al agua y gestión de RRNN | Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales | Para el 2024, se ha incrementado en 10.8 puntos porcentuales el acceso a agua potable domiciliar en los hogares guatemaltecos (De 76.3% en 2014 a 87.10% en 2024). | |

| | | | | |
|--|----------------------------------|---|--|--|
| Recursos Naturales para hoy y para el Futuro | Acceso al agua y gestión de RRNN | Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales | Para el 2024, se ha incrementado en 10.8 puntos porcentuales el acceso a agua potable domiciliar en los hogares guatemaltecos (De 76.3% en 2014 a 87.10% en 2024). | |
| Recursos Naturales para hoy y para el Futuro | Acceso al agua y gestión de RRNN | Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales | Para el 2024, se ha incrementado en 10.8 puntos porcentuales el acceso a agua potable domiciliar en los hogares guatemaltecos (De 76.3% en 2014 a 87.10% en 2024). | |
| Recursos Naturales para hoy y para el Futuro | Acceso al agua y gestión de RRNN | Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales | Para el 2024, se ha incrementado en 10.8 puntos porcentuales el acceso a agua potable domiciliar en los hogares guatemaltecos (De 76.3% en 2014 a 87.10% en 2024). | |
| Recursos Naturales para hoy y para el Futuro | Acceso al agua y gestión de RRNN | Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales | Para el 2024, se ha incrementado en 10.8 puntos porcentuales el acceso a agua potable domiciliar en los hogares guatemaltecos (De 76.3% en 2014 a 87.10% en 2024). | |
| Recursos Naturales para hoy y para el Futuro | Acceso al agua y gestión de RRNN | Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales | Para el 2024, se ha incrementado en 10.8 puntos porcentuales el acceso a agua potable domiciliar en los hogares guatemaltecos (De 76.3% en 2014 a 87.10% en 2024). | |
| Recursos Naturales para hoy y para el Futuro | Acceso al agua y gestión de RRNN | Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales | Para el 2024, se ha incrementado en 21 puntos porcentuales el acceso a saneamiento básico en los hogares guatemaltecos (De 53.3% en 2014 a 74.3% en 2024). | |
| Recursos Naturales para hoy y para el Futuro | Acceso al agua y gestión de RRNN | Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales | Para el 2024, se ha incrementado en 21 puntos porcentuales el acceso a saneamiento básico en los hogares guatemaltecos (De 53.3% en 2014 a 74.3% en 2024). | |

| | | | | |
|--|----------------------------------|---|--|--|
| Recursos Naturales para hoy y para el Futuro | Acceso al agua y gestión de RRNN | Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales | Para el 2024, se ha incrementado en 21 puntos porcentuales el acceso a saneamiento básico en los hogares guatemaltecos (De 53.3% en 2014 a 74.3% en 2024). | |
| Recursos Naturales para hoy y para el Futuro | Acceso al agua y gestión de RRNN | Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales | Para el 2024, se ha incrementado en 21 puntos porcentuales el acceso a saneamiento básico en los hogares guatemaltecos (De 53.3% en 2014 a 74.3% en 2024). | |
| Recursos Naturales para hoy y para el Futuro | Acceso al agua y gestión de RRNN | Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales | Para el 2024, se ha incrementado en 21 puntos porcentuales el acceso a saneamiento básico en los hogares guatemaltecos (De 53.3% en 2014 a 74.3% en 2024). | |
| Recursos Naturales para hoy y para el Futuro | Acceso al agua y gestión de RRNN | Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales | Para el 2024, se ha incrementado en 21 puntos porcentuales el acceso a saneamiento básico en los hogares guatemaltecos (De 53.3% en 2014 a 74.3% en 2024). | |
| Recursos Naturales para hoy y para el Futuro | Acceso al agua y gestión de RRNN | Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales | Para el 2024, se ha incrementado en 21 puntos porcentuales el acceso a saneamiento básico en los hogares guatemaltecos (De 53.3% en 2014 a 74.3% en 2024). | |
| Riqueza para Todos y Todas | Empleo e inversión | Para 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales. | | 12 RESTAURACIÓN, PRESERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL |

| 6) Resultado Municipal | | | 7) PILAR PGG | 8) OBJETIVO SECTORIAL |
|--|---|--|--------------------|--|
| 6.1 Resultado PDM_OT al 2032 | 6.2 Programa PDM (en caso no tenga PDM - OT aprobado) | 6.3 Meta del Resultado del 2022 - 2026 | | |
| Se ha reducido a 0 casos los niños menores con desnutrición aguda. | | 3140 PERSONAS | DESARR OLLO SOCIAL | 4.2.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular. (Acciones en materia de Nutrición) |
| Se ha reducido a 0 casos los niños menores con desnutrición aguda. | | 1075 PERSONAS | | |
| Para el 2032 el municipio de Olinstepeque cuenta con instrumentos de planificación que le permiten tener un desarrollo ordenado, acorde a la capacidad de administración y gestión de los servicios públicos con el objetivo de generar mejores condiciones para el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes | | 4140 M2 | | 4.2.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular. (Acciones en materia de SALUD) |

| | | | | |
|---|--|---------------|--|--|
| Para el 2032 el municipio de Olintepeque cuenta con instrumentos de planificación que le permiten tener un desarrollo ordenado, acorde a la capacidad de administración y gestión de los servicios públicos con el objetivo de generar mejores condiciones para el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes | | 4140 M2 | | 4.2.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular. (Acciones en materia de SALUD) |
| Para el 2032 velar porque los niños y niñas en edad escolar primaria, básico y diversificada cuenten con enseñanza de calidad por programas, intervenciones y proyectos que promuevan la oferta educativa de forma integral. | | 915 M2 | | 4.2.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular. (Acciones en materia de EDUCACIÓN) |
| | | 2615 PERSONAS | | 4.3.2.3 Propiciar la disminución de la comisión de delitos, impulsando programas de prevención e instancias de resolución de conflictos. |

| | | | | |
|--|--|----------------|--|---|
| Para el 2032 el municipio de Olinstepeque cuenta con instrumentos de planificación que le permiten tener un desarrollo ordenado, acorde a la capacidad de administración y gestión de los servicios públicos con el objetivo de generar mejores condiciones para el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes | | 3000 PERSONAS | | 4.4.2.5. Propiciar el fomento del desarrollo social, cultural, económico y territorial en un entorno que sea amigable con el medio ambiente, de tal manera que se garantice su sostenibilidad tanto para las presentes generaciones como para las futuras |
| Para el 2032 el municipio de Olinstepeque cuenta con instrumentos de planificación que le permiten tener un desarrollo ordenado, acorde a la capacidad de administración y gestión de los servicios públicos con el objetivo de generar mejores condiciones para el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes | | 37050 PERSONAS | | 4.4.2.5. Propiciar el fomento del desarrollo social, cultural, económico y territorial en un entorno que sea amigable con el medio ambiente, de tal manera que se garantice su sostenibilidad tanto para las presentes generaciones como para las futuras |
| Se ha reducido a 0 casos los niños menores con desnutrición aguda. | | 600 PERSONAS | | 4.2.2.3 Desarrollar y estimular la formación y las capacidades productivas de las familias en estado de pobreza y pobreza extrema asentadas en el área rural y áreas marginales de las zonas urbanas, por medio de programas de desarrollo productivo integrales para generar oportunidades de empleo |

| | | | | |
|--|--|---------|--|---|
| Para el 2032 el municipio de Olinstepeque cuenta con instrumentos de planificación que le permiten tener un desarrollo ordenado, acorde a la capacidad de administración y gestión de los servicios públicos con el objetivo de generar mejores condiciones para el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes | | 88084M2 | | 4.2.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular. |
| Para el 2032 el municipio de Olinstepeque cuenta con instrumentos de planificación que le permiten tener un desarrollo ordenado, acorde a la capacidad de administración y gestión de los servicios públicos con el objetivo de generar mejores condiciones para el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes | | 88084M2 | | 4.2.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular. |
| Para el 2032 el municipio de Olinstepeque cuenta con instrumentos de planificación que le permiten tener un desarrollo ordenado, acorde a la capacidad de administración y gestión de los servicios públicos con el objetivo de generar mejores condiciones para el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes | | 88084M2 | | 4.2.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular. |

| | | | | |
|--|--|---------|--|---|
| Para el 2032 el municipio de Olinstepeque cuenta con instrumentos de planificación que le permiten tener un desarrollo ordenado, acorde a la capacidad de administración y gestión de los servicios públicos con el objetivo de generar mejores condiciones para el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes | | 88084M2 | | 4.2.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular. |
| Para el 2032 el municipio de Olinstepeque cuenta con instrumentos de planificación que le permiten tener un desarrollo ordenado, acorde a la capacidad de administración y gestión de los servicios públicos con el objetivo de generar mejores condiciones para el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes | | 88084M2 | | 4.2.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular. |
| Para el 2032 el municipio de Olinstepeque cuenta con instrumentos de planificación que le permiten tener un desarrollo ordenado, acorde a la capacidad de administración y gestión de los servicios públicos con el objetivo de generar mejores condiciones para el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes | | 88084M2 | | 4.2.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular. |

| | | | | |
|--|--|---------|--|---|
| Para el 2032 el municipio de Olinstepeque cuenta con instrumentos de planificación que le permiten tener un desarrollo ordenado, acorde a la capacidad de administración y gestión de los servicios públicos con el objetivo de generar mejores condiciones para el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes | | 88084M2 | | 4.2.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular. |
| Para el 2032 el municipio de Olinstepeque cuenta con instrumentos de planificación que le permiten tener un desarrollo ordenado, acorde a la capacidad de administración y gestión de los servicios públicos con el objetivo de generar mejores condiciones para el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes | | 88084M2 | | 4.2.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular. |
| Para el 2032 el municipio de Olinstepeque cuenta con instrumentos de planificación que le permiten tener un desarrollo ordenado, acorde a la capacidad de administración y gestión de los servicios públicos con el objetivo de generar mejores condiciones para el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes | | 88084M2 | | 4.2.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular. |

| | | | | |
|--|--|---------|--|---|
| Para el 2032 el municipio de Olinstepeque cuenta con instrumentos de planificación que le permiten tener un desarrollo ordenado, acorde a la capacidad de administración y gestión de los servicios públicos con el objetivo de generar mejores condiciones para el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes | | 88084M2 | | 4.2.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular. |
| Para el 2032 el municipio de Olinstepeque cuenta con instrumentos de planificación que le permiten tener un desarrollo ordenado, acorde a la capacidad de administración y gestión de los servicios públicos con el objetivo de generar mejores condiciones para el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes | | 88084M2 | | 4.2.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular. |
| Para el 2032 el municipio de Olinstepeque cuenta con instrumentos de planificación que le permiten tener un desarrollo ordenado, acorde a la capacidad de administración y gestión de los servicios públicos con el objetivo de generar mejores condiciones para el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes | | 88084M2 | | 4.2.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular. |

| | | | | |
|--|--|---------|--|---|
| Para el 2032 el municipio de Olinstepeque cuenta con instrumentos de planificación que le permiten tener un desarrollo ordenado, acorde a la capacidad de administración y gestión de los servicios públicos con el objetivo de generar mejores condiciones para el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes | | 88084M2 | | 4.2.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular. |
| Para el 2032 el municipio de Olinstepeque cuenta con instrumentos de planificación que le permiten tener un desarrollo ordenado, acorde a la capacidad de administración y gestión de los servicios públicos con el objetivo de generar mejores condiciones para el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes | | 88084M2 | | 4.2.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular. |
| Para el 2032 el municipio de Olinstepeque cuenta con instrumentos de planificación que le permiten tener un desarrollo ordenado, acorde a la capacidad de administración y gestión de los servicios públicos con el objetivo de generar mejores condiciones para el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes | | 88084M2 | | 4.2.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular. |

| | | | | |
|--|--|---------|--|---|
| Para el 2032 el municipio de Olinstepeque cuenta con instrumentos de planificación que le permiten tener un desarrollo ordenado, acorde a la capacidad de administración y gestión de los servicios públicos con el objetivo de generar mejores condiciones para el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes | | 88084M2 | | 4.2.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular. |
| Para el 2032 el municipio de Olinstepeque cuenta con instrumentos de planificación que le permiten tener un desarrollo ordenado, acorde a la capacidad de administración y gestión de los servicios públicos con el objetivo de generar mejores condiciones para el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes | | 88084M2 | | 4.2.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular. |
| Para el 2032 el municipio de Olinstepeque cuenta con instrumentos de planificación que le permiten tener un desarrollo ordenado, acorde a la capacidad de administración y gestión de los servicios públicos con el objetivo de generar mejores condiciones para el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes | | 88084M2 | | 4.2.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular. |

| | | | | |
|--|--|---------|--|---|
| Para el 2032 el municipio de Olinstepeque cuenta con instrumentos de planificación que le permiten tener un desarrollo ordenado, acorde a la capacidad de administración y gestión de los servicios públicos con el objetivo de generar mejores condiciones para el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes | | 88084M2 | | 4.2.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular. |
| Para el 2032 el municipio de Olinstepeque cuenta con instrumentos de planificación que le permiten tener un desarrollo ordenado, acorde a la capacidad de administración y gestión de los servicios públicos con el objetivo de generar mejores condiciones para el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes | | 88084M2 | | 4.2.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular. |
| Para el 2032 el municipio de Olinstepeque cuenta con instrumentos de planificación que le permiten tener un desarrollo ordenado, acorde a la capacidad de administración y gestión de los servicios públicos con el objetivo de generar mejores condiciones para el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes | | 88084M2 | | 4.2.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular. |

| | | | | |
|--|--|---------|--|---|
| Para el 2032 el municipio de Olinstepeque cuenta con instrumentos de planificación que le permiten tener un desarrollo ordenado, acorde a la capacidad de administración y gestión de los servicios públicos con el objetivo de generar mejores condiciones para el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes | | 88084M2 | | 4.2.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular. |
| Para el 2032 el municipio de Olinstepeque cuenta con instrumentos de planificación que le permiten tener un desarrollo ordenado, acorde a la capacidad de administración y gestión de los servicios públicos con el objetivo de generar mejores condiciones para el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes | | 88084M2 | | 4.2.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular. |
| Para el 2032 el municipio de Olinstepeque cuenta con instrumentos de planificación que le permiten tener un desarrollo ordenado, acorde a la capacidad de administración y gestión de los servicios públicos con el objetivo de generar mejores condiciones para el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes | | 88084M2 | | 4.2.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular. |

| | | | | |
|--|--|---------|--|---|
| Para el 2032 el municipio de Olinstepeque cuenta con instrumentos de planificación que le permiten tener un desarrollo ordenado, acorde a la capacidad de administración y gestión de los servicios públicos con el objetivo de generar mejores condiciones para el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes | | 88084M2 | | 4.2.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular. |
| Para el 2032 el municipio de Olinstepeque cuenta con instrumentos de planificación que le permiten tener un desarrollo ordenado, acorde a la capacidad de administración y gestión de los servicios públicos con el objetivo de generar mejores condiciones para el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes | | 88084M2 | | 4.2.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular. |
| Para el 2032 el municipio de Olinstepeque cuenta con instrumentos de planificación que le permiten tener un desarrollo ordenado, acorde a la capacidad de administración y gestión de los servicios públicos con el objetivo de generar mejores condiciones para el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes | | 88084M2 | | 4.2.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular. |

| | | | | |
|--|--|---------|--|---|
| Para el 2032 el municipio de Olinstepeque cuenta con instrumentos de planificación que le permiten tener un desarrollo ordenado, acorde a la capacidad de administración y gestión de los servicios públicos con el objetivo de generar mejores condiciones para el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes | | 88084M2 | | 4.2.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular. |
| Para el 2032 el municipio de Olinstepeque cuenta con instrumentos de planificación que le permiten tener un desarrollo ordenado, acorde a la capacidad de administración y gestión de los servicios públicos con el objetivo de generar mejores condiciones para el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes | | 88084M2 | | 4.2.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular. |
| Para el 2032 el municipio de Olinstepeque cuenta con instrumentos de planificación que le permiten tener un desarrollo ordenado, acorde a la capacidad de administración y gestión de los servicios públicos con el objetivo de generar mejores condiciones para el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes | | 88084M2 | | 4.2.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular. |

| | | | | |
|--|--|---------|--|---|
| Para el 2032 el municipio de Olinstepeque cuenta con instrumentos de planificación que le permiten tener un desarrollo ordenado, acorde a la capacidad de administración y gestión de los servicios públicos con el objetivo de generar mejores condiciones para el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes | | 88084M2 | | 4.2.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular. |
| Para el 2032 el municipio de Olinstepeque cuenta con instrumentos de planificación que le permiten tener un desarrollo ordenado, acorde a la capacidad de administración y gestión de los servicios públicos con el objetivo de generar mejores condiciones para el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes | | 88084M2 | | 4.2.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular. |
| Para el 2032 el municipio de Olinstepeque cuenta con instrumentos de planificación que le permiten tener un desarrollo ordenado, acorde a la capacidad de administración y gestión de los servicios públicos con el objetivo de generar mejores condiciones para el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes | | 88084M2 | | 4.2.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular. |

| | | | | |
|--|--|------------------|--|---|
| Para el 2032 el municipio de Olinstepeque cuenta con instrumentos de planificación que le permiten tener un desarrollo ordenado, acorde a la capacidad de administración y gestión de los servicios públicos con el objetivo de generar mejores condiciones para el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes | | 88084M2 | | 4.2.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular. |
| Para el 2032 el municipio de Olinstepeque cuenta con instrumentos de planificación que le permiten tener un desarrollo ordenado, acorde a la capacidad de administración y gestión de los servicios públicos con el objetivo de generar mejores condiciones para el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes | | 88084M2 | | 4.2.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular. |
| Para el 2032 el municipio de Olinstepeque cuenta con instrumentos de planificación que le permiten tener un desarrollo ordenado, acorde a la capacidad de administración y gestión de los servicios públicos con el objetivo de generar mejores condiciones para el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes | | 3692 PERSONAS | | 4.2.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular. |

| | | | | |
|--|--|------------------|--|---|
| Para el 2032 el municipio de Olinstepeque cuenta con instrumentos de planificación que le permiten tener un desarrollo ordenado, acorde a la capacidad de administración y gestión de los servicios públicos con el objetivo de generar mejores condiciones para el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes | | 3692 PERSONAS | | 4.2.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular. |
| Para el 2032 el municipio de Olinstepeque cuenta con instrumentos de planificación que le permiten tener un desarrollo ordenado, acorde a la capacidad de administración y gestión de los servicios públicos con el objetivo de generar mejores condiciones para el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes | | 3692 PERSONAS | | 4.2.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular. |
| Para el 2032 el municipio de Olinstepeque cuenta con instrumentos de planificación que le permiten tener un desarrollo ordenado, acorde a la capacidad de administración y gestión de los servicios públicos con el objetivo de generar mejores condiciones para el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes | | 3692 PERSONAS | | 4.2.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular. |

| | | | | |
|--|--|------------------|--|---|
| Para el 2032 el municipio de Olinstepeque cuenta con instrumentos de planificación que le permiten tener un desarrollo ordenado, acorde a la capacidad de administración y gestión de los servicios públicos con el objetivo de generar mejores condiciones para el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes | | 3692 PERSONAS | | 4.2.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular. |
| Para el 2032 el municipio de Olinstepeque cuenta con instrumentos de planificación que le permiten tener un desarrollo ordenado, acorde a la capacidad de administración y gestión de los servicios públicos con el objetivo de generar mejores condiciones para el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes | | 3692 PERSONAS | | 4.2.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular. |
| Para el 2032 el municipio de Olinstepeque cuenta con instrumentos de planificación que le permiten tener un desarrollo ordenado, acorde a la capacidad de administración y gestión de los servicios públicos con el objetivo de generar mejores condiciones para el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes | | 3692 PERSONAS | | 4.2.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular. |

| | | | | |
|--|--|------------------|--|---|
| Para el 2032 el municipio de Olinstepeque cuenta con instrumentos de planificación que le permiten tener un desarrollo ordenado, acorde a la capacidad de administración y gestión de los servicios públicos con el objetivo de generar mejores condiciones para el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes | | 3692 PERSONAS | | 4.2.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular. |
| Para el 2032 el municipio de Olinstepeque cuenta con instrumentos de planificación que le permiten tener un desarrollo ordenado, acorde a la capacidad de administración y gestión de los servicios públicos con el objetivo de generar mejores condiciones para el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes | | 3692 PERSONAS | | 4.2.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular. |
| Para el 2032 el municipio de Olinstepeque cuenta con instrumentos de planificación que le permiten tener un desarrollo ordenado, acorde a la capacidad de administración y gestión de los servicios públicos con el objetivo de generar mejores condiciones para el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes | | 3055 PERSONAS | | 4.2.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular. |

| | | | | |
|--|--|------------------|--|---|
| Para el 2032 el municipio de Olinstepeque cuenta con instrumentos de planificación que le permiten tener un desarrollo ordenado, acorde a la capacidad de administración y gestión de los servicios públicos con el objetivo de generar mejores condiciones para el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes | | 3055 PERSONAS | | 4.2.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular. |
| Para el 2032 el municipio de Olinstepeque cuenta con instrumentos de planificación que le permiten tener un desarrollo ordenado, acorde a la capacidad de administración y gestión de los servicios públicos con el objetivo de generar mejores condiciones para el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes | | 3055 PERSONAS | | 4.2.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular. |
| El municipio realiza la gestión adecuada de los desechos sólidos producidos conscientemente por la población. | | 6600 PERSONAS | | 4.2.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular. |

| | | | | |
|--|--|------------------|--|---|
| El municipio realiza la gestión adecuada de los desechos sólidos producidos conscientemente por la población. | | 6600 PERSONAS | | 4.2.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular. |
| El municipio realiza la gestión adecuada de los desechos sólidos producidos conscientemente por la población. | | 6600 PERSONAS | | 4.2.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular. |
| Para el 2032 el municipio de Olinstepeque cuenta con instrumentos de planificación que le permiten tener un desarrollo ordenado, acorde a la capacidad de administración y gestión de los servicios públicos con el objetivo de generar mejores condiciones para el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes | | 3000 PERSONAS | | 4.2.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular. |
| | | 26875 M2 | | 67 |

| 9) PRODUCTO | | | | | | | |
|-------------|---------------------|-------------|-----------|--|----------------------|---|--|
| No. Orden | 9.1 Producto Propia | Competencia | No. Orden | 9.2 Producto Competencia delegada | 9.3 Unidad de Medida | 9.4) Meta física del producto para período 2022 | 9.5) Meta financiera del Producto para período 2022. |
| | | | 1 | Mujeres en el área rural con buenas prácticas para el hogar | personas | 770 | Q199,747 |
| | | | | Familias de agricultura familiar con niños menores de dos años de edad incrementan su disponibilidad y consumo de alimentos para la prevención de la desnutrición crónica | personas | 200 | Q23,607 |
| | | | | Construcción, ampliación y mejoramiento de centros de convergencia, centros y puestos de salud, maternidades periféricas, centro de atención permanente y centro de atención integral materno infantil | personas | 120 | Q172,093 |

| | | | | | | |
|--|-----------------------------|--|--|----------|------|--------------|
| | | | Construcción, ampliación y mejoramiento de centros de convergencia, centros y puestos de salud, maternidades periféricas, centro de atención permanente y centro de atención integral materno infantil | m2 | 3500 | Q 813,594.00 |
| | | | Estudiantes de primaria bilingüe atendidos en el sistema escolar | M2 | 170 | Q 150,000.00 |
| | | | Jóvenes con participación en actividades de prevención de la violencia | personas | 520 | Q 93,360.00 |
| | Áreas con ordenamiento vial | | | unidad | 1 | Q 112,230.00 |
| | | | Mantenimiento de la información catastral en zonas declaradas en proceso de catastro y catastradas(RIC) | unidad | 12 | Q 110,000.00 |
| | | | Mujeres beneficiadas con capacitación y asistencia técnica en proyectos productivos | personas | 304 | Q 157,300.00 |
| | | | Carreteras y caminos terciarios | M2 | 2139 | Q 596,300.00 |
| | | | Carreteras y caminos terciarios | M2 | 1843 | Q 506,920.00 |
| | | | Carreteras y caminos terciarios | M2 | 1650 | Q 241,886.00 |
| | | | Carreteras y caminos terciarios | M2 | 3340 | Q 300.00 |
| | | | Carreteras y caminos terciarios | m2 | 982 | Q 300.00 |

| | | | | | | |
|--|--|--|---------------------------------|----|------|--------------|
| | | | Carreteras y caminos terciarios | m2 | 1260 | Q 300.00 |
| | | | Carreteras y caminos terciarios | M2 | 1567 | Q 650,000.00 |
| | | | Carreteras y caminos terciarios | M2 | 625 | Q 526,280.00 |
| | | | Carreteras y caminos terciarios | M2 | 915 | Q 450,000.00 |
| | | | Carreteras y caminos terciarios | M2 | 875 | Q400,000.00 |
| | | | Carreteras y caminos terciarios | M2 | 5944 | Q 770,000.00 |
| | | | Carreteras y caminos terciarios | M2 | 996 | Q 340,000.00 |
| | | | Carreteras y caminos terciarios | M2 | 1500 | Q 200,000.00 |
| | | | Carreteras y caminos terciarios | M2 | 1843 | Q 250,000.00 |
| | | | Carreteras y caminos terciarios | M2 | 996 | Q 635,000.00 |
| | | | Carreteras y caminos terciarios | M2 | 1650 | Q 250,000.00 |
| | | | Carreteras y caminos terciarios | M2 | 2139 | Q 210,000.00 |
| | | | Carreteras y caminos terciarios | M2 | 1843 | Q 250,000.00 |
| | | | Carreteras y caminos terciarios | M2 | 1843 | Q 244,600.00 |
| | | | Carreteras y caminos terciarios | M2 | 4948 | Q 600,000.00 |
| | | | Carreteras y caminos terciarios | M2 | 1398 | Q 200,000.00 |
| | | | Carreteras y caminos terciarios | M2 | 996 | Q 486,000.00 |
| | | | Carreteras y caminos terciarios | M2 | 1363 | Q 150,000.00 |
| | | | Carreteras y caminos terciarios | M2 | 996 | Q 555,540.00 |

| | | | | | | |
|--|---|--|---------------------------------|----------|-------|--------------|
| | | | Carreteras y caminos terciarios | M2 | 1210 | Q 372,880.00 |
| | | | Carreteras y caminos terciarios | M2 | 4518 | Q 60,000.00 |
| | | | Carreteras y caminos terciarios | M2 | 2260 | Q 30,000.00 |
| | | | Carreteras y caminos terciarios | M2 | 2260 | Q 35,000.00 |
| | | | Carreteras y caminos terciarios | M2 | 2260 | Q 35,000.00 |
| | | | Carreteras y caminos terciarios | M2 | 4518 | Q 60,000.00 |
| | | | Carreteras y caminos terciarios | M2 | 1548 | Q 25,000.00 |
| | | | Carreteras y caminos terciarios | M2 | 10520 | Q 140,000.00 |
| | | | Carreteras y caminos terciarios | M2 | 170 | Q 35,000.00 |
| | | | Carreteras y caminos terciarios | UNIDAD | 1 | Q 165,000.00 |
| | | | Carreteras y caminos terciarios | M2 | 5630 | Q 129,746.95 |
| | Familias con servicios de agua apta para consumo humano | | | metro | 275 | Q 500,000.00 |
| | Familias con servicios de agua apta para consumo humano | | | metro | 150 | Q 62,803.50 |
| | Familias con servicios de agua apta para consumo humano | | | personas | 600 | Q 159,510.00 |
| | Familias con servicios de agua apta para consumo humano | | | personas | 300 | Q 25,806.50 |
| | Familias con servicios de agua apta para consumo humano | | | personas | 500 | Q 29,616.25 |

| | | | | | | |
|--|---|--|--|----------|-----|--------------|
| | Familias con servicios de agua apta para consumo humano | | | personas | 250 | Q 39,937.50 |
| | Familias con servicios de agua apta para consumo humano | | | personas | 300 | Q 66,823.90 |
| | Familias con servicios de agua apta para consumo humano | | | personas | 600 | Q 35,195.00 |
| | Familias con servicios de agua apta para consumo humano | | | personas | 250 | Q 102,041.40 |
| | Familias con servicios de alcantarillado | | | unidad | 8 | Q 485,395.00 |
| | Familias con servicios de alcantarillado | | | unidad | 1 | Q 150,000.00 |
| | Familias con servicios de alcantarillado | | | unidad | 1 | Q 100.00 |
| | Familias con servicios de recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos | | | unidad | 12 | Q 614,966.00 |
| | Familias con servicios de recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos | | | personas | 600 | Q 134,862.05 |
| | Familias con servicios de recolección, tratamiento y | | | metro | 38 | Q 125,000.00 |

| | | | | | | |
|---|--|--|--|------------------|-----------|-----------------------|
| | disposición final de desechos y residuos sólidos | | | | | |
| | Familias que reciben otros servicios de saneamiento (mercados, rastros, cementerios) | | | unidad | 1 | Q 48,613.80 |
| | | | Visitantes atendidos en parques, sitios arqueológicos y zonas de rescate cultural y natural. | m2 | 110 | Q 825,000.00 |
| | | | | | | Q14,838,655.00 |
| 1 | Dirección y Coordinación | | no aplica | Documento | 12 | Q1,215,595.00 |

11) Meta de la intervención 2022

| 10) Intervenciones (proyectos, actividades) | | | | 11.1 | 11.2 | 11.3 Programación | | 11.4 Programación | | 11.5 Programación | |
|---|--|--------|------|--------------------------------|-------------------------------------|-------------------|--------------|-------------------|--------------|-------------------|-------------|
| 10.1 | 10.2 | 10.3 | 10.4 | Meta física / unidad de medida | Meta financiera (monto estimado Q.) | Primer trimestre | | segundo trimestre | | Tercer trimestre | |
| No. orden | Nombre del Proyecto / Actividad | SNIP | SMIP | | | Física | Financiera | Física | Financiera | Física | Financiera |
| 1 | APOYO ASISTENCIA TECNICA DIRECCION MUNICIPAL DE LA MUJER, 2022 OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | 287442 | 617 | 770 | Q199,747.15 | 256 | Q 66,582.00 | 256 | Q 66,582.00 | 258 | Q 66,583.15 |
| 2 | APOYO ASISTENCIA ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL 2022, OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | 287428 | 616 | 200 | Q23,607.00 | 50 | Q 7,000.00 | 100 | Q 7,000.00 | 50 | Q 9,607.00 |
| 3 | APOYO A LA SALUD DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO 2022, OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | 289101 | 638 | 120 | Q172,093.00 | 50 | Q 57,365.00 | 50 | Q 57,365.00 | 20 | Q 57,363.00 |
| 4 | CONSTRUCCION CENTRO DE SALUD CABECERA MUNICIPAL, OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | 260507 | 558 | 3500 | Q813,594.00 | 2000 | Q 400,000.00 | 1500 | Q 413,594.00 | 0 | Q - |

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|--------|-----|-----|-------------|-----|--------------|-----|--------------|-----|-------------|
| 5 | APOYO A LA EDUCACION CONSTRUCCION DE BAÑOS, ESCUELA OFICIAL RURAL MIXTA, ALDEA LA CUMBRE, OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | 289371 | 660 | 170 | Q150,000.00 | 170 | Q 150,000.00 | 0 | Q - 0 | 0 | Q - |
| 6 | APOYO ASISTENCIA TECNICA Y FORTALECIMIENTO ENTORNOS PROTECTORES, ENFOCADO A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA 2022, OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | 287445 | 618 | 520 | Q93,360.00 | 150 | Q 30,000.00 | 220 | Q 30,000.00 | 150 | Q 33,360.00 |
| 7 | APOYO SENALIZADORES VIALES CABECERA MUNICIPAL, OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | 291465 | 662 | 1 | Q112,230.00 | 0 | Q - | 1 | Q 112,230.00 | 0 | Q - |
| 8 | APOYO CATASTRO Y PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | 290529 | 659 | 12 | Q110,000.00 | 4 | Q 35,000.00 | 4 | Q 35,000.00 | 4 | Q 40,000.00 |

| | | | | | | | | | | | |
|----|--|--------|-----|------|-------------|------|--------------|-----|-------------|-----|-------------|
| 9 | APOYO ASISTENCIA TECNICA Y FORMACION TECNICA 2022, OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | 287465 | 619 | 304 | Q157,300.00 | 100 | Q 50,000.00 | 104 | Q 50,000.00 | 100 | Q 57,000.00 |
| 10 | MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR LOS MACARIO PIMUT DOS, ALDEA LA CUMBRE, OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | 264653 | 570 | 2139 | Q596,300.00 | 2139 | Q 596,300.00 | 0 | Q - 0 | 0 | Q - |
| 11 | MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR LOMA DE LAS CATARATAS , ALDEA JUSTO RUFINO BARRIOS, OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | 269622 | 573 | 1843 | Q506,920.00 | 1843 | Q 506,920.00 | 0 | Q - 0 | 0 | Q - |
| 12 | MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR PUENTE MONO, CANTÓN CHUISUC, OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | 276541 | 599 | 1650 | Q241,886.00 | 1650 | Q 241,886.00 | 0 | Q - 0 | 0 | Q - |

| | | | | | | | | | | | |
|----|--|--------|-----|------|-------------|------|-------------|------|-----------------|-----|-----------------|
| 13 | MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR LEONSO ANASTASIO, ALDEA JUSTO RUFINO BARRIOS, OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | 244514 | 502 | 3340 | Q300.00 | 3340 | Q 300.00 | 0 | Q - | 0 | Q - |
| 14 | MEJORAMIENTO CAMINO RURAL BARRIO LA REFORMA BAJA OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | 262445 | 564 | 982 | Q300.00 | 982 | Q - | 0 | Q 300.00 | 0 | Q - |
| 15 | MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR IGLESIA ASAMBLEA DE DIOS ALFA Y OMEGA, CANTÓN LA LIBERTAD, OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | 283178 | 607 | 1260 | Q300.00 | 1260 | Q - | 0 | Q 300.00 | 0 | Q - |
| 16 | MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR LAS TEJERIAS, CANTON SAN ISIDRO, OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | 289376 | 644 | 1567 | Q650,000.00 | 0 | Q - | 1000 | Q 300,000.00 | 567 | Q 350,000.00 |

| | | | | | | | | | | | |
|----|--|--------|-----|------|-------------|------|-----------------|------|-----------------|-----|-----------------|
| 17 | MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR ESCUELA OFICIAL RURAL MIXTA, CANTON SAN ISIDRO, OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | 289467 | 645 | 625 | Q526,280.00 | 200 | Q 226,280.00 | 425 | Q 300,000.00 | 0 | Q - |
| 18 | MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR FINAL GERMAN OROXOM, CANTON CHUISUC, OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | 289557 | 646 | 915 | Q450,000.00 | 0 | Q - | 500 | Q 200,000.00 | 415 | Q 250,000.00 |
| 19 | MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR PATRICIO GOMEZ A SECTOR EL AGUACATE, CANTON CHUISUC, OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | 289651 | 647 | 875 | Q400,000.00 | 0 | Q - | 0 | Q - | 875 | Q 400,000.00 |
| 20 | MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CALLE REAL, ALDEA JUSTO RUFINO BARRIOS, OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | 251708 | 515 | 5944 | Q770,000.00 | 1000 | Q 300,000.00 | 4000 | Q 300,000.00 | 944 | Q 170,000.00 |

| | | | | | | | | | | | |
|----|--|--------|-----|------|-------------|-----|--------------|-----|--------------|------|--------------|
| 21 | MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR CENTRO B, PALO COLORADO, ALDEA LA CUMBRE, OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | 289701 | 648 | 996 | Q340,000.00 | 0 | Q - | 400 | Q 140,000.00 | 596 | Q 200,000.00 |
| 22 | MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR CUCUM E ICHEL ALDEA JUSTO RUFINO BARRIOS, OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | 289878 | 649 | 1500 | Q200,000.00 | 0 | Q - | 500 | Q - | 1000 | Q 200,000.00 |
| 23 | MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR TZANJUYUP A IGLESIA MONTE SINAI, ALDEA LA CUMBRE, OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | 289917 | 650 | 1843 | Q250,000.00 | 0 | Q - | 843 | Q - | 1000 | Q 250,000.00 |
| 24 | MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR CALLE REAL, ALDEA LA CUMBRE, OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | 289979 | 651 | 996 | Q635,000.00 | 400 | Q 300,000.00 | 596 | Q 335,000.00 | 0 | Q - |

| | | | | | | | | | | | |
|----|--|--------|-----|------|-------------|---|-----|------|-----------------|------|-----------------|
| 25 | MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR EULOGIO REYES, ALDEA SAN ANTONIO PAJOC, OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | 290035 | 652 | 1650 | Q250,000.00 | 0 | Q - | 650 | Q - | 1000 | Q 250,000.00 |
| 26 | MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR IGLESIA ASAMBLEA DE DIOS ALFA Y OMEGA AL MOJON, CANTON LA LIBERTAD, OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | 290685 | 656 | 2139 | Q210,000.00 | 0 | Q - | 1000 | Q - | 1139 | Q 210,000.00 |
| 27 | MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR IGLESIA CATOLICA, PARAJE LAS FLORES, OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | 290133 | 654 | 1843 | Q250,000.00 | 0 | Q - | 1000 | Q 250,000.00 | 843 | Q - |
| 28 | MEJORAMIENTO CAMINO RURAL BARRIO LA PAZ, ALDEA JUSTO RUFINO BARRIOS, OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | 291180 | 657 | 1843 | Q244,600.00 | 0 | Q - | 843 | Q - | 1000 | Q 244,600.00 |

| | | | | | | | | | | | |
|----|---|--------|-----|------|-------------|------|-----------------|------|-----------------|------|-----------------|
| 29 | MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR AVENIDA LOS GOMEZ, ALDEA JUSTO RUFINO BARRIOS, OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | 291295 | 658 | 4948 | Q600,000.00 | 0 | Q - | 2000 | Q 300,000.00 | 2948 | Q 300,000.00 |
| 30 | MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR FRANCISCO ROJOP CANTON CHUISUC, OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | 290176 | 655 | 1398 | Q200,000.00 | 0 | Q - | 1000 | Q 200,000.00 | 398 | Q - |
| 31 | MEJORAMIENTO CALLE SECTOR CAJA DE AGUA CABECERA MUNICIPAL OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | 269278 | 572 | 996 | Q486,000.00 | 996 | Q 486,000.00 | 0 | Q - | 0 | Q - |
| 32 | MEJORAMIENTO CALLE 0 CALLE, ZONA DOS, CABECERA MUNICIPAL, OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | 251730 | 517 | 1363 | Q150,000.00 | 1363 | Q 150,000.00 | 0 | Q - | 0 | Q - |

| | | | | | | | | | | | |
|----|---|--------|-----|------|-------------|------|----------------|------|-----------------|------|----------------|
| 33 | MEJORAMIENTO CALLE RESIDENCIALES EL TRIGAL, ALDEA JUSTO RUFINO BARRIOS, OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | 289262 | 641 | 996 | Q555,540.00 | 0 | Q - | 996 | Q 555,540.00 | 0 | Q - |
| 34 | MEJORAMIENTO CALLE TERCERA AVENIDA Y QUINTA CALLE, ZONA 1, OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | 289263 | 642 | 1210 | Q372,880.00 | 0 | Q - | 1210 | Q 372,880.00 | 0 | Q - |
| 35 | APOYO CAMINO RURAL ALDEA LA CUMBRE 2022, OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | 288815 | 631 | 4518 | Q60,000.00 | 2000 | Q 30,000.00 | 0 | Q - | 2518 | Q 30,000.00 |
| 36 | APOYO CAMINO RURAL CANTON SAN ISIDRO 2022, OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | 288837 | 632 | 2260 | Q30,000.00 | 1000 | Q 15,000.00 | 0 | Q - | 1260 | Q 15,000.00 |
| 37 | APOYO CAMINO RURAL ALDEA SAN ANTONIO PAJOC 2022, OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | 288884 | 633 | 2260 | Q35,000.00 | 1260 | Q 20,000.00 | 0 | Q - | 1000 | Q 15,000.00 |

| | | | | | | | | | | | |
|----|--|--------|-----|-------|-------------|------|-------------|------|--------------|------|-------------|
| 38 | APOYO CAMINO RURAL CANTON LA LIBERTAD 2022, OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | 288911 | 634 | 2260 | Q35,000.00 | 0 | Q - | 1000 | Q 20,000.00 | 1260 | Q 15,000.00 |
| 39 | APOYO CAMINO RURAL CANTON CHUISUC 2022, OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | 288922 | 635 | 4518 | Q60,000.00 | 0 | Q - | 2000 | Q 30,000.00 | 2518 | Q 30,000.00 |
| 40 | APOYO CAMINO RURAL PARAJE LAS FLORES 2022, OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | 288933 | 663 | 1548 | Q25,000.00 | 0 | Q - | 0 | Q - | 1548 | Q 25,000.00 |
| 41 | APOYO CAMINO RURAL ALDEA JUSTO RUFINO BARRIOS 2022 OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | 288941 | 636 | 10520 | Q140,000.00 | 3000 | Q 40,000.00 | 4520 | Q 50,000.00 | 3000 | Q 50,000.00 |
| 42 | APOYO CAMINO RURAL BACHEO, JUSTO RUFINO BARRIOS, OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | 289062 | 637 | 170 | Q35,000.00 | 170 | Q 35,000.00 | 0 | Q - | 0 | Q - |
| 43 | APOYO CALLE CABECERA MUNICIPAL 2022, OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | 288754 | 630 | 1 | Q165,000.00 | 0 | Q - | 1 | Q 165,000.00 | 0 | Q - |

| | | | | | | | | | | | |
|----|--|--------|-----|------|-----------------|-----|-----------------|------|-----------------|------|-----------------|
| 44 | CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR SECTOR CHI NIMA, CANTON SAN ISIDRO, OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | 277377 | 601 | 5630 | Q129,74 6.95 | 0 | Q - | 3000 | Q - | 2630 | Q 129,746.95 |
| 45 | MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE PARAJE LAS FLORES, OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | 290107 | 653 | 275 | Q500,000.00 | 0 | Q - | 275 | Q 500,000.00 | 0 | Q - |
| 46 | CONSERVACION SISTEMA DE AGUA POTABLE POZO BARRIO LA PAZ, ALDEA JUSTO RUFINO BARRIOS 2022, OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | 287585 | 623 | 150 | Q62,803.50 | 150 | Q 62,803.50 | 0 | Q - | 0 | Q - |
| 47 | CONSERVACION SISTEMA DE AGUA POTABLE SECTOR EL CALVARIO 2022, OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | 287594 | 624 | 600 | Q159,510.00 | 600 | Q 159,510.00 | 0 | Q - | 0 | Q - |
| 48 | APOYO SISTEMA DE AGUA POTABLE POZO BARRIO LA REFORMA, CANTON LA LIBERTAD, 2022 OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | 287629 | 625 | 300 | Q25,806.50 | 0 | Q - | 300 | Q 25,806.50 | 0 | Q - |

| | | | | | | | | | | | |
|----|--|--------|-----|-----|-------------|-----|-------------|-----|--------------|-----|-------------|
| 49 | APOYO SISTEMA DE AGUA POTABLE POZO BARRIO LA PAZ, ALDEA JUSTO RUFINO BARRIOS 2022, OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | 287637 | 626 | 500 | Q29,616.25 | 500 | Q 29,616.25 | 0 | Q - 0 | 0 | Q - |
| 50 | APOYO SISTEMA DE AGUA POTABLE POZO PIE DEL CERRO 2022, OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | 287643 | 627 | 250 | Q39,937.50 | 0 | Q - 250 | 250 | Q 39,937.50 | 0 | Q - |
| 51 | APOYO SISTEMA DE AGUA POTABLE POZO EL TRIGAL, ALDEA JUSTO RUFINO BARRIOS 2022, OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | 287650 | 628 | 300 | Q66,823.90 | 0 | Q - 0 | 0 | Q - 300 | 300 | Q 66,823.90 |
| 52 | APOYO SISTEMA DE AGUA POTABLE POZO EL CALVARIO, OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | 287657 | 629 | 600 | Q35,195.00 | 0 | Q - 600 | 600 | Q 35,195.00 | 0 | Q - |
| 53 | APOYO SISTEMA DE AGUA POTABLE POZO PILA VIEJA 2022, OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | 287822 | 664 | 250 | Q102,041.40 | 0 | Q - 250 | 250 | Q 102,041.40 | 0 | Q - |

| | | | | | | | | | | | |
|----|--|--------|-----|-----|-------------|-----|--------------|-----|--------------|-----|--------------|
| 54 | APOYO SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES 2022, OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | 287553 | 622 | 8 | Q485,395.00 | 4 | Q 200,000.00 | 2 | Q 140,000.00 | 2 | Q 145,395.00 |
| 55 | APOYO SISTEMA DE ALCANTARILLADO 2022, MUNICIPIO OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | 287487 | 620 | 1 | Q150,000.00 | 0 | Q - | 1 | Q 150,000.00 | 0 | Q - |
| 56 | AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO SECTOR OXLAJ, CANTON LA LIBERTAD, OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | 251671 | 511 | 1 | Q100.00 | 1 | Q 100.00 | 0 | Q - | 0 | Q - |
| 57 | APOYO SERVICIOS TREN DE ASEO MUNICIPAL, OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | 289259 | 640 | 12 | Q614,966.00 | 4 | Q 200,000.00 | 4 | Q 200,000.00 | 4 | Q 214,966.00 |
| 58 | APOYO SERVICIOS DENTRO DEL PROGRAMA CALLES LIMPIAS 2022 OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | 287523 | 621 | 600 | Q134,862.05 | 200 | Q 50,000.00 | 200 | Q 50,000.00 | 200 | Q 34,862.05 |

| | | | | | | | | | | | |
|----|---|-----------|-----------|-----|-----------------------|----|--------------|----|--------------|---|--------------|
| 59 | APOYO MURO PERIMETRAL (LADO SUR) MEDIDAS DE MITIGACIÓN PARA EL MANEJO DE RESIDUOS Y DESECHOS SÓLIDOS, CABECERA MUNICIPAL, OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | 289210 | 639 | 38 | Q125,000.00 | 38 | Q 125,000.00 | 0 | Q - | 0 | Q - |
| 60 | APOYO EDIFICIO CENTRO COMERCIAL Y MERCADO MUNICIPAL XEPAU, OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | 291460 | 661 | 1 | Q48,613.80 | 0 | Q - | 1 | Q 48,613.80 | 0 | Q - |
| 61 | MEJORAMIENTO PARQUE CENTRAL, CABECERA MUNICIPAL, OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | 251764 | 520 | 110 | Q825,000.00 | 50 | Q 400,000.00 | 60 | Q 425,000.00 | 0 | Q - |
| | | | | | Q14,838,655.00 | | | | | | |
| | Dirección y Coordinación | no aplica | no aplica | 12 | Q1,215,595.00 | 2 | Q 50,000.00 | 4 | Q 100,000.00 | 6 | Q 150,000.00 |
| | Total meta financiera anual de las Intervenciones | | | | Q16,054,250.00 | | | | | | |

6.

ANEXOS

APROBACION PLAN

OPERATIVO ANUAL -POA-

2022



Municipalidad de Olintepeque Quetzaltenango, Guatemala C.A.

3ra. Calle A Zona 1, Palacio Municipal, Olintepeque, Quetzaltenango.
muniolinte@gmail.com ☎ PBX: 7961-8282

**EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE OLINTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE
QUETZALTENANGO
CERTIFICA:**

Que tiene a la vista el libro de Actas de Sesiones del Honorable Concejo Municipal, en el cual se encuentra suscrita el ACTA NUMERO CINCUENTA Y OCHO GUIÓN DOS MIL VEINTIUNO (58-2021) de sesión extraordinaria fecha once de octubre de dos mil veintiuno que, en su punto DECIMO PRIMERO, la que copiada literalmente se lee:

-- DECIMO PRIMERO: La DAFIM y Dirección Municipal de Planificación presentan anteproyecto del Plan Operativo Anual 2022 para lo que haya lugar; CONSIDERANDO: Que tiene a la vista el anteproyecto del Plan Operativo anual para el ejercicio dos mil veintidós, este Concejo Municipal debe proceder a conocer y hacer las recomendaciones si fueren necesarias, para llenar los requisitos que las leyes de la materia solicitan; CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido con los artículos 17 bis y 21 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, ley Orgánica del Presupuesto, la máxima autoridad de cada entidad pública debe publicar en los sistemas correspondientes el Plan Operativo Anual de la Institución y las actualizaciones oportunas en función de sus reprogramaciones, los indicadores de resultados y productos asociados y los Organismos del Estado y sus Entidades descentralizadas y autónomas deberán presentar al Ministerio de Finanzas Públicas, en la forma y plazo que se fije en el reglamento, sus anteproyectos de presupuestos, adjuntando sus respectivos planes operativos; POR TANTO: Luego de analizar y de discutir amplia y detenidamente sobre el asunto y, en base a lo que establecen los artículos 98, 105, 129, 134, 253, de la Constitución Política de la República De Guatemala; y 2 inciso f), 3, 4, inciso c), 11 incisos e) y h), 15, 16 vinculación con el plan de presupuesto; 19, 23, 24, 28, 31, 36, 38, 40, 47, 54, incisos a) y c), 55, 75 y 76 de la Ley Orgánica del Presupuesto, y; 131 del Código Municipal, por Unanimidad ACUERDAN: I) Aprobar el Anteproyecto del Plan Operativo anual 2022; II) Se Ordena a la DAFIM y Dirección Municipal de Planificación notificar a donde corresponda; III) Se ordena a Secretaría Municipal certificar el presente acuerdo para los efectos legales respectivos. (fs.) Aparecen las firmas del señor Alcalde Municipal, de los miembros del Concejo Municipal y del Secretario Municipal, están los sellos respectivos.

Y, para los usos legales que para el efecto correspondan, extiendo, firmo y sello la presente en el Municipio de Olintepeque del departamento de Quetzaltenango, a doce días del mes de octubre de dos mil veintiuno.

Lic. Freddy Haroldo Chojolán Zorin
Secretario Municipal



Por el desarrollo integral de Olintepeque



Municipalidad de Olintepeque Quetzaltenango, Guatemala C.A.

3ra. Calle A Zona 1, Palacio Municipal, Olintepeque, Quetzaltenango.
muniolinte@gmail.com ☎ PBX: 7961-8282

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE OLINTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO CERTIFICA:

Que tiene a la vista el libro de Actas de Sesiones del Honorable Concejo Municipal, en el cual se encuentra suscrita el ACTA NUMERO SESENTA Y CUATRO GUIÓN DOS MIL VEINTIUNO (64-2021) de sesión ordinaria fecha diez de noviembre de dos mil veintiuno que, en su punto DECIMO OCTAVO, la que copiada literalmente se lee:

-- DECIMO OCTAVO: El Honorable Concejo Municipal CONSIDERANDO: Que se hace necesario aprobar el Plan Operativo Anual, mismo que se ejecutará en el transcurso del año dos mil veintidós, este Concejo Municipal debe proceder a aprobarlo para llenar los requisitos que las leyes de la materia solicitan, **POR TANTO:** luego de analizar y de discutir amplia y detenidamente sobre el asunto y en base a lo que establecen los artículos 3, 9, 33, 35, 38, 39, 40, 41, 42 y 131 del Código Municipal y 253 de la Constitución Política de la República de Guatemala, por Unanimidad ACUERDAN: I) Aprobar el Plan Operativo Anual correspondiente al año dos mil veintidós de conformidad con el siguiente cuadro:

| NO. | NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN (PROYECTO O ACTIVIDAD) | CÓDIGO SNIP | CÓDIGO SMIP | UNIDAD DE MEDIDA | META FÍSICA | META FINANCIERA |
|-----|---|-------------|-------------|------------------|-------------|-----------------|
| 1 | APOYO ASISTENCIA TECNICA DIRECCION MUNICIPAL DE LA MUJER, 2022 OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | 287442 | 617 | personas | 770 | Q199,747.15 |
| 2 | APOYO ASISTENCIA ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL 2022, OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | 287428 | 616 | personas | 200 | Q23,607.00 |
| 3 | APOYO A LA SALUD DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO 2022, OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | 289101 | 638 | personas | 120 | Q172,093.00 |
| 4 | CONSTRUCCION CENTRO DE SALUD CABECERA MUNICIPAL, OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | 260507 | 558 | m2 | 3500 | Q813,594.00 |
| 5 | APOYO A LA EDUCACION CONSTRUCCION DE BAÑOS, ESCUELA OFICIAL RURAL MIXTA, ALDEA LA CUMBRE, OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | 289371 | 660 | M2 | 170 | Q150,000.00 |
| 6 | APOYO ASISTENCIA TECNICA Y FORTALECIMIENTO ENTORNOS PROTECTORES, ENFOCADO A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA 2022, OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | 287445 | 618 | personas | 520 | Q93,360.00 |
| 7 | APOYO SENALIZADORES VIALES CABECERA MUNICIPAL, OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | 291465 | 662 | unidad | 1 | Q112,230.00 |
| 8 | APOYO CATASTRO Y PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | 290529 | 659 | unidad | 12 | Q110,000.00 |

Por el desarrollo integral de Olintepeque



Municipalidad de Olintepeque Quetzaltenango, Guatemala C.A.

3ra. Calle A Zona 1, Palacio Municipal, Olintepeque, Quetzaltenango.
muniolinte@gmail.com ☎ PBX: 7961-8282

| | | | | | | |
|----|---|--------|-----|----------|------|-------------|
| | APOYO ASISTENCIA TECNICA Y FORMACION TECNICA 2022, OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | 287465 | 619 | personas | 304 | Q157,300.00 |
| 10 | MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR LOS MACARIO PIMUT DOS, ALDEA LA CUMBRE, OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | 264653 | 570 | M2 | 2139 | Q596,300.00 |
| 11 | MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR LOMA DE LAS CATARATAS , ALDEA JUSTO RUFINO BARRIOS, OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | 269622 | 573 | M2 | 1843 | Q506,920.00 |
| 12 | MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR PUENTE MONO, CANTÓN CHUISUC, OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | 276541 | 599 | M2 | 1650 | Q241,886.00 |
| 13 | MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR LEONSO ANASTASIO, ALDEA JUSTO RUFINO BARRIOS, OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | 244514 | 502 | M2 | 3340 | Q300.00 |
| 14 | MEJORAMIENTO CAMINO RURAL BARRIO LA REFORMA BAJA OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | 262445 | 564 | m2 | 982 | Q300.00 |
| 15 | MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR IGLESIA ASAMBLEA DE DIOS ALFA Y OMEGA, CANTÓN LA LIBERTAD, OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | 283178 | 607 | m2 | 1260 | Q300.00 |
| 16 | MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR LAS TEJERIAS, CANTON SAN ISIDRO, OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | 289376 | 644 | M2 | 1567 | Q650,000.00 |
| 17 | MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR ESCUELA OFICIAL RURAL MIXTA, CANTON SAN ISIDRO, OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | 289467 | 645 | M2 | 625 | Q526,280.00 |
| 18 | MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR FINAL GERMAN OROXOM, CANTON CHUISUC, OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | 289557 | 646 | M2 | 915 | Q450,000.00 |
| 19 | MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR PATRICIO GOMEZ A SECTOR EL AGUACATE, CANTON CHUISUC, OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | 289651 | 647 | M2 | 875 | Q400,000.00 |
| 20 | MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CALLE REAL, ALDEA JUSTO RUFINO BARRIOS, OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | 251708 | 515 | M2 | 5944 | Q770,000.00 |
| 21 | MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR CENTRO B, PALO COLORADO, ALDEA LA CUMBRE, OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | 289701 | 648 | M2 | 996 | Q340,000.00 |
| 22 | MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR CUCUM E ICHEL ALDEA JUSTO RUFINO BARRIOS, OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | 289878 | 649 | M2 | 1500 | Q200,000.00 |

Por el desarrollo integral de Olintepeque



Municipalidad de Olintepeque Quetzaltenango, Guatemala C.A.

3ra. Calle A Zona 1, Palacio Municipal, Olintepeque, Quetzaltenango.
muniolinte@gmail.com ☎ PBX: 7961-8282

| | | | | | | |
|----|--|--------|-----|----|------|-------------|
| | MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR TZANJUYUP A IGLESIA MONTE SINAÍ, ALDEA LA CUMBRE, OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | 289917 | 650 | M2 | 1843 | Q250,000.00 |
| 24 | MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR CALLE REAL, ALDEA LA CUMBRE, OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | 289979 | 651 | M2 | 996 | Q635,000.00 |
| 25 | MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR EULOGIO REYES, ALDEA SAN ANTONIO PAJOC, OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | 290035 | 652 | M2 | 1650 | Q250,000.00 |
| 26 | MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR IGLESIA ASAMBLEA DE DIOS ALFA Y OMEGA AL MOJON, CANTON LA LIBERTAD, OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | 290685 | 656 | M2 | 2139 | Q210,000.00 |
| 27 | MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR IGLESIA CATOLICA, PARAJE LAS FLORES, OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | 290133 | 654 | M2 | 1843 | Q250,000.00 |
| 28 | MEJORAMIENTO CAMINO RURAL BARRIO LA PAZ, ALDEA JUSTO RUFINO BARRIOS, OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | 291180 | 657 | M2 | 1843 | Q244,600.00 |
| 29 | MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR AVENIDA LOS GOMEZ, ALDEA JUSTO RUFINO BARRIOS, OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | 291295 | 658 | M2 | 4948 | Q600,000.00 |
| 30 | MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR FRANCISCO ROJOP CANTON CHUISUC, OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | 290176 | 655 | M2 | 1398 | Q200,000.00 |
| 31 | MEJORAMIENTO CALLE SECTOR CAJA DE AGUA CABECERA MUNICIPAL OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | 269278 | 572 | M2 | 996 | Q486,000.00 |
| 32 | MEJORAMIENTO CALLE 0 CALLE, ZONA DOS, CABECERA MUNICIPAL, OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | 251730 | 517 | M2 | 1363 | Q150,000.00 |
| 33 | MEJORAMIENTO CALLE RESIDENCIALES EL TRIGAL, ALDEA JUSTO RUFINO BARRIOS, OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | 289262 | 641 | M2 | 996 | Q555,540.00 |
| 34 | MEJORAMIENTO CALLE TERCERA AVENIDA Y QUINTA CALLE, ZONA 1, OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | 289263 | 642 | M2 | 1210 | Q372,880.00 |
| 35 | APOYO CAMINO RURAL ALDEA LA CUMBRE 2022, OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | 288815 | 631 | M2 | 4518 | Q60,000.00 |
| 36 | APOYO CAMINO RURAL CANTON SAN ISIDRO 2022, OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | 288837 | 632 | M2 | 2260 | Q30,000.00 |
| 37 | APOYO CAMINO RURAL ALDEA SAN ANTONIO PAJOC 2022, OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | 288884 | 633 | M2 | 2260 | Q35,000.00 |

Por el desarrollo integral de Olintepeque



Municipalidad de Olintepeque Quetzaltenango, Guatemala C.A.

3ra. Calle A Zona 1, Palacio Municipal, Olintepeque, Quetzaltenango.
muniolinte@gmail.com ☎ PBX: 7961-8282

| | | | | | | |
|----|---|--------|-----|----------|-------|-------------|
| 38 | APOYO CAMINO RURAL CANTON LA LIBERTAD 2022, OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | 288911 | 634 | M2 | 2260 | Q35,000.00 |
| 39 | APOYO CAMINO RURAL CANTON CHUISUC 2022, OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | 288922 | 635 | M2 | 4518 | Q60,000.00 |
| 40 | APOYO CAMINO RURAL PARAJE LAS FLORES 2022, OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | 288933 | 663 | M2 | 1548 | Q25,000.00 |
| 41 | APOYO CAMINO RURAL ALDEA JUSTO RUFINO BARRIOS 2022 OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | 288941 | 636 | M2 | 10520 | Q140,000.00 |
| 42 | APOYO CAMINO RURAL BACHEO, JUSTO RUFINO BARRIOS, OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | 289062 | 637 | M2 | 170 | Q35,000.00 |
| 43 | APOYO CALLE CABECERA MUNICIPAL 2022, OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | 288754 | 630 | UNIDAD | 1 | Q165,000.00 |
| 44 | CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR SECTOR CHI NIMA, CANTON SAN ISIDRO, OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | 277377 | 601 | M2 | 5630 | Q129,746.95 |
| 45 | MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE PARAJE LAS FLORES, OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | 290107 | 653 | metro | 275 | Q500,000.00 |
| 46 | CONSERVACION SISTEMA DE AGUA POTABLE POZO BARRIO LA PAZ, ALDEA JUSTO RUFINO BARRIOS 2022, OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | 287585 | 623 | metro | 150 | Q62,803.50 |
| 47 | CONSERVACION SISTEMA DE AGUA POTABLE SECTOR EL CALVARIO 2022, OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | 287594 | 624 | personas | 600 | Q159,510.00 |
| 48 | APOYO SISTEMA DE AGUA POTABLE POZO BARRIO LA REFORMA, CANTON LA LIBERTAD, 2022 OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | 287629 | 625 | personas | 300 | Q25,806.50 |
| 49 | APOYO SISTEMA DE AGUA POTABLE POZO BARRIO LA PAZ, ALDEA JUSTO RUFINO BARRIOS 2022, OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | 287637 | 626 | personas | 500 | Q29,616.25 |
| 50 | APOYO SISTEMA DE AGUA POTABLE POZO PIE DEL CERRO 2022, OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | 287643 | 627 | personas | 250 | Q39,937.50 |
| 51 | APOYO SISTEMA DE AGUA POTABLE POZO EL TRIGAL, ALDEA JUSTO RUFINO BARRIOS 2022, OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | 287650 | 628 | personas | 300 | Q66,823.90 |
| 52 | APOYO SISTEMA DE AGUA POTABLE POZO EL CALVARIO, OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | 287657 | 629 | personas | 600 | Q35,195.00 |

Por el desarrollo integral de Olintepeque



Municipalidad de Olintepeque Quetzaltenango, Guatemala C.A.

3ra. Calle A Zona 1, Palacio Municipal, Olintepeque, Quetzaltenango.
muniolinte@gmail.com ☎ PBX: 7961-8282

| | | | | | | |
|----------------|---|--------|-----|----------|-----|-----------------------|
| | APOYO SISTEMA DE AGUA POTABLE POZO PILA VIEJA 2022, OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | 287822 | 664 | personas | 250 | Q102,041.40 |
| 54 | APOYO SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES 2022, OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | 287553 | 622 | unidad | 8 | Q485,395.00 |
| 55 | APOYO SISTEMA DE ALCANTARILLADO 2022, MUNICIPIO OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | 287487 | 620 | unidad | 1 | Q150,000.00 |
| 56 | AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO SECTOR OXLAJ, CANTON LA LIBERTAD, OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | 251671 | 511 | unidad | 1 | Q100.00 |
| 57 | APOYO SERVICIOS TREN DE ASEO MUNICIPAL, OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | 289259 | 640 | unidad | 12 | Q614,966.00 |
| 58 | APOYO SERVICIOS DENTRO DEL PROGRAMA CALLES LIMPIAS 2022 OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | 287523 | 621 | personas | 600 | Q134,862.05 |
| 59 | APOYO MURO PERIMETRAL (LADO SUR) MEDIDAS DE MITIGACIÓN PARA EL MANEJO DE RESIDUOS Y DESECHOS SÓLIDOS, CABECERA MUNICIPAL, OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | 289210 | 639 | metro | 38 | Q125,000.00 |
| 60 | APOYO EDIFICIO CENTRO COMERCIAL Y MERCADO MUNICIPAL XEPAU, OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | 291460 | 661 | unidad | 1 | Q48,613.80 |
| 61 | MEJORAMIENTO PARQUE CENTRAL, CABECERA MUNICIPAL, OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | 251764 | 520 | m2 | 110 | Q825,000.00 |
| TOTALES | | | | | | Q14,838,655.00 |

II) Se Ordena a la DAFIM notificar a donde corresponda; III) Certifíquese el presente acuerdo para los efectos legales correspondientes, y; IV) Notifíquese. (fs.) Aparecen las firmas del señor Alcalde Municipal, de los miembros del Concejo Municipal y del Secretario Municipal, están los sellos respectivos.

Y, para los usos legales que para el efecto correspondan, extiendo, firmo y sello la presente en el Municipio de Olintepeque del departamento de Quetzaltenango, a once días del mes de noviembre de dos mil veintiuno.

Lic. Freddy Haroldo Chojolán Zorin
Secretario Municipal



Por el desarrollo integral de Olintepeque

CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA DE CARTERA DE PROYECTOS.



Municipalidad de Olinstepeque Quetzaltenango, Guatemala C.A.

3ra. Calle A Zona 1, Palacio Municipal, Olinstepeque, Quetzaltenango.
muniolinte@gmail.com ☎ PBX: 7961-8282

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE OLINTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO CERTIFICA:

Que tiene a la vista el libro de Actas de Sesiones del Honorable Concejo Municipal, en el cual se encuentra suscrita el ACTA NUMERO SESENTA Y CUATRO GUIÓN DOS MIL VEINTIUNO (64-2021) de sesión ordinaria fecha diez de noviembre de dos mil veintiuno que, en su punto SEPTIMO, la que copiada literalmente se lee:

-- SEPTIMO: El Honorable Concejo Municipal CONSIDERANDO: Que se hace necesario aprobar el Plan Operativo Multianual y el Plan Estratégico Institucional para los ejercicios dos mil veintidós (2022), dos mil veintiséis (20256, este concejo Municipal debe proceder a aprobarlo para llenar los requisitos que las leyes de la materia solicitan; CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en los artículos 17 bis y 21 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la máxima autoridad de cada entidad pública debe publicar en los sistemas correspondiente el Plan Operativo Anual de la institución y las actualizaciones oportunas en función de sus reprogramaciones, los indicadores de resultados y productos asociados y los Organismos del Estado y sus Entidades descentralizadas y autónomas deberán presentar al Ministerio de Finanzas Públicas, en la forma y plazo que se fije en el reglamento, sus anteproyectos de presupuestos, adjuntando sus respectivos planes operativos por **TANTO:** luego de analizar y de discutir amplia y detenidamente sobre el asunto y en base a lo que establecen los artículos: 98, 105, 129, 134, 253, de la Constitución Política de la República de Guatemala; 3, 9, 17, 33, 35, 38, 39, 40, 41, 42, 68, 69, 70, 95, 96 inciso d), 135, 142, 143 y 144 del Código Municipal, y; 2 inciso f), 3, 4, inciso c), 11 incisos e) y h), 15, 16, vinculación con el plan de presupuesto; 19, 23, 24, 28, 31, 36, 38, 40, 47, 54, incisos a) y c), 55, 75 y 76 de la Ley Orgánica del Presupuesto, por Unanimidad ACUERDAN: I) Aprobar la Actualización del Plan Estratégico Institucional y el Plan Operativo Multianual (PEI y POM), dos mil veintidós a dos mil veintiséis; II) Se Ordena a la DAFIM y la Dirección Municipal de Planificación notificar a donde corresponda; III) Se ordena a Secretaria Municipal certificar el presente acuerdo para los efectos legales respectivos. (fs.) Aparecen las firmas del señor Alcalde Municipal, de los miembros del Concejo Municipal y del Secretario Municipal, están los sellos respectivos.

Y, para los usos legales que para el efecto correspondan, extendiendo firma y sello la presente en el Municipio de Olinstepeque del departamento de Quetzaltenango, a once días del mes de noviembre de dos mil veintiuno.

Lic. Freddy Haroldo Chojolán Zorín
Secretario Municipal



| 1) Eje K'atún | 2) Prioridades Nacionales de Desarrollo | 3) Metas Estratégicas de Desarrollo (MED) | 4) Resultados Estratégico de Desarrollo (RED) | 5) Resultado Institucional - RI- |
|-------------------------|--|--|---|---|
| Bienestar para la Gente | Seguridad alimentaria y nutricional | Para el año 2032, reducir en no menos de 25 puntos porcentuales la desnutrición crónica en niños y niñas menores de cinco años de los pueblos Maya, Xinka y Garífuna, y la no indígena con énfasis en el área rural. | Para el 2024, se ha disminuido la prevalencia de desnutrición crónica en niñas y niños menores de cinco años en 13.23 puntos porcentuales (De 46.5% en 2015 a 33.27% en 2024) | |
| Bienestar para la Gente | Seguridad alimentaria y nutricional | Para el año 2032, reducir en no menos de 25 puntos porcentuales la desnutrición crónica en niños y niñas menores de cinco años de los pueblos Maya, Xinka y Garífuna, y la no indígena con énfasis en el área rural. | Para el 2024, se ha disminuido la prevalencia de desnutrición crónica en niñas y niños menores de cinco años en 13.23 puntos porcentuales (De 46.5% en 2015 a 33.27% en 2024) | |
| Bienestar para la Gente | Acceso a servicios de salud | Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud, esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguras, eficaces, asequibles y de calidad para todos. | Para el 2024, se ha disminuido la tasa de mortalidad en la niñez en 5 puntos por cada mil nacidos vivos (De 25 muertes en 2018 a 20 muertes por cada mil nacidos vivos en 2024) | |
| Bienestar para la Gente | Educación | Para 2030, velar porque todas las niñas y todos los niños tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos. | Para el 2024, se incrementó en 4.6 puntos porcentuales la población que alcanza el nivel de lectura y en 3.53 puntos porcentuales la población que alcanza el nivel de matemática en niños y niñas del sexto grado del nivel primario, (de 40.40% en lectura en 2014 a 45 % a 2024 y de 44.47% en matemática a 48% a 2024). | |

| | | | | |
|---|---|--|--|--|
| Estado Garante de los Derechos Humanos y Conductor del Desarrollo | Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia | Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia | Para el 2024, se ha disminuido en 26 puntos la tasa de delitos cometidos contra el patrimonio de las personas (De 56 en 2019 a 30.4 por cada cien mil habitantes en 2024) | |
| Guatemala Urbana y Rural | Ordenamiento Territorial | El 100.0% de los municipios cuentan con planes de ordenamiento territorial integral que se implementan satisfactoriamente. | Al final del 2024 el 26.8 % de los municipios implementan los Planes de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial PDM-OT. (De 0% en 2018 a 26.88% en 2024) | |
| Bienestar para la Gente | Reducción de la pobreza y protección social | Implementar sistemas y medidas de protección social para todos nacionalmente apropiadas, incluidos pisos, y para el año 2030 lograr una cobertura sustancial de los pobres y los vulnerables. | Para el 2024, se ha incrementado en 2,662,105 el número de personas con cobertura de programas sociales para personas en situación de pobreza y vulnerabilidad (de 734,181 en el 2018 a 2,662,105 a 2024) | |
| Bienestar para la Gente | Reducción de la pobreza y protección social | Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición. | Para el 2024, se ha disminuido la pobreza y pobreza extrema con énfasis en los departamentos priorizados, en 27.8 puntos porcentuales. (De 2014 a 2024 en: pobreza extrema* / pobreza**/ Alta Verapaz: 53.6 a 38.71 * /29.50 a 21.3, Sololá: 39.9 a 28.82 */ 41.10 a 29.7, Totonicapán: 41.1 a 29.68 * / 36.40 a 26.3, Huehuetenango: 28.6 a 20.66* / 45.20 a 32.6, Quiché 41.8 a 30.19* /32.90 a 23.8, Chiquimula 41.1 a 29.68 * / 29.50 a 21.30) | |

| | | | | |
|--|----------------------------------|---|--|---|
| Recursos Naturales para hoy y para el Futuro | Acceso al agua y gestión de RRNN | Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales | Para el 2024, se ha incrementado en 10.8 puntos porcentuales el acceso a agua potable domiciliar en los hogares guatemaltecos (De 76.3% en 2014 a 87.10% en 2024). | |
| Recursos Naturales para hoy y para el Futuro | Acceso al agua y gestión de RRNN | Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales | Para el 2024, se ha incrementado en 21 puntos porcentuales el acceso a saneamiento básico en los hogares guatemaltecos (De 53.3% en 2014 a 74.3% en 2024). | |
| Recursos Naturales para hoy y para el Futuro | Acceso al agua y gestión de RRNN | Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales | Para el 2024, se ha incrementado en 21 puntos porcentuales el acceso a saneamiento básico en los hogares guatemaltecos (De 53.3% en 2014 a 74.3% en 2024). | |
| Recursos Naturales para hoy y para el Futuro | Acceso al agua y gestión de RRNN | Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales | Para el 2024, se ha incrementado en 21 puntos porcentuales el acceso a saneamiento básico en los hogares guatemaltecos (De 53.3% en 2014 a 74.3% en 2024). | |
| Riqueza para Todos y Todas | Empleo e inversión | Para 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales. | | 12 RESTAURACIÓN, PRESERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL |

| 6) META PGG | 7) PILAR PGG | 8) OBJETIVO SECTORIAL | 9) Resultado municipal | | |
|---|-----------------------|---|--|---|--|
| | | | 9.1 Resultado PDM_OT al 2032 | 9.2 Programa PDM (en caso no tenga PDM - OT aprobado) | 9.3 Meta del Resultado del 2022 - 2026 |
| | 4.2 DESARROLLO SOCIAL | 4.2.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular. (Acciones en materia de Nutrición) | Se ha reducido a 0 casos los niños menores con desnutrición aguda. | | 3140 PERSONAS |
| M26 Para el año 2023 se redujo la tasa de desnutrición crónica en 7 puntos porcentuales | 4.2 DESARROLLO SOCIAL | | Se ha reducido a 0 casos los niños menores con desnutrición aguda. | | 1075 PERSONAS |
| | 4.2 DESARROLLO SOCIAL | 4.2.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y | Para el 2032 el municipio de Olintepeque cuenta con instrumentos de planificación que le permiten tener un desarrollo ordenado, acorde a la capacidad de | | 4140 M2 |

| | | | | | |
|--|--|---|--|--|------------------|
| | | vivienda popular. (Acciones en materia de SALUD) | administración y gestión de los servicios públicos con el objetivo de generar mejores condiciones para el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes | | |
| | 4.2 DESARROLLO SOCIAL | 4.2.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular. (Acciones en materia de EDUCACIÓN) | Para el 2032 velar porque los niños y niñas en edad escolar primaria, básico y diversificada cuenten con enseñanza de calidad por programas, intervenciones y proyectos que promuevan la oferta educativa de forma integral. | | 915 M2 |
| | 4.3 GOVERNABILIDAD Y SEGURIDAD EN DESARROLLO | 4.3.2.3 Propiciar la disminución de la comisión de delitos, impulsando programas de prevención e instancias de resolución de conflictos. | | | 2615 PERSONAS |
| | 4.4 ESTADO RESPONSABLE, TRANSPARENTE Y EFECTIVO | 4.4.2.5. Propiciar el fomento del desarrollo social, cultural, económico y territorial en un entorno que sea amigable con el medio ambiente, de tal manera que se garantice su sostenibilidad tanto para las presentes generaciones como para las futuras | Para el 2032 el municipio de Olinstepeque cuenta con instrumentos de planificación que le permiten tener un desarrollo ordenado, acorde a la capacidad de administración y gestión de los servicios públicos con el | | 3000 PERSONAS |

| | | | | | |
|--|---|---|--|--|----------------|
| | | | objetivo de generar mejores condiciones para el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes | | |
| | 4.4 ESTADO RESPONSABLE, TRANSPARENTE Y EFECTIVO | 4.4.2.5. Propiciar el fomento del desarrollo social, cultural, económico y territorial en un entorno que sea amigable con el medio ambiente, de tal manera que se garantice su sostenibilidad tanto para las presentes generaciones como para las futuras | Para el 2032 el municipio de Olinstepeque cuenta con instrumentos de planificación que le permiten tener un desarrollo ordenado, acorde a la capacidad de administración y gestión de los servicios públicos con el objetivo de generar mejores condiciones para el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes | | 37050 PERSONAS |
| | 4.2 DESARROLLO SOCIAL | 4.2.2.3 Desarrollar y estimular la formación y las capacidades productivas de las familias en estado de pobreza y pobreza extrema asentadas en el área rural y áreas marginales de las zonas urbanas, por medio de programas de desarrollo productivo integrales para generar oportunidades de empleo | Se ha reducido a 0 casos los niños menores con desnutrición aguda. | | 600 PERSONAS |
| | 4.2 DESARROLLO SOCIAL | 4.2.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular. | Para el 2032 el municipio de Olinstepeque cuenta con instrumentos de planificación que le permiten tener un desarrollo ordenado, acorde a la capacidad de administración y gestión de | | 88084M2 |

| | | | | | |
|--|-----------------------------|---|---|--|------------------|
| | | | los servicios públicos con el objetivo de generar mejores condiciones para el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes | | |
| | 4.2 DESARROLLO SOCIAL | 4.2.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular. | Para el 2032 el municipio de Olintepeque cuenta con instrumentos de planificación que le permiten tener un desarrollo ordenado, acorde a la capacidad de administración y gestión de los servicios públicos con el objetivo de generar mejores condiciones para el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes | | 3692 PERSONAS |
| | 4.2 DESARROLLO SOCIAL | 4.2.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular. | Para el 2032 el municipio de Olintepeque cuenta con instrumentos de planificación que le permiten tener un desarrollo ordenado, acorde a la capacidad de administración y gestión de los servicios públicos con el objetivo de generar mejores condiciones para el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes | | 3055 PERSONAS |

| | | | | | |
|--|-------------------------------|---|---|--|--------------------------|
| | 4.2 DESARROLLO SOCIAL | 4.2.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular. | El municipio realiza la gestión adecuada de los desechos sólidos producidos conscientemente por la población. | | 6600 PERSONAS |
| | 4.2 DESARROLLO SOCIAL | 4.2.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular. | Para el 2032 el municipio de Olintepeque cuenta con instrumentos de planificación que le permiten tener un desarrollo ordenado, acorde a la capacidad de administración y gestión de los servicios públicos con el objetivo de generar mejores condiciones para el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes | | 3000 PERSONAS |
| | 5. Relaciones con el mundo | 4.5.2.6 Promover la imagen y marca país en el exterior | | | 26875 M2 |

| 10. PRODUCTO | | | | | | | | | |
|--------------|----------------------------------|-----------|--|-----------------------|---|---|---|---|--|
| No. Orden | 10.1 Producto Competencia Propia | No. orden | 10.2 Producto Competencia delegada | 10.3 Unidad de Medida | 10.4) Meta física del producto para periodo 2022-2026 | 10.5) Meta financiera del Producto para periodo 2022-2026 (Q.). | 10.6) Responsable del cumplimiento de meta del producto | 10.7) Corresponsable del cumplimiento de la meta del producto | |
| | | 1 | Mujeres en el área rural con buenas prácticas para el hogar | Persona | 3,140 | Q 874,747.15 | MAGA | MUNICIPALIDAD | |
| | | | Familias de agricultura familiar con niños menores de dos años de edad incrementan su disponibilidad y consumo de alimentos para la prevención de la desnutrición crónica | Persona | 1,075 | Q 138,607.00 | MAGA | MUNICIPALIDAD | |
| | | | Construcción, ampliación y mejoramiento de centros de convergencia, centros y puestos de salud, maternidades periféricas, centro de atención permanente y centro de atención integral materno infantil | M2 | 4,140 | Q 1,710,687.00 | MSPAS | MUNICIPALIDAD | |
| | | | | | | | MSPAS | MUNICIPALIDAD Y CODEDE | |

| | | | | | | | | |
|--|------------------------------------|------|---|----------|--------|--------------------|--------------------------|---------------|
| | | | Estudiantes de primaria bilingüe atendidos en el sistema escolar | M2 | 915 | Q810,000 | MINEDUC | MUNICIPALIDAD |
| | | | Jóvenes con participación en actividades de prevención de la violencia | PERSONAS | 2,615 | Q488,360 | MINGOB | MUNICIPALIDAD |
| | Áreas con ordenamiento vial | | | PERSONAS | 3,000 | Q712,230 | MUNICIPALIDAD | MUNICIPALIDAD |
| | | | Mantenimiento de la información catastral en zonas declaradas en proceso de catastro y catastradas(RIC) | PERSONAS | 37,050 | Q570,000 | RIC | MUNICIPALIDAD |
| | | | Mujeres beneficiadas con capacitación y asistencia técnica en proyectos productivos | PERSONAS | 600 | Q797,300 | MUNICIPALIDAD | MUNICIPALIDAD |
| | | | Carreteras y caminos terciarios | M2 | 88,084 | Q 37,799,723.95 | MCIV | MUNICIPALIDAD |
| | | MCIV | | | | | MUNICIPALIDAD | |
| | | MCIV | | | | | MUNICIPALIDAD/ CODEDE | |
| | | MCIV | | | | | MUNICIPALIDAD/ CODEDE | |
| | | MCIV | | | | | MUNICIPALIDAD/ CODEDE | |

| | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|------|--------------------------|
| | | | | | | | MCIV | MUNICIPALIDAD/ CODEDE |
| | | | | | | | MCIV | MUNICIPALIDAD |
| | | | | | | | MCIV | MUNICIPALIDAD |
| | | | | | | | MCIV | MUNICIPALIDAD |
| | | | | | | | MCIV | MUNICIPALIDAD |
| | | | | | | | MCIV | MUNICIPALIDAD |
| | | | | | | | MCIV | MUNICIPALIDAD |
| | | | | | | | MCIV | MUNICIPALIDAD |
| | | | | | | | MCIV | MUNICIPALIDAD |
| | | | | | | | MCIV | MUNICIPALIDAD |
| | | | | | | | MCIV | MUNICIPALIDAD |
| | | | | | | | MCIV | MUNICIPALIDAD |
| | | | | | | | MCIV | MUNICIPALIDAD |
| | | | | | | | MCIV | MUNICIPALIDAD |
| | | | | | | | MCIV | MUNICIPALIDAD |
| | | | | | | | MCIV | MUNICIPALIDAD |
| | | | | | | | MCIV | MUNICIPALIDAD |
| | | | | | | | MCIV | MUNICIPALIDAD |
| | | | | | | | MCIV | MUNICIPALIDAD |
| | | | | | | | MCIV | MUNICIPALIDAD |
| | | | | | | | MCIV | MUNICIPALIDAD |
| | | | | | | | MCIV | MUNICIPALIDAD |
| | | | | | | | MCIV | MUNICIPALIDAD |
| | | | | | | | MCIV | MUNICIPALIDAD |

| | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|---------------|---------------|
| | | | | | | MCIV | MUNICIPALIDAD |
| | | | | | | MCIV | MUNICIPALIDAD |
| | | | | | | MCIV | MUNICIPALIDAD |
| | | | | | | MCIV | MUNICIPALIDAD |
| | | | | | | MCIV | MUNICIPALIDAD |
| | | | | | | MCIV | MUNICIPALIDAD |
| | | | | | | MUNICIPALIDAD | MUNICIPALIDAD |
| | | | | | | MUNICIPALIDAD | MUNICIPALIDAD |
| | | | | | | MUNICIPALIDAD | MUNICIPALIDAD |
| | | | | | | MUNICIPALIDAD | MUNICIPALIDAD |
| | | | | | | MUNICIPALIDAD | MUNICIPALIDAD |
| | | | | | | MUNICIPALIDAD | MUNICIPALIDAD |
| | | | | | | MUNICIPALIDAD | MUNICIPALIDAD |
| | | | | | | MUNICIPALIDAD | MUNICIPALIDAD |
| | | | | | | MUNICIPALIDAD | MUNICIPALIDAD |
| | | | | | | MUNICIPALIDAD | MUNICIPALIDAD |
| | | | | | | MUNICIPALIDAD | MUNICIPALIDAD |
| | | | | | | MUNICIPALIDAD | MUNICIPALIDAD |
| | | | | | | MUNICIPALIDAD | MUNICIPALIDAD |
| | | | | | | MUNICIPALIDAD | MUNICIPALIDAD |

| | | | | | | | | |
|--|--|--|--|----------|-------|-------------------|---------------|---------------|
| | | | | | | | MUNICIPALIDAD | MUNICIPALIDAD |
| | | | | | | | MUNICIPALIDAD | MUNICIPALIDAD |
| | Familias con servicios de agua apta para consumo humano | | | PERSONAS | 3,692 | Q 5,541,729.75 | MUNICIPALIDAD | MUNICIPALIDAD |
| | | | | | | | MUNICIPALIDAD | MUNICIPALIDAD |
| | | | | | | | MUNICIPALIDAD | MUNICIPALIDAD |
| | | | | | | | MUNICIPALIDAD | MUNICIPALIDAD |
| | | | | | | | MUNICIPALIDAD | MUNICIPALIDAD |
| | | | | | | | MUNICIPALIDAD | MUNICIPALIDAD |
| | | | | | | | MUNICIPALIDAD | MUNICIPALIDAD |
| | | | | | | | MUNICIPALIDAD | MUNICIPALIDAD |
| | | | | | | | MUNICIPALIDAD | MUNICIPALIDAD |
| | Familias con servicios de alcantarillado | | | PERSONAS | 3,055 | Q 3,177,075.00 | MUNICIPALIDAD | MUNICIPALIDAD |
| | | | | | | | MUNICIPALIDAD | MUNICIPALIDAD |
| | | | | | | | MUNICIPALIDAD | MUNICIPALIDAD |
| | Familias con servicios de recolección, tratamiento y | | | PERSONAS | 6,600 | Q 3,874,140.25 | MUNICIPALIDAD | MUNICIPALIDAD |
| | | | | | | | MUNICIPALIDAD | MUNICIPALIDAD |

| | | | | | | | | |
|--|--|--|--|----------|--------|-----------------------|---------------|---------------|
| | disposición final de desechos y residuos sólidos | | | | | | MUNICIPALIDAD | MUNICIPALIDAD |
| | Familias que reciben otros servicios de saneamiento (mercados, rastros, cementerios) | | | PERSONAS | 3,000 | Q 48,613.80 | MUNICIPALIDAD | MUNICIPALIDAD |
| | | | Visitantes atendidos en parques, sitios arqueológicos y zonas de rescate cultural y natural. | M2 | 26,875 | 10,634,033 | MUNICIPALIDAD | MUNICIPALIDAD |
| | | | | | | | MUNICIPALIDAD | MUNICIPALIDAD |
| | | | | | | | MUNICIPALIDAD | MUNICIPALIDAD |
| Total meta financiera Multianual de los Productos | | | | | | Q67,177,247.26 | | |

| 11. INTERVENCIONES (PROYECTOS O ACTIVIDADES) | | | | |
|---|-------------------------------|-------------------------|-------------------------|------------------------------|
| 11.1 Nombre de la intervención (proyecto o actividad) | 11.2 CÓDIGO DE GESTIÓN | 11.3 CÓDIGO SNIP | 11.4 CÓDIGO SMIP | 11.5 Unidad de Medida |
| APOYO ASISTENCIA TECNICA DIRECCION MUNICIPAL DE LA MUJER, 2022 OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | | 287442 | 617 | personas |
| APOYO ASISTENCIA ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL 2022, OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | | 287428 | 616 | personas |
| APOYO A LA SALUD DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO 2022, OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | | 289101 | 638 | personas |
| CONSTRUCCION CENTRO DE SALUD CABECERA MUNICIPAL, OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | | 260507 | 558 | m2 |
| APOYO A LA EDUCACION CONSTRUCCION DE BAÑOS, ESCUELA OFICIAL RURAL MIXTA, ALDEA LA CUMBRE, OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | | 289371 | 660 | M2 |
| APOYO ASISTENCIA TECNICA Y FORTALECIMIENTO ENTORNOS PROTECTORES, ENFOCADO A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA 2022, OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | | 287445 | 618 | personas |
| APOYO SENALIZADORES VIALES CABECERA MUNICIPAL, OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | | 291465 | 662 | unidad |
| APOYO CATASTRO Y PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | | 290529 | 659 | unidad |
| APOYO ASISTENCIA TECNICA Y FORMACION TECNICA 2022, OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | | 287465 | 619 | personas |
| MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR LOS MACARIO PIMUT DOS, ALDEA LA CUMBRE, OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | | 264653 | 570 | M2 |

| | | | | |
|---|--|--------|-----|----|
| MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR LOMA DE LAS CATARATAS , ALDEA JUSTO RUFINO BARRIOS, OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | | 269622 | 573 | M2 |
| MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR PUENTE MONO, CANTÓN CHUISUC, OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | | 276541 | 599 | M2 |
| MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR LEONSO ANASTASIO, ALDEA JUSTO RUFINO BARRIOS, OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | | 244514 | 502 | M2 |
| MEJORAMIENTO CAMINO RURAL BARRIO LA REFORMA BAJA OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | | 262445 | 564 | m2 |
| MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR IGLESIA ASAMBLEA DE DIOS ALFA Y OMEGA, CANTÓN LA LIBERTAD, OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | | 283178 | 607 | m2 |
| MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR LAS TEJERIAS, CANTON SAN ISIDRO, OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | | 289376 | 644 | M2 |
| MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR ESCUELA OFICIAL RURAL MIXTA, CANTON SAN ISIDRO, OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | | 289467 | 645 | M2 |
| MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR FINAL GERMAN OROXOM, CANTON CHUISUC, OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | | 289557 | 646 | M2 |
| MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR PATRICIO GOMEZ A SECTOR EL AGUACATE, CANTON CHUISUC, OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | | 289651 | 647 | M2 |
| MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CALLE REAL, ALDEA JUSTO RUFINO BARRIOS, OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | | 251708 | 515 | M2 |
| MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR CENTRO B, PALO COLORADO, ALDEA LA CUMBRE, OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | | 289701 | 648 | M2 |

| | | | | |
|---|--|--------|-----|----|
| MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR CUCUM E ICHEL ALDEA JUSTO RUFINO BARRIOS, OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | | 289878 | 649 | M2 |
| MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR SALIDA A CUCUM E ICHEL A SAN MIGUEL Y DEL LLANO, ALDEA JUSTO RUFINO BARRIOS, OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | | 0 | 0 | m2 |
| MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR OBISPO PUAC A TIENDA BERNARDINO PASCUAL, CANTON CHUISUC, OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | | 0 | 0 | m2 |
| MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR EL CEMENTERIO, CANTON CHUISUC, OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | | 0 | 0 | m2 |
| MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR SUB ESTACION DEL INDE, ALDEA JUSTO RUFINO BARRIOS, OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | | 0 | 0 | m2 |
| MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR CENTRO A, ALDEA LA CUMBRE, OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | | 0 | 0 | m2 |
| MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR CENTRO DE SALUD, ALDEA LA CUMBRE, OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | | 0 | 0 | m2 |
| MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR SALON DE USOS MULTIPLES, CANTON LA LIBERTAD, OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | | 0 | 0 | m2 |
| MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR LAS CATARATAS, ALDEA SAN ANTONIO PAJOC, OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | | 0 | 0 | m2 |
| MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR TZANJUYUP A IGLESIA MONTE SINAÍ, ALDEA LA CUMBRE, OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | | 289917 | 650 | M2 |
| MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR CALLE REAL, ALDEA LA CUMBRE, OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | | 289979 | 651 | M2 |

| | | | | |
|--|--|--------|-----|----|
| MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR EULOGIO REYES, ALDEA SAN ANTONIO PAJOC, OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | | 290035 | 652 | M2 |
| MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR IGLESIA ASAMBLEA DE DIOS ALFA Y OMEGA AL MOJON, CANTON LA LIBERTAD, OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | | 290685 | 656 | M2 |
| MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR IGLESIA CATOLICA, PARAJE LAS FLORES, OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | | 290133 | 654 | M2 |
| MEJORAMIENTO CAMINO RURAL BARRIO LA PAZ, ALDEA JUSTO RUFINO BARRIOS, OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | | 291180 | 657 | M2 |
| MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR AVENIDA LOS GOMEZ, ALDEA JUSTO RUFINO BARRIOS, OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | | 291295 | 658 | M2 |
| MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR BARRIO NUEVO, CABECERA MUNICIPAL, OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | | 0 | 0 | m2 |
| MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR FRANCISCO ROJOP CANTON CHUISUC, OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | | 290176 | 655 | M2 |
| MEJORAMIENTO CALLE SECTOR CAJA DE AGUA CABECERA MUNICIPAL OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | | 269278 | 572 | M2 |
| MEJORAMIENTO CALLE 0 CALLE, ZONA DOS, CABECERA MUNICIPAL, OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | | 251730 | 517 | M2 |
| MEJORAMIENTO CALLE RESIDENCIALES EL TRIGAL, ALDEA JUSTO RUFINO BARRIOS, OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | | 289262 | 641 | M2 |
| MEJORAMIENTO CALLE TERCERA AVENIDA Y QUINTA CALLE, ZONA 1, OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | | 289263 | 642 | M2 |

| | | | | |
|---|--|--------|-----|--------|
| MEJORAMIENTO CALLE PRIMERA CALLE, ZONA UNO, CABECERA MUNICIPAL, OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | | 0 | 0 | m2 |
| APOYO CAMINO RURAL ALDEA LA CUMBRE 2022, OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | | 288815 | 631 | M2 |
| APOYO CAMINO RURAL CANTON SAN ISIDRO 2022, OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | | 288837 | 632 | M2 |
| APOYO CAMINO RURAL ALDEA SAN ANTONIO PAJOC 2022, OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | | 288884 | 633 | M2 |
| APOYO CAMINO RURAL CANTON LA LIBERTAD 2022, OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | | 288911 | 634 | M2 |
| APOYO CAMINO RURAL CANTON CHUISUC 2022, OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | | 288922 | 635 | M2 |
| APOYO CAMINO RURAL PARAJE LAS FLORES 2022, OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | | 288933 | 663 | M2 |
| APOYO CAMINO RURAL ALDEA JUSTO RUFINO BARRIOS 2022 OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | | 288941 | 636 | M2 |
| APOYO CAMINO RURAL BACHEO, JUSTO RUFINO BARRIOS, OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | | 289062 | 637 | M2 |
| APOYO CALLE CABECERA MUNICIPAL 2022, OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | | 288754 | 630 | UNIDAD |
| CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR SECTOR TIERRA BLANCA, ALDEA SAN ANTONIO PAJOC, OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | | 0 | 0 | m2 |
| CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR SECTOR CHI NIMA, CANTON SAN ISIDRO, OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | | 277377 | 601 | M2 |
| MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE PARAJE LAS FLORES, OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | | 290107 | 653 | metro |
| MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO CUARTA AVENIDA ZONA UNO, CABECERA MUNICIPAL, OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | | 0 | 0 | metro |

| | | | | |
|---|--|--------|-----|----------|
| CONSERVACION SISTEMA DE AGUA POTABLE POZO BARRIO LA PAZ, ALDEA JUSTO RUFINO BARRIOS 2022, OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | | 287585 | 623 | metro |
| CONSERVACION SISTEMA DE AGUA POTABLE SECTOR EL CALVARIO 2022, OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | | 287594 | 624 | personas |
| APOYO SISTEMA DE AGUA POTABLE POZO BARRIO LA REFORMA, CANTON LA LIBERTAD, 2022 OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | | 287629 | 625 | personas |
| APOYO SISTEMA DE AGUA POTABLE POZO BARRIO LA PAZ, ALDEA JUSTO RUFINO BARRIOS 2022, OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | | 287637 | 626 | personas |
| APOYO SISTEMA DE AGUA POTABLE POZO PIE DEL CERRO 2022, OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | | 287643 | 627 | personas |
| APOYO SISTEMA DE AGUA POTABLE POZO EL TRIGAL, ALDEA JUSTO RUFINO BARRIOS 2022, OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | | 287650 | 628 | personas |
| APOYO SISTEMA DE AGUA POTABLE POZO EL CALVARIO, OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | | 287657 | 629 | personas |
| APOYO SISTEMA DE AGUA POTABLE POZO PILA VIEJA 2022, OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | | 287822 | 664 | personas |
| APOYO SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES 2022, OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | | 287553 | 622 | unidad |
| APOYO SISTEMA DE ALCANTARILLADO 2022, MUNICIPIO OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | | 287487 | 620 | unidad |
| AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO SECTOR OXLAJ, CANTON LA LIBERTAD, OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | | 251671 | 511 | unidad |
| APOYO SERVICIOS TREN DE ASEO MUNICIPAL, OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | | 289259 | 640 | unidad |

| | | | | |
|---|--|--------|-----|----------|
| APOYO SERVICIOS DENTRO DEL PROGRAMA CALLES LIMPIAS 2022 OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | | 287523 | 621 | personas |
| APOYO MURO PERIMETRAL (LADO SUR) MEDIDAS DE MITIGACIÓN PARA EL MANEJO DE RESIDUOS Y DESECHOS SÓLIDOS, CABECERA MUNICIPAL, OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | | 289210 | 639 | metro |
| APOYO EDIFICIO CENTRO COMERCIAL Y MERCADO MUNICIPAL XEPAU, OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | | 291460 | 661 | unidad |
| CONSTRUCCION PARQUE ECOLOGICO CANTON CHUISUC, OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | | 0 | 0 | m2 |
| CONSTRUCCION CENTRO RECREATIVO CANOPY CHOWANTANA, BOSQUE MUNICIPAL, OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | | 0 | 0 | unidad |
| MEJORAMIENTO PARQUE CENTRAL, CABECERA MUNICIPAL, OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO | | 251764 | 520 | m2 |

| 11.6 Programación multianual | | | | | | | | | | | |
|-------------------------------------|-------------------|---------------|-------------------|---------------|-------------------|---------------|-------------------|---------------|-------------------|---|---|
| 2022 | | 2023 | | 2024 | | 2025 | | 2026 | | 11.7) Total Meta Física Multianual | 11.8) Total Meta financiera multianual |
| Física | Financiera | Física | Financiera | Física | Financiera | Física | Financiera | Física | Financiera | | |
| 770 | Q199,747 | 770 | Q200,000 | 500 | Q150,000 | 500 | Q150,000 | 600 | Q175,000 | 3140.00 | Q874,747 |
| 200 | Q23,607 | 200 | Q25,000 | 225 | Q30,000 | 200 | Q25,000 | 250 | Q35,000 | 1075.00 | Q138,607 |
| 120 | Q172,093 | 120 | Q175,000 | 150 | Q200,000 | 100 | Q150,000 | 150 | Q200,000 | 640.00 | Q897,093 |

| | | | | | | | | | | | |
|------|--------------|-----|--------------|-----|--------------|-----|--------------|-----|--------------|---------|----------|
| 3500 | Q 813,594.00 | 0 | Q - | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 3500.00 | Q813,594 |
| 170 | Q 50,000.00 | 175 | Q160,000.00 | 200 | Q 175,000.00 | 200 | Q 175,000.00 | 170 | Q 150,000.00 | 915.00 | Q810,000 |
| 520 | Q 93,360.00 | 520 | Q 95,000.00 | 525 | Q 100,000.00 | 525 | Q 100,000.00 | 525 | Q 100,000.00 | 2615.00 | Q488,360 |
| 1 | Q 112,230.00 | 1 | Q 150,000.00 | 5.00 | Q712,230 |
| 12 | Q 110,000.00 | 12 | Q 115,000.00 | 60.00 | Q570,000 |
| 304 | Q 157,300.00 | 300 | Q 160,000.00 | 1504.00 | Q797,300 |
| 2139 | Q 596,300.00 | 0 | Q - | 0 | Q - | 0 | Q - | 0 | Q - | 2139.00 | Q596,300 |
| 1843 | Q 506,920.00 | 0 | Q - | 0 | Q - | 0 | Q - | 0 | Q - | 1843.00 | Q506,920 |
| 1650 | Q 241,886.00 | 0 | Q - | 0 | Q - | 0 | Q - | 0 | Q - | 1650.00 | Q241,886 |
| 3340 | Q 300.00 | 0 | Q - | 0 | Q - | 0 | Q - | 0 | Q - | 3340.00 | Q300 |
| 982 | Q 300.00 | 0 | Q - | 0 | Q - | 0 | Q - | 0 | Q - | 982.00 | Q300 |
| 1260 | Q 300.00 | 0 | Q - | 0 | Q - | 0 | Q - | 0 | Q - | 1260.00 | Q300 |
| 1567 | Q 650,000.00 | 0 | Q - | 0 | Q - | 0 | Q - | 0 | Q - | 1567.00 | Q650,000 |
| 625 | Q 526,280.00 | 0 | Q - | 0 | Q - | 0 | Q - | 0 | Q - | 625.00 | Q526,280 |

| | | | | | | | | | | | |
|------|--------------|---|----------------|------|----------------|------|----------------|------|--------------|---------|------------|
| 915 | Q 450,000.00 | 0 | Q 90,000.00 | 0 | Q - | 0 | Q - | 0 | Q - | 915.00 | Q540,000 |
| 875 | Q 400,000.00 | 0 | Q - | 0 | Q - | 0 | Q - | 0 | Q - | 875.00 | Q400,000 |
| 5944 | Q 770,000.00 | 0 | Q 3,071,043.00 | 0 | Q - | 0 | Q - | 0 | Q - | 5944.00 | Q3,841,043 |
| 996 | Q 340,000.00 | 0 | Q340,000.00 | 0 | Q - | 0 | Q - | 0 | Q - | 996.00 | Q680,000 |
| 1500 | Q 200,000.00 | 0 | Q 682,000.00 | 0 | Q - | 0 | Q - | 0 | Q - | 1500.00 | Q882,000 |
| 0 | Q - | 0 | Q - | 0 | Q - | 0 | Q - | 1500 | Q860,000.00 | 1500.00 | Q860,000 |
| 0 | Q - | 0 | Q - | 3024 | Q 1,999,000.00 | 0 | Q - | 0 | Q - | 3024.00 | Q1,999,000 |
| 0 | Q - | 0 | Q - | 0 | Q - | 2382 | Q 1,380,000.00 | 0 | Q - | 2382.00 | Q1,380,000 |
| 0 | Q - | 0 | Q - | 0 | Q - | 3024 | Q 1,999,000.00 | 0 | Q - | 3024.00 | Q1,999,000 |
| 0 | Q - | 0 | Q - | 0 | Q - | 0 | Q - | 1190 | Q 800,000.00 | 1190.00 | Q800,000 |
| 0 | Q - | 0 | Q - | 0 | Q - | 0 | Q - | 1000 | Q 672,000.00 | 1000.00 | Q672,000 |
| 0 | Q - | 0 | Q - | 0 | Q - | 0 | Q - | 1200 | Q 784,000.00 | 1200.00 | Q784,000 |

| | | | | | | | | | | | |
|------|-----------------|---|-------------------|---|--------|------|-----------------|------|-------------------|---------|------------|
| 0 | Q - | 0 | Q - | 0 | Q - | 0 | Q - | 1800 | Q 1,035,000.00 | 1800.00 | Q1,035,000 |
| 1843 | Q 250,000.00 | 0 | Q 1,084,116.00 | 0 | Q - | 0 | Q - | 0 | Q - | 1843.00 | Q1,334,116 |
| 996 | Q 635,000.00 | 0 | Q - | 0 | Q - | 0 | Q - | 0 | Q - | 996.00 | Q635,000 |
| 1650 | Q 250,000.00 | 0 | Q 758,420.00 | 0 | Q - | 0 | Q - | 0 | Q - | 1650.00 | Q1,008,420 |
| 2139 | Q 210,000.00 | 0 | Q 1,375,560.00 | 0 | Q - | 0 | Q - | 0 | Q - | 2139.00 | Q1,585,560 |
| 1843 | Q 250,000.00 | 0 | Q 1,750,000.00 | 0 | Q - | 0 | Q - | 0 | Q - | 1843.00 | Q2,000,000 |
| 1843 | Q 244,600.00 | 0 | Q 955,400.00 | 0 | Q - | 0 | Q - | 0 | Q - | 1843.00 | Q1,200,000 |
| 4948 | Q 600,000.00 | 0 | Q 2,400,000.00 | 0 | Q - | 0 | Q - | 0 | Q - | 4948.00 | Q3,000,000 |
| 0 | Q - | 0 | Q - | 0 | Q - | 1200 | Q 684,000.00 | 0 | Q - | 1200.00 | Q684,000 |
| 1398 | Q 200,000.00 | 0 | Q 672,132.00 | 0 | Q - | 0 | Q - | 0 | Q - | 1398.00 | Q872,132 |
| 996 | Q 486,000.00 | 0 | Q - | 0 | Q - | 0 | Q - | 0 | Q - | 996.00 | Q486,000 |
| 1363 | Q 150,000.00 | 0 | Q - | 0 | Q - | 0 | Q - | 0 | Q - | 1363.00 | Q150,000 |

| | | | | | | | | | | | |
|-------|--------------|-------|--------------|------|--------------|------|--------------|------|----------------|----------|------------|
| 996 | Q 555,540.00 | 0 | Q - | 0 | Q - | 0 | Q - | 0 | Q - | 996.00 | Q555,540 |
| 1210 | Q 372,880.00 | 0 | Q - | 0 | Q - | 0 | Q - | 0 | Q - | 1210.00 | Q372,880 |
| 0 | Q - | 0 | Q - | 0 | Q - | 0 | Q - | 1750 | Q 1,000,000.00 | 1750.00 | Q1,000,000 |
| 4518 | Q 60,000.00 | 4518 | Q 60,000.00 | 4518 | Q 60,000.00 | 2209 | Q 30,000.00 | 2209 | Q 30,000.00 | 17972.00 | Q240,000 |
| 2260 | Q 30,000.00 | 2260 | Q 30,000.00 | 2260 | Q 30,000.00 | 1030 | Q15,000.00 | 1030 | Q15,000.00 | 8840.00 | Q120,000 |
| 2260 | Q 35,000.00 | 2260 | Q 35,000.00 | 2260 | Q 35,000.00 | 1030 | Q17,000.00 | 1030 | Q17,000.00 | 8840.00 | Q139,000 |
| 2260 | Q 35,000.00 | 2260 | Q 35,000.00 | 2260 | Q 35,000.00 | 1030 | Q17,000.00 | 1030 | Q17,000.00 | 8840.00 | Q139,000 |
| 4518 | Q 60,000.00 | 4518 | Q 60,000.00 | 4518 | Q 60,000.00 | 2209 | Q30,000.00 | 2209 | Q30,000.00 | 17972.00 | Q240,000 |
| 1548 | Q 25,000.00 | 1548 | Q 25,000.00 | 1548 | Q 25,000.00 | 7024 | Q 12,000.00 | 7024 | Q 12,000.00 | 18692.00 | Q99,000 |
| 10520 | Q 140,000.00 | 10520 | Q 140,000.00 | 8050 | Q 70,000.00 | 8050 | Q 70,000.00 | 8050 | Q 70,000.00 | 45190.00 | Q490,000 |
| 170 | Q 35,000.00 | 0 | Q - | 0 | Q - | 0 | Q - | 0 | Q - | 170.00 | Q35,000 |
| 1 | Q 165,000.00 | 1 | Q 165,000.00 | 1 | Q 165,000.00 | 1 | Q 165,000.00 | 1 | Q 165,000.00 | 5.00 | Q825,000 |
| 0 | Q - | 0 | Q - | 0 | Q - | 0 | Q - | 20 | Q 1,800,000.00 | 20.00 | Q1,800,000 |

| | | | | | | | | | | | |
|------|-----------------|-----|-------------------|-----|-----------------|-----|-----------------|-----|-----------------|---------|------------|
| 5630 | Q 129,746.95 | 0 | Q 265,000.00 | 0 | Q - | 0 | Q - | 0 | Q - | 5630.00 | Q394,747 |
| 275 | Q 500,000.00 | 0 | Q 1,500,000.00 | 0 | Q - | 0 | Q - | 0 | Q - | 275.00 | Q2,000,000 |
| 0 | Q - | 0 | Q - | 0 | Q - | 299 | 1600000 | 0 | Q - | 299.00 | Q1,600,000 |
| 150 | Q 62,803.50 | 0 | Q - | 0 | Q - | 150 | Q 62,803.50 | 0 | Q - | 300.00 | Q125,607 |
| 600 | Q 159,510.00 | 0 | Q - | 600 | Q 159,510.00 | 0 | Q - | 0 | Q - | 1200.00 | Q319,020 |
| 300 | Q 25,806.50 | 300 | Q 25,806.50 | 300 | Q 25,806.50 | 300 | Q 25,806.50 | 300 | Q 25,806.50 | 1500.00 | Q129,033 |
| 500 | Q 29,616.25 | 500 | Q 29,616.25 | 500 | Q 29,616.25 | 500 | Q 29,616.25 | 500 | Q 29,616.25 | 2500.00 | Q148,081 |
| 250 | Q 39,937.50 | 250 | Q 39,937.50 | 250 | Q 39,937.50 | 250 | Q 39,937.50 | 250 | Q 39,937.50 | 1250.00 | Q199,688 |
| 300 | Q 66,823.90 | 300 | Q 66,823.90 | 300 | Q 66,823.90 | 300 | Q 66,823.90 | 300 | Q 66,823.90 | 1500.00 | Q334,120 |
| 600 | Q 35,195.00 | 600 | Q 35,195.00 | 600 | Q 35,195.00 | 600 | Q 35,195.00 | 600 | Q 35,195.00 | 3000.00 | Q175,975 |
| 250 | Q 102,041.40 | 250 | Q 102,041.40 | 250 | Q 102,041.40 | 250 | Q 102,041.40 | 250 | Q 102,041.40 | 1250.00 | Q510,207 |

| | | | | | | | | | | | | |
|-----|--------------------|-----|-------------------|--|-----------------|--------|-----------------|-----|-----------------|----------|------------|-----------------------|
| 8 | Q 485,395.00 | 8 | Q 485,395.00 | 8 | Q 485,395.00 | 8 | Q 485,395.00 | 8 | Q 485,395.00 | 40.00 | Q2,426,975 | |
| 1 | Q 150,000.00 | 1 | Q 150,000.00 | 1 | Q 150,000.00 | 1 | Q 150,000.00 | 1 | Q 150,000.00 | 5.00 | Q750,000 | |
| 1 | Q 100.00 | 0 | Q - | 0 | Q - | 0 | Q - | 0 | Q - | 1.00 | Q100 | |
| 12 | Q 614,966.00 | 12 | Q 614,966.00 | 12 | Q 614,966.00 | 12 | Q 614,966.00 | 12 | Q 614,966.00 | 60.00 | Q3,074,830 | |
| 600 | Q 134,862.05 | 600 | Q 134,862.05 | 600 | Q 134,862.05 | 600 | Q 134,862.05 | 600 | Q 134,862.05 | 3000.00 | Q674,310 | |
| 38 | Q 125,000.00 | 0 | Q - | 0 | Q - | 0 | Q - | 0 | Q - | 38.00 | Q125,000 | |
| 1 | Q 48,613.80 | 0 | Q - | 0 | Q - | 0 | Q - | 0 | Q - | 1.00 | Q48,614 | |
| 0 | Q - | 0 | Q - | 0 | Q - | 26,764 | Q 978,673.36 | 0 | Q - | 26764.00 | Q978,673 | |
| 0 | Q - | 1 | Q 6,885,360.00 | 0 | Q - | 0 | Q - | 0 | Q - | 1.00 | Q6,885,360 | |
| 110 | Q 825,000.00 | 0 | Q 1,945,000.00 | 0 | Q - | 0 | Q - | 0 | Q - | 110.00 | Q2,770,000 | |
| | Q 14,838,655.00 | | Q27,088,675 | Total Meta Financiera de las Intervenciones | | | | | | | | Q67,177,247.26 |